



**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 001 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el martes 13 de Junio del año dos mil veintitrés, a las quince horas con quince minutos, se llevó a cabo la **Sesión Inaugural de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Ing. Yofre Martín Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 317 del COOTAD, en concordancia con los Artículos 16, 17, 18 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario en las Sesiones del Pleno del Consejo del GADPS, una vez que el Consejo Nacional Electoral Delegación Sucumbíos, con fecha veintinueve de mayo del 2023, notificó al GADPS indicando que se ha designado los 05 Consejeros Provinciales Rurales, quienes participarán en el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, en representación de los 29 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la Provincia de Sucumbíos.

**Que**, en la Sesión Inaugural de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Aze Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudi Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO:** Conocer y resolver sobre el oficio n° GADPS SG 2023 001 OF, de fecha 31 de mayo del 2023, suscrito por la Ab. Olga Castillo Patiño, referente a la renuncia presentada al cargo de Secretaria General del GADPS, realizado mediante trámite No. 2027.- **Dentro de este punto el Sr. Prefecto de Sucumbíos**, solicita que por secretaría se dé lectura al documento referido, luego de lo cual pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. **Seguidamente solicita la palabra el Sr. Consejero Ernesto Buitrón**, quien expresa su saludo protocolario a todos los presentes al tiempo que manifiesta su predisposición para trabajar



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE

**SUCUMBÍOS**

SECRETARÍA GENERAL

de manera conjunta y articulada entre todos quienes conforman la Cámara Provincial para lograr el desarrollo de la provincia de Sucumbios. Luego de esta breve introducción, manifiesta a la Cámara Provincial, que en la Secretaría General debe estar una persona comprometida con la nueva Administración y de confianza del señor Prefecto por ello **mociona** "Dar por conocida y aceptada la renuncia al cargo de Secretaria General del GADPS, presentada por la Abg. Olga Castillo Patiño, mediante tramite No. 2027, Oficio S/N, de fecha de junio del 2023. **Moción** que es respaldada por el señor Consejero Abrahán Freire y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbios, quien dispone que por secretaria se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria Ad-hoc del GADPS, proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Ernesto Buitrón.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

**DAR POR CONOCIDA Y ACEPTADA LA RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIA GENERAL DEL GADPS, PRESENTADA POR LA ABG. OLGA CASTILLO PATIÑO, MEDIANTE TRAMITE No. 2027, OFICIO S/N, DE FECHA DE JUNIO DEL 2023.**

La Secretaria Ad-hoc del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - **CERTIFICA:** Que la presente Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 001 RMC, de fecha 13 de junio del 2023, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 13 de junio del 2023.

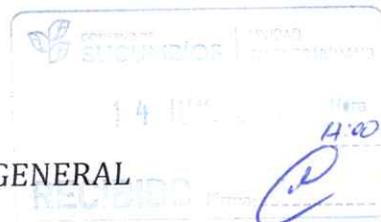
  
Lic. Alba Soto Araujo  
**SECRETARIA (AD-HOC) DEL GADPS**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE

**SUCUMBÍOS**

SECRETARÍA GENERAL



## RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 002 RMC.

### EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el martes 13 de Junio del año dos mil veintitrés, a las quince horas con quince minutos, se llevó a cabo la **Sesión Inaugural de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Ing. Yofre Martín Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 317 del COOTAD, en concordancia con los Artículos 16, 17, 18 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario en las Sesiones del Pleno del Consejo del GADPS, una vez que el Consejo Nacional Electoral Delegación Sucumbíos, con fecha veintinueve de mayo del 2023, notificó al GADPS indicando que se ha designado los 05 Consejeros Provinciales Rurales, quienes participarán en el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, en representación de los 29 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la Provincia de Sucumbíos.

**Que**, en la Sesión Inaugural de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudi Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO: Designación del Secretario/a General del GADPS. Dentro de este punto el Sr. Prefecto**, manifiesta que de conformidad con lo que establece el Art. 47, literal o) y Art. 317, párrafo tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", pone a consideración de la Cámara Provincial la terna para la designación del Secretario/a General del GADPS. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi** y expresa su saludo protocolario a la Cámara Provincial y a todos los presentes, a la vez felicita a los señores Consejeros Rurales, por haber asumido este reto en representación de los 29 Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Sucumbíos. Así mismo, indica al señor Prefecto que una vez que se ha cumplido con la convocatoria y se ha presentado la terna correspondiente, para que esta Cámara Provincial nombre al señor o señora Secretario(a) General del Gobierno Provincial de Sucumbíos y dando cumplimiento al **Artículo 47, literal O) del COOTAD**, indica que de los tres candidatos aspirantes a la Secretaría General, han revisado la hoja de vida de cada uno de ellos, de los cuales hay un profesional que cumple con los requisitos que se necesita para ocupar esta dirección además de su experiencia, lo que le permitirá cumplir con sus funciones a cabalidad, por ello **MOCIONA "1) Nombrar al Dr.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE

**SUCUMBÍOS**

SECRETARÍA GENERAL

*Héctor Bolívar Freire Villafuerte, como Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos; y 2) Disponer a la Unidad de Talento Humano del GADPS, realice los trámites pertinentes y elabore la acción de personal a favor del Dr. Héctor Bolívar Freire Villafuerte, en calidad de Secretario General de la Corporación Provincial de Sucumbíos”, moción que fue respaldada por el Sr. Consejero Wilson Sanmartín y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria Ad-Hoc del GADPS, proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Nelson Yaguachi.*

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVE**

- 1) **NOMBRAR AL MGS. HÉCTOR BOLÍVAR FREIRE VILLAFUERTE, COMO SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**
- 2) **DISPONER A LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL GADPS, REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES Y ELABORE LA ACCIÓN DE PERSONAL A FAVOR DEL MGS. HÉCTOR BOLIVAR FREIRE VILLAFUERTE, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS.**

**La Secretaria Ad-hoc del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA:** Que la presente Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 002 RMC, de fecha 13 de junio del 2023, referente al segundo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 13 de junio del 2023.

  
Lic. Alba Soto Araujo  
SECRETARIA AD-HOC DEL GADPS





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 003 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el martes 13 de Junio del año dos mil veintitrés, a las quince horas con quince minutos, se llevó a cabo la **Sesión Inaugural de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Ing. Yofre Martín Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 317 del COOTAD, en concordancia con los Artículos 16, 17, 18 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario en las Sesiones del Pleno del Consejo del GADPS, una vez que el Consejo Nacional Electoral Delegación Sucumbíos, con fecha veintinueve de mayo del 2023, notificó al GADPS indicando que se ha designado los 05 Consejeros Provinciales Rurales, quienes participarán en el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, en representación de los 29 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la Provincia de Sucumbíos.

**Que**, en la Sesión Inaugural de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudi Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SÉPTIMO PUNTO**: Conformación de las Comisiones Permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **Dentro de este punto el Ing. Yofre Poma, Prefecto de Sucumbíos**, pone a consideración de la Cámara Provincial la designación de las comisiones conforme establece la **"ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE LA FUNCIÓN DE LEGISLACIÓN, NORMATIVIDAD Y DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS"**. La misma que dice lo siguiente: Art. 5. Comisiones Permanentes.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE

**SUCUMBÍOS**

SECRETARÍA GENERAL

“Son instancias colegiales constantes dentro de la gestión legislativa que por su especialización y naturaleza han de ser prioritarias en su conformación y estructuración de manera que su existencia sea indisoluble en el accionar de la función”. **Tendrán la calidad de Comisiones Permanentes, las siguientes: a)** Comisión de Mesa, **b)** Comisión de Planificación y Presupuesto, **c)** Comisión de Igualdad y Género, **d)** Comisión de Legislación, **e)** Comisión de Fiscalización, **f)** Comisión de Participación Ciudadana, y Control Social, **g)** Comisión de Gestión Ambiental y Turismo, **h)** Comisión de Cultura, Arte, Deporte y Recreación, **i)** Comisión de Gestión Solidaria, para los grupos de atención prioritaria, pueblos indígenas y afro ecuatorianos”. “Estas comisiones tendrán vigencia permanente, como parte fundamental de la estructura jurídica y administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, y deben reunirse de manera ordinaria una vez por mes y extraordinariamente cuando sea necesario”, en tal circunstancia deja a consideración del Pleno se mocionen candidatos para que integren cada una de las comisiones, ya sea comisión por comisión o una propuesta general sobre la designación de los señores consejeros para que sean parte de las comisiones permanentes del GADPS. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que él tiene una propuesta general sobre este tema, en vista que como consejeros están para trabajar en conjunto y hay esa predisposición de los compañeros de trabajar de manera articulada entre todos y si tiene el respaldo necesario **mociona** “Conformar las Comisiones Permanentes del H. Consejo Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo que establece el Art. 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” y Art. 5 de la Ordenanza que Regula la Conformación Y Funcionamiento de las Comisiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, de la siguiente manera: Comisión de Mesa: presidente Yofre Poma, vocales Paola Palma y Manuel Guzmán; Comisión de Planificación y Presupuesto: presidente Wilson Sanmartín, vocales Daniel Calpa y Darwin Azes; Comisión de Igualdad y Género: Presidenta María de la Cruz, Vocales Nelson Yaguachi y Ernesto Buitrón; Comisión de Legislación: Presidente Abraham Friere, vocales Pedro Díaz y Wilson Sanmartín; Comisión de Participación Ciudadana y Control Social: presidenta Lorena Cajas, vocales Daniel Calpa y Pedro Díaz; Comisión de Gestión Ambiental y Turismo, presidente Darwin Azes, vocales Lorena Cajas y Manuel Guzmán; Comisión de Cultura Arte y Recreación, presidente Armando Rea, vocales Leine Tangoy, María de la Cruz; Comisión de Gestión Solidaria para grupos de atención prioritaria, pueblos indígenas y afro ecuatorianas; presidente Nelson Yaguachi, vocales Paola Palma y Leine Tangoy; **moción** que es respaldada por el señor consejero Manuel Guzmán y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación, secretaría informa** que de los 14 señores consejeros presentes, de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón.

Una vez que han sido conformadas las comisiones permanentes del H. Consejo Provincial de Sucumbios, de acuerdo a la moción presentada ante la Cámara de ediles, contando con el respaldo necesario, la calificación por parte del ejecutivo y una vez que se ha obtenido el apoyo unánime por parte de los señores consejeros y señoras consejeras, en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



**RESUELVEN:**

**CONFORMAR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 327 DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACION "COOTAD" Y ART. 5 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE LA FUNCION DE LEGISLACION, NORMATIVIDAD Y DE FISCALIZACION DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**a) COMISIÓN DE MESA**

Presidente: Ing. Yofre Martín Poma Herrera  
Vocal: Lic. Anjudy Paola Palma Ordóñez  
Vocal: Sr. Manuel Guzmán

**b) COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Presidente: Ing. Wilson Sanmartín  
Vocal: Sr. Daniel Calpa  
Vocal: Ing. Darwin Azes

**c) COMISIÓN DE IGUALDAD Y GENERO**

Presidente: Sra. María de la Cruz  
Vocal: Sr. Nelson Yaguachi  
Vocal: Ing. Ernesto Buitrón

**d) COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**

Presidente: Ing. Abrahán Friere  
Vocal: Sr. Pedro Díaz  
Vocal: Ing. Wilson Sanmartín

**e) COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Presidente: Sr. Ernesto Buitrón  
Vocal: Sr. Armando Rea  
Vocal: Sr. Pedro Díaz



**f) COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Presidente: Ing. Lorena Cajas  
Vocal: Sr. Daniel Calpa  
Vocal: Sr. Manuel Guzmán

**g) COMISION DE GESTION AMBIENTAL Y TURISMO**

Presidente: Ing. Darwin Azes  
Vocal: Ing. Lorena Cajas  
Vocal: Sr. Manuel Guzmán

**h) COMISION DE CULTURA, ARTE, DEPORTE Y RECREACION**

Presidente: Sr. Armando Rea  
Vocal: Srta. Leine Tangoy  
Vocal: Sra. María de la Cruz

**i) COMISION DE GESTION SOLIDARIA PARA GRUPOS DE ATENCION  
PRIORITARIA, PUEBLOS INDIGENAS Y AFROECUATORIANOS**

Presidente: Sr. Nelson Yaguachi  
Vocal: Lic. Paola Palma Ordoñez  
Vocal: Srta. Leine Tangoy

**La Secretaria Ad-hoc del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - CERTIFICA:** Que la presente Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 003 RMC, de fecha 13 de junio del 2023, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 13 de junio del 2023.

  
Lic. Alba Soto Araujo  
**SECRETARIA AD-HOC DEL GADPS**



**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 04 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 29 de junio del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señorita concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudi Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Ing. Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. **CUARTO PUNTO.**-Conocer y aprobar el Acta n°. GADPS P 2023 001 AG, de la sesión inaugural, efectuada el 13 de junio del 2023. Luego de conocido el punto el señor prefecto pone a consideración del Pleno la aprobación del acta, indicando que la misma fue remitida conjuntamente con la convocatoria, por lo tanto tuvieron el tiempo necesario para conocer el contenido del acta referida. **Sobre el tema solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y dice que ha revisado el acta que menciona el punto y manifiesta que existen 2 inconsistencias que no son de fondo sino más bien de forma en el momento de transcribir la misma, por lo que solicita se realice la corrección respectiva. Con esta observación realizada en el acta y al constatar que todo lo tratado y resuelto en la sesión inaugural está plasmado en el acta No.01 del 13-06-2023, mociona "Dar por conocida y



aprobada el Acta n°. GADPS P 2023 001 AG, de la sesión inaugural, efectuada el 13 de junio del 2023, previo a la corrección solicitada por los señores consejeros". Moción que es respaldada por el señor consejero Wilson Sanmartín, siendo calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General, proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Ernesto Buitrón.

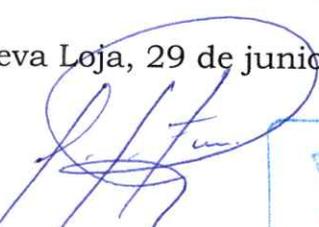
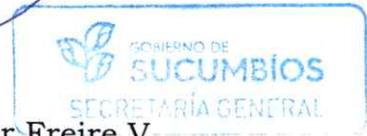
Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía

**RESUELVEN:**

**DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EL ACTA N°. GADPS P 2023 001 AG, DE LA SESIÓN INAUGURAL, EFECTUADA EL 13 DE JUNIO DEL 2023, PREVIO A LA CORRECCIÓN SOLICITADA POR LOS SEÑORES CONSEJEROS.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de consejo No. 04 GADPS SG 2023 00 4RMC, de fecha 29 de junio de 2023, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja, 29 de junio de 2023.

  
  
Mgtr. Héctor Bolívar Freire V.  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS**



**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 05 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 29 de junio del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señorita concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudi Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Ing. Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO** Conocer y resolver sobre el oficio No. FDPS P 2023 00488, de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por el Sr. Javier Figueroa Salazar, Presidente de FEDESUCUMBÍOS, en el que se solicita se designe al representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que conforman el Consejo Provincial para que integre el Directorio de la Federación Deportiva Provincial de Sucumbíos, de acuerdo a lo que señala el Art. 36 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Trámite No. 1741. **Luego de conocido el punto hace uso de la palabra el señor**



**Prefecto** y manifiesta que desde la Federación Deportiva han hecho llegar un oficio solicitando se designe a un señor Consejero para que forme parte del Directorio de la misma, por lo tanto solicita al consejo en Pleno se den nombres de candidatos para dar cumplimiento con lo requerido. **Inmediatamente toma la palabra el señor Consejero Pedro Díaz**, quien luego del saludo cordial a los presentes, manifiesta que el señor consejero Ernesto Buitrón sería un buen representante dentro del directorio de la Federación Deportiva, por ello y si tiene el respaldo necesario mociona "Nombrar al Sr. Consejero Carlos Ernesto Buitrón Montenegro, como representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que conforman el Consejo Provincial, para que integre el Directorio de la Federación Deportiva Provincial de Sucumbíos, de acuerdo a lo que señala el Art. 36 del Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación", moción que es respaldada por el señor Consejero Nelson Yaguachi y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General, proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Pedro Díaz.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVE:**

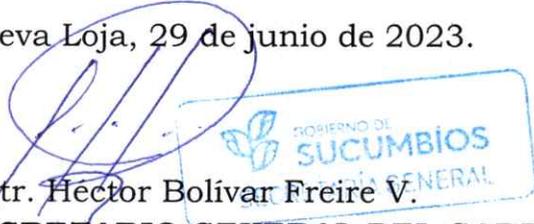
**NOMBRAR AL SR. CONSEJERO CARLOS ERNESTO BUITRON MONTENEGRO, COMO REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN EL CONSEJO PROVINCIAL, PARA QUE INTEGRE EL DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ART. 36 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de consejo No. 05 GADPS SG 2023 005 RMC, de fecha 29 de junio de 2023, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja, 29 de junio de 2023.

Mgtr. Héctor Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 06 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 29 de junio del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señorita concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudi Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Ing. Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día: Conocer y resolver sobre el oficio No. 001-PC-P-SS-GADPS-2023, de fecha 01 de junio de 2023, suscrito por la Ing. Patricia Cuenca Barrera, Presidenta de Sucumbíos Solidario, en el que solicita se designe a los delegados para que conformen el Consejo Directivo de Sucumbíos Solidario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12, literales c) y d) de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza Sustitutiva que normaliza la existencia jurídica y orgánica del Patronato Provincial de Acción Social de Sucumbíos, por Sucumbíos Solidario. **Luego de conocido el punto el ejecutivo toma la palabra** y manifiesta que se deben designar 2 delegados para que formen parte del Directorio de Sucumbíos Solidario, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que señala la Ordenanza, por lo tanto solicita se designen candidatos para ello. **Al respecto solicita la palabra el señor Consejero Ernesto Buitrón y mociona** "Nombrar al señor Consejero Azes Llumitaxi Darwin Enrique, como delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Provincia de Sucumbíos, y a la señorita consejera Leine Margoth Tangoy Criollo, como delegada de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la Provincia de Sucumbíos, de



acuerdo a lo establecido en el Art. 12, literales c) y d) de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza Sustitutiva que normaliza la existencia jurídica y orgánica del Patronato Provincial de Acción Social de Sucumbíos, por Sucumbíos Solidario, quienes formaran parte del Directorio de Sucumbíos Solidario. Moción que es respaldada por el señor Consejero Nelson Yaguachi y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación habiendo el apoyo unánime por parte de los señores Consejeros. Luego de concluida la votación el señor Secretario General, proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Ernesto Buitrón.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

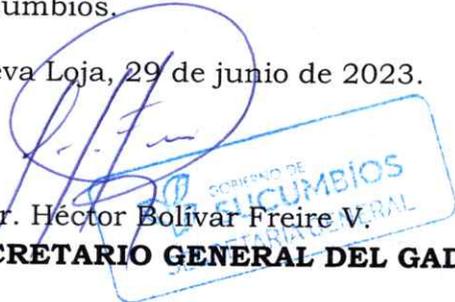
- 1) NOMBRAR AL SEÑOR CONSEJERO AZES LLUMITAXI DARWIN ENRIQUE, COMO DELEGADO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, Y A LA SEÑORITA CONSEJERA LEINE MARGOTH TANGOY CRIOLLO, COMO DELEGADA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12, LITERALES C) Y D) DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMALIZA LA EXISTENCIA JURÍDICA Y ORGÁNICA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL DE SUCUMBÍOS, POR SUCUMBÍOS SOLIDARIO, QUIENES FORMARAN PARTE DEL DIRECTORIO DE SUCUMBÍOS SOLIDARIO.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de consejo No. 06 GADPS SG 2023 006 RMC, de fecha 29 de junio de 2023, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja, 29 de junio de 2023.

Mgr. Héctor Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 07 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 29 de junio del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Diaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señorita concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudi Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Ing. Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO**.- Conocer y resolver el oficio No. 0052-CG-CORPOSUCUMBIOS GADPS 2023, de fecha 22 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Guilber Ramírez, Coordinador General de Corposucumbíos (E.), en el que se solicita se designe al Consejero, en representación de los gobiernos parroquiales para que conforme el Directorio de CORPOSUCUMBIOS, de conformidad a lo establecido al literal b) del Art. 9 de la Ordenanza Sustitutiva para la Creación y Conformación de la Unidad Adscrita de Desarrollo Productivo, Agropecuario de Industrialización, Comercialización y Empresarial "CORPOSUCUMBIOS". **Una vez conocido el punto el señor Prefecto** pone a consideración del pleno el punto, al tiempo que



solicita que por secretaría se de lectura al oficio al cual hacen referencia al punto, luego de lo cual indica que se debe dar cumplimiento a lo que establece la Ordenanza respectiva, por ello, hoy se debe elegir a un señor consejero que sea parte de los Gobiernos Parroquiales para que integren el directorio de Corposucumbíos, quienes trabajaran coordinadamente en el apoyo al sector agro productivo de la provincia de Sucumbíos. **Inmediatamente solicita la palabra el señor Consejero Darwin Ases** y manifiesta que es deber de la cámara nominar a un compañero consejero representante de los Gobiernos Parroquiales para que forme parte del directorio de Corposucumbíos, en tal consideración **mociona** "Nombrar al Sr. Consejero Guzmán Salazar Manuel Ramón, para que integre el Directorio de CORPOSUCUMBÍOS, en representación de los Gobiernos Parroquiales, de conformidad a lo establecido en el literal b) del Art. 9 de la ordenanza sustitutiva para la creación y conformación de la Unidad Adscrita de Desarrollo Productivo, Agropecuario de Industrialización, Comercialización y Empresarial "CORPOSUCUMBÍOS", moción que es respaldada por el señor consejero Ernesto Buitrón y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaria se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General del GADPS, proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14 quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el señor Consejero Darwin Ases.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

**NOMBRAR AL SR. CONSEJERO GUZMÁN SALAZAR MANUEL RAMÓN, PARA QUE INTEGRE EL DIRECTORIO DE CORPOSUCUMBÍOS, EN REPRESENTACION DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL b) DEL ART. 9 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD ADSCRITA DE DESARROLLO PRODUCTIVO, AGROPECUARIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EMPRESARIAL "CORPOSUCUMBÍOS".**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de consejo No. 07 GADPS SG 2023 007 RMC, de fecha 29 de junio de 2023, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Mgtr. Héctor Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 08 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 29 de junio del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudi Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Ing. Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO** .- Conocer y resolver el oficio No. 120-CGPS-GADPS-2023, de fecha 22 de junio del 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Sindica, referente a la Delegación de Competencia Concurrente, para el fomento de las actividades productivas y agropecuarias, que comprenden los componentes: agrícola- forestal, pecuario, piscícola, comercialización e industrialización y competitividad, para el periodo 2023 – 2027, a favor de GAD. Municipal del cantón



Shushufindi. **Luego de conocido el punto el señor prefecto**, solicita que por secretaría se de lectura a la parte pertinente del oficio con el cual emiten el criterio jurídico y que hace referencia el punto. **Seguidamente secretaría** da lectura a lo solicitado por la autoridad, referente al oficio emitido por la procuraduría síndica en donde dice Recomendación "5.1 Toda vez que varios gobiernos cantonales y parroquias han presentado proyectos con su respectivo financiamiento, y han solicitado la transferencia de competencias concurrentes temporales, el GADPS ha transferido las competencias referidas sin recursos, en base a lo establecido en la parte final del art. 279 del COOTAD, de la misma forma, se puede transferir la competencia requerida por la alcaldesa de Shushufindi, siempre y cuando presente los proyectos con su respectivo financiamiento, con lo cual su autoridad deberá solicitar la autorización del consejo en Pleno para la transferencia requerida, luego de lo cual se suscribirá el convenio respectivo". **Una vez concluida la lectura el ejecutivo** solicita a la señora consejera Lorena Cajas, para que brevemente explique lo requerido por su representado, tomando en cuenta la recomendación que realiza el señor procurador Síndico del Gobierno Provincial. **Inmediatamente hace uso de la palabra la señora consejera Lorena Cajas y** expresa que, en base a lo que dispone el art. 31 del orden parlamentario hará su primera intervención sobre este tema. Al respecto manifiesta que el Gobierno Municipal de Shushufindi con la finalidad de atender las necesidades del sector productivo y agropecuario en su circunscripción territorial, dentro del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal del año 2023, destinó recursos para fortalecer las actividades agro productivas, cuyo rubro es de USD. 1.070.000, con partida presupuestaria No. 84.001.04, que será utilizado para la ejecución de proyectos productivos del Cantón, monto que será distribuido de manera equitativa y justa para todas sus parroquias, es por ello que con fecha 25 de mayo del 2023, en sesión ordinaria el Pleno del Concejo Municipal del GADM Shushufindi resolvió solicitar al Gobierno Provincial las competencias concurrentes, para ejecutar actividades productivas y agropecuarias dentro de su jurisdicción. En tal consideración y cumpliendo con lo resuelto por el Consejo en Pleno del GADM de Shushufindi con oficio No. 304, de fecha 31 de mayo del 2023, suscrito por la señora alcaldesa solicita al Gobierno Provincial la delegación de competencias de la producción, al mismo tiempo solicita que su requerimiento se lo haga conocer a la cámara provincial a fin de que se resuelva lo solicitado por la señora alcaldesa de Shushufindi, además indica que en base a la recomendación realizada por el procurador síndico del GADPS, el Gobierno Municipal cuenta con el recurso para poder ejecutar la competencia que está solicitando, es por ello que de acuerdo al art.279, inciso 2do. D el COOTAD, solo se requiere la suscripción de un convenio marco y no para cada proyecto productivo que se quiera ejecutar. Además cabe recalcar que al ser una competencia concurrente no impide que el gobierno provincial de Sucumbíos destine recursos para



el sector agroproductivo y poder trabajar de manera articulada y en equipo, esto lo indica el art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 126 y 275 del COOTAD. Por ello exhorta al señor prefecto articular acciones mancomunadas necesarias para atender al sector que en la época de pandemia nos enseñó que sin el campo no podíamos subsistir. Por lo expuesto y como servidores públicos que actúan en base a una potestad estatal, deben basar su actuar de acuerdo al principio de legalidad, de eficiencia, el mismo que constituye un precepto básico que se determine que en el ejercicio de la potestad pública cuya responsabilidad es coordinar acciones para satisfacer las necesidades de la colectividad. **Seguidamente y luego del análisis respectivo sobre el tema, solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y felicita el trabajo que viene realizando la señora consejera Lorena Cajas, en este caso ayudar al sector agro productivo que son quienes más necesitan de nuestro apoyo, además si el GADM de Shushufindi cuenta con el recurso que se requiere para solicitar esta competencia, que es la recomendación que el señor procurador síndico del GADPS., indica en su criterio jurídico, entonces como cuerpo colegiado no les queda más que apoyar a los señores consejeros sus buenos propósitos de trabajar en bien de sus cantones, por ello **MOCIONA**

**1)** Aprobar la delegación de competencia sin recursos para el ejercicio de actividades productivas y agropecuarias que comprenden los componentes: agrícola-forestal, pecuario, piscícola, comercialización e industrialización y competitividad, a favor del GAD del cantón Shushufindi, para el periodo 2023 – 2027, considerando la recomendación realizada en el oficio No. 120-CGPS-GADPS-2023, de fecha 22 de junio del 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica. **2)** Autorizar al señor Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, suscriba un convenio marco, interinstitucional entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del cantón Shushufindi, para la delegación de competencia sin recursos, con la finalidad de ejecutar actividades productivas y agropecuarias dentro de su jurisdicción”, moción que es respaldada por el Sr. Wilson Sanmartín y por el señor Consejero Darwin Azes, siendo calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama** los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Ernesto Buitrón.

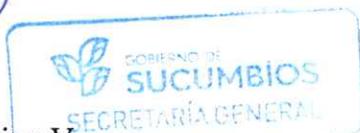
Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



**RESUELVEN:**

- 1) **APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS QUE COMPRENEN LOS COMPONENTES: AGRÍCOLA- FORESTAL, PECUARIO, PISCÍCOLA, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD, A FAVOR DEL GAD DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PARA EL PERIODO 2023 - 2027, CONSIDERANDO LA RECOMENDACIÓN REALIZADA EN EL OFICIO NO. 120-CGPS-GADPS-2023, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2023, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA.**
  
- 2) **AUTORIZAR AL SEÑOR YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA UN CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD. PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 008 RMC, de fecha 29 de junio del 2023, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de junio de 2023.



Mgtr. Bolívar Freire V.  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS**



**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 09 RMC.**

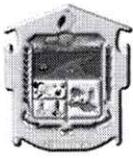
**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 20 de julio del año dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS delega a la señora vicealcaldesa Paola Romo; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudi Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**.- Conocer y resolver sobre el oficio No. 0152 – GADPS DGPCCS-2023, de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el Tlgo. Jorge Córdova, Director General de Participación Ciudadana y Control Social, en el que se solicita se designe a los delegados para que conformen el Consejo de Planificación, de acuerdo a lo que establece el Art. 2, numerales 2 y 6 de la Ordenanza que regula la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación del GADPS. **Luego de conocido el punto el**



**señor prefecto**, pone a consideración del pleno el punto, a fin de que propongan nombres de los señores consejeros para que formen parte del consejo de planificación del GADPS, de acuerdo a lo que establece la ordenanza respectiva en el Art. 2 en sus numerales 2 y 6.

**Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Manuel Guzmán** y manifiesta que en base a lo solicitado por el director de Participación Ciudadana que se nombre a dos compañeros consejeros para que sean integrantes del consejo de planificación del Gobierno Provincial, uno como representante de las juntas parroquiales y el otro como delegado de los gobiernos municipales, por ello piensa que la compañera del gobierno parroquial de San Roque sería una excelente representante para que sea parte de consejo de planificación, por ello mociona el nombre de la señora María de la Cruz para que integre el Consejo de Planificación del GADPS., como delegada de los gobiernos parroquiales de la provincia. Moción que es respaldada por las consejeras Leine Tangoy y Lorena Cajas, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Manuel Guzmán. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín** quien manifiesta que, en base a lo que establece el numeral seis, del articulado antes citado de la ordenanza ya referida, donde indica que el directorio del Consejo de Planificación también debe integrarlo un representante de los gobiernos municipales de Sucumbíos, al respecto mociona el nombre del señor consejero Nelson Yaguachi para que sea parte del directorio del Consejo de Planificación del GADPS., en representación del nivel de gobierno municipal. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Daniel Calpa, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación** el señor secretario proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime apoyan la moción presentada por el señor consejero Wilson Sanmartín.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

**DESIGNAR A LOS SEÑORES CONSEJEROS: MARÍA DE LA CRUZ, EN REPRESENTACIÓN DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA; Y AL SEÑOR CONSEJERO NELSON YAGUACHI COMO DELEGADO DEL NIVEL DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE INTEGREN EL DIRECTORIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE

**SUCUMBÍOS**

SECRETARÍA GENERAL

**GADPS, EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ART. 2, NUMERALES 2 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPS.**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.- CERTIFICA:**

Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 09 RMC, de fecha 20 de julio del 2023, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 20 de julio de 2023.



Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS**



**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 010 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 20 de julio del año dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS delega a la señora vicealcaldesa Paola Romo; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudi Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**.- Conocer y resolver sobre el oficio Nro. 0150-DGP-GADPS-2023, de fecha 07 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Torres, Director General de Planificación, en el que solicita que la Cámara Provincial de Sucumbios, autorice la postulación de 3 proyectos en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica "STCTEA", los cuales se detallan a continuación: "Asfaltado vial desde la Precooperativa San Juan de Pozul hacia Chone 1, parroquia Pacayacu,



cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos”; “Asfaltado vial desde Puerto Ecuador hacia La Carchi, parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos” y “Asfaltado vial tramo El Eno – Nueva Juventud, parroquia El Eno, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos”. **Luego de conocido el punto el señor prefecto**, pone a consideración del pleno el punto a fin de que los analicen y propongan su moción al respecto, y si es necesario están los técnicos de la dirección de planificación a fin de que aclaren cualquier inquietud. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi** y manifiesta que según se ha revisado la documentación está clara y lo que deben hacer como consejeros es dar la viabilidad que en este caso se requiere y no tienen por qué oponerse a este tipo de proyectos que aportan al desarrollo de la provincia de Sucumbíos, pero si es necesario sugerir al señor prefecto que para los próximos proyectos que presente sea de la índole que estos sean, se incluyan a los demás cantones y todos puedan ser beneficiados de esta clase de proyectos de manera equitativa, con esta acotación mociona 1) “Autorizar al señor Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos realice la gestión pertinente a fin de que pueda postular ante la STCTEA”, los siguientes proyectos: “Asfaltado vial desde la Precooperativa San Juan de Pozul hacia Chone 1, parroquia Pacayacu, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos”; “Asfaltado vial desde Puerto Ecuador hacia La Carchi, parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos” y “Asfaltado vial tramo El Eno – Nueva Juventud, parroquia El Eno, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Darwin Azes y el señor consejero Wilson Sanmartín, siendo calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario proclama** los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Sra. Consejera Lorena Cajas.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

- 1) AUTORIZAR AL SEÑOR YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS REALICE LA GESTIÓN PERTINENTE A FIN DE QUE PUEDA POSTULAR ANTE LA STCTEA”, LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “ASFALTADO VIAL DESDE LA PRECOOPERATIVA SAN JUAN DE POZUL HACIA CHONE 1, PARROQUIA PACAYACU, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”; “ASFALTADO VIAL DESDE PUERTO ECUADOR HACIA LA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE

**SUCUMBÍOS**

SECRETARÍA GENERAL

**CARCHI, PARROQUIA NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO,  
PROVINCIA DE SUCUMBÍOS” Y “ASFALTADO VIAL TRAMO EL  
ENO – NUEVA JUVENTUD, PARROQUIA EL ENO, CANTÓN LAGO  
AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.- CERTIFICA:**

Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 010 RMC, de fecha 20 de julio del 2023, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 20 de julio de 2023.



Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS**



**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 011 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 20 de julio del año dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS delega a la señora vicealcaldesa Paola Romo; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudi Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**.-Conocer y resolver sobre el oficio No. 194-CGPS-GADPS-2023, de fecha 12 de julio del 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la Dotación de vehículos de combate contra incendios y ambulancias para la atención de emergencias de los Cuerpos de Bomberos en los 7 cantones de la provincia de Sucumbios. **Luego de conocido el punto el señor prefecto**, manifiesta que los cuerpos de bomberos de la provincia de Sucumbíos se han unido con la finalidad de hacer una sola gestión ante la SCTEA, y



presentar un proyecto para la dotación de vehículos contra incendios, es por ello que como prefecto solicita a la cámara provincial dé su autorización para apoyar en esta gestión a los cuerpos de bomberos de la Provincia, por lo que solicita que por secretaría se de lectura a la parte pertinente del documento emitido por Procuraduría Síndica. **Acto seguido el señor secretario general** da lectura a las conclusiones y recomendaciones del citado documento: Conclusiones.- 3.1 De la normativa señalada se establece que la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendio, es exclusivo de los gobiernos autónomos descentralizados municipales. 3.2. El proyecto presentado por los jefes de los Cuerpos de Bomberos de Sucumbíos, va a ser financiado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica, a través del fondo Común, con la contraparte del GADPS. Recomendaciones.- Toda vez que existe la viabilidad técnica y financiera para ejecutar el proyecto referido, por parte del GADPS; y al ser la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de los incendios competencia exclusiva de los gobiernos municipales. Para que exista la viabilidad jurídica, es necesario que su autoridad requiera al Seno de Consejo en Pleno, que mediante resolución autoricen al señor Prefecto solicitar la delegación de competencias temporales en esta materia, exclusivamente para ejecutar el proyecto tantas veces referido, a cada uno de los 7 gobiernos municipales y suscribir los convenios correspondientes, así como para la entrega de los bienes adquiridos producto del proyecto, a cada uno de los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Sucumbíos. **Inmediatamente y luego de varias deliberaciones** por parte de los señores consejeros, solicita la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín y manifiesta que los cuerpos de bomberos son entidades que no cuentan con muchos recursos, por lo tanto necesitan la ayuda por parte de los Gobiernos Municipales y en este caso el Gobierno Provincial, por lo tanto considera que es importante que los cuerpos de bomberos cuenten con el apoyo que están solicitando para esta gestión y en base la recomendación realizada por el señor Procurador Síndico del GADPS., mociona 1) "Autorizar al señor Yofre Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, solicite la delegación de competencias temporales sobre los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendio, exclusivamente para ejecutar el proyecto denominado "Fortalecimiento a la gestión de riesgos de desastres y seguridad ciudadana provincial, mediante la dotación de vehículos de combate contra incendios y ambulancias para la atención de emergencias de los Cuerpos de Bomberos en los 7 cantones de la provincia de Sucumbíos " **2)** Suscribir los convenios necesarios sobre la delegación de competencias con los Gobiernos Cantonales de la Provincia, así como también para la



entrega de los Bienes adquiridos producto del proyecto antes referido. **Moción** que es respaldada por la señorita Anjudy Paola Palma viceprefecta de Sucumbíos, siendo calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario proclama** los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Wilson Sanmartín.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

- 1) **AUTORIZAR AL SEÑOR YOFRE POMA HERRERA PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SOLICITE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS TEMPORALES SOBRE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIO, EXCLUSIVAMENTE PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y SEGURIDAD CIUDADANA PROVINCIAL, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS Y AMBULANCIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS 7 CANTONES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS".**
- 2) **SUSCRIBIR LOS CONVENIOS NECESARIOS SOBRE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON LOS GOBIERNOS CANTONALES DE LA PROVINCIA, ASÍ COMO TAMBIEN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS PRODUCTO DEL PROYECTO ANTES REFERIDO.**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.- CERTIFICA:**

Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 011 RMC, de fecha 20 de julio del 2023, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 20 de julio de 2023.

Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 12 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 20 de julio del año dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega a la señora vicealcaldesa Paola Rom ; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudi Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO** .- Conocer y resolver sobre el oficio No. 0208-CGPS-GADPS-2023, de fecha 18 de julio del 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, con el cual remite criterio jurídico referente a la autorización para suscripción de un Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal de Shushufindi y el GAD Provincial de Sucumbíos, para la ejecución del Proyecto de BACHEO Y NUEVOS ASFALTOS EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE



SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS. **Luego de conocido el punto el señor prefecto**, solicita que por secretaría se de lectura a la parte pertinente del oficio con el cual emiten el criterio jurídico y que hace referencia el punto. **Seguidamente secretaría** da lectura a lo solicitado por la autoridad, referente al oficio emitido por la procuraduría síndica en donde dice: Conclusiones "De la normativa señalada se establece lo siguiente 3.1.- Que los Gobiernos Provinciales tienen la competencia para planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluyan las zonas urbanas. 3.2- Que los Gobierno Municipales tienen competencias para planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 3.3.- Que es procedente delegar la gestión de las competencias a otros niveles de gobierno, para lo cual se requiere acto normativo del órgano legislativo correspondiente. Recomendación "4.1 Toda vez que existe el requerimiento de la cooperación interinstitucional de la Alcaldesa del Cantón Shushufindi, para ejecutar el proyecto "Bacheo de calles asfaltadas en la ciudad de Shushufindi". Y en base a la normativa señalada y al informe técnico remitido por el Director General de Planificación del GADPS., es procedente atender dicha solicitud. Previo a lo cual, para que exista la viabilidad jurídica, es necesario que su autoridad, requiera al Seno de Consejo en Pleno, que, mediante resolución, autoricen al señor prefecto, solicitar la delegación de competencias temporales en esta material, al GADM de Shushufinid, exclusivamente para ejecutar el proyecto referido, así como suscribir el convenio correspondiente. **Una vez concluida la lectura el ejecutivo** solicita a la señora consejera Lorena Cajas, para que brevemente explique lo requerido por su representado, tomando en cuenta la recomendación que realiza el señor procurador Síndico del Gobierno Provincial. **Inmediatamente hace uso de la palabra la señora consejera Lorena Cajas y** expresa que Shushufindi tiene un 70% de las calles asfaltadas pero debido al paso del tiempo están bastante deterioradas las capas de asfalto, debido a los fuertes inviernos, que es lo que le caracteriza a la Amazonía, es por ello que en esta ocasión está solicitando el apoyo de la prefectura para trabajar de manera mancomunada en este proyecto de bacheo de las calles de la parte urbana del cantón Shushufindi, basada en lo que dice el art. 260 de la constitución y el 280 del COOTAD. Por lo expuesto en calidad de consejera y si tiene el apoyo mociona " **1)** Autorizar al señor Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, para que solicite las competencias de vialidad al Gobierno Municipal del Cantón Sushufindi, con la finalidad de poder intervenir en la parte urbana del Cantón antes citado. **2)** Suscribir un convenio interinstitucional entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del cantón Shushufindi, para la ejecución del proyecto denominado "BACHEO Y NUEVOS ASFALTOS EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, previo a la delegación de la competencia respectiva. Moción que es respaldada por el señor consejero Wilson Sanmartín y el señor consejero Darwin Azes, siendo calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una**



**vez concluida la votación el señor secretario proclama** los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Sra. Consejera Lorena Cajas.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

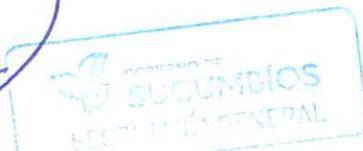
- 1) **AUTORIZAR AL SEÑOR YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SOLICITE LAS COMPETENCIAS DE VIALIDAD AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUSHUFINDI, CON LA FINALIDAD DE PODER INTERVENIR EN LA PARTE URBANA DEL CANTÓN ANTES CITADO.**
- 2) **SUSCRIBIR UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BACHEO Y NUEVOS ASFALTOS EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PREVIO A LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA RESPECTIVA.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 12 RMC, de fecha 20 de julio del 2023, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 20 de julio de 2023.



Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 013 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 27 de julio del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 2 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Ing. Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes de la Cámara Provincial, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención **al CUARTO PUNTO.-** Conocer y aprobar el Acta n°. GADPS P 2023 002 AG, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 29 de junio del 2023. Una vez conocido el punto el señor prefecto **Luego de conocido el punto**



**el señor prefecto** pone a consideración del pleno el acta. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi** y manifiesta que les han hecho llegar a tiempo la documentación lo que les ha permitido revisar el acta que hace referencia el punto del orden de día, por lo que ha verificado que en la misma consta todo lo tratado en la sesión del 29-06-2023, por lo tanto y si no hay ninguna observación al acta respectiva por parte de los demás señores consejeros, mociona "Dar por conocida y aprobada íntegramente el acta n°. GADPS P 2023 002 AG, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 29 de junio del 2023. Moción que es respaldada por el señor consejero Wilson Sanmartín Sanmartín, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14 señores consejeros, de los cuales 13 votan a favor de la moción y 1 voto negativo del señor consejero Aybar Aponte por no haber participado de la sesión referida, en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Nelson Yaguachi referente al cuarto punto del orden del día.

Luego del análisis respectivo, **por mayoría de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

**DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA N°. GADPS P 2023 002 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 29 DE JUNIO DEL 2023.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 013 RMC, de fecha 27 de julio del 2023, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja, 27 de julio de 2023.

Mgt. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 014 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 27 de julio del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 2 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Ing. Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 14 integrantes de la Cámara Provincial, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**. Conocer y aprobar en primer debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos para el ejercicio fiscal 2023, en base al oficio No. 0532-CGFE-GADPS-2023, de fecha 21 de julio del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico Encargado.- Una



vez conocido el punto el Sr. Prefecto hace uso de la palabra y lo pone a consideración del Pleno, al tiempo que manifiesta que, si es necesario emitan explicaciones sobre sobre el tema presupuestario a más de la información remitida con la convocatoria, están presentes los técnicos para que lo hagan, por ello solicita a la parte financiera explique brevemente como se estructuró el presupuesto que hace referencia al punto. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Rubén Trujillo** Coordinador General Financiero del GADPS., y manifiesta que de conformidad a lo que establece el Art. 240 del COOTAD, está remitiendo el Ante-Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, para el ejercicio Fiscal del 2023, dentro del cual se encuentran detallados todos los ingresos y gastos, la base legal, programas, subprogramas, proyectos, actividades, distributivos de sueldo y salarios con sus respectivos anexos, mismo que fue remitido al señor prefecto para que el ejecutivo haga conocer al Consejo en Pleno y se dé inicio con el proceso de aprobación del presupuesto para el año 2023. Así mismo indica que se ha venido trabajando con un presupuesto prorrogado, por ello es importante que en el presente presupuesto se incorporen todas las obligaciones, compromisos y convenios que se vienen arrastrando de años anteriores. De igual manera es importante hacer conocer que el presupuesto del año 2023 el techo era de 45.000.000,00, los saldos de caja que vienen de años anteriores es de 26.000.000,00 por lo tanto el presupuesto para el presente año asciende a 71.852.753,55, con esta pequeña introducción y para que este más claro el tema, el señor coordinador financiero de manera sucinta informa cuales son las fuentes de ingreso y los gastos que constan en el presente presupuesto. **Una vez concluida la explicación por parte del Coordinador Financiero del GADPS.,** los señores Consejeros hacen sus intervenciones solicitando aclaraciones sobre ciertas dudas que tienen en relación al proyecto de presupuesto materia del presente análisis, luego de lo cual el señor coordinador financiero y el señor prefecto aclaran las inquietudes presentadas por los señores Consejeros. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi** y manifiesta, está clara la explicación realizada por la parte financiera, sin embargo existen más inquietudes que los señores consejeros quieren que se les informe, por ello piensa que es necesario recopilar todas ellas, a fin de que sean tratadas y analizadas dentro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, por ello es necesario que, para la reunión de la comisión se invite a todos los señores consejeros a fin de que participen de la misma y allí detalladamente revisen, analicen y observen el tema presupuestario y queden todos conformes, además sería importante que en este momento se informe que obras se van a realizar en cada cantón y parroquia y el presupuesto que le corresponde, con la finalidad de conocer e informar a la ciudadanía que están pendientes de las obras que se realizaran en cada sector, en tal consideración y si tiene el apoyo **mociona: 1)** Dar por conocido y aprobado en primer debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos,



correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, en base al oficio No. 0532-CGFE-GADPS-2023, de fecha 21 de julio del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico Encargado, de conformidad a lo establecido en el Art. 245 del COOTAD, tomando en consideración las sugerencias realizadas por los Sres. Consejeros Provinciales de Sucumbíos. **2)** Enviar a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, la documentación referente al Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, a fin de que revisen, analicen detalladamente y observen el presente proyecto presupuestario, y posteriormente remitan el informe al Sr. Prefecto de Sucumbíos, para que sea considerado en la próxima sesión de consejo para su conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate. **3)** Sugerir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS invite a todos los señores integrantes de la Cámara Provincial, a fin de que sean partícipes de la sesión que realizará la comisión antes citada, para que expongan sus inquietudes referente al presupuesto, aclaren algún tema y tengan pleno conocimiento como queda estructurado el presupuesto. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Aybar Aponte y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Nelson Yaguachi.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

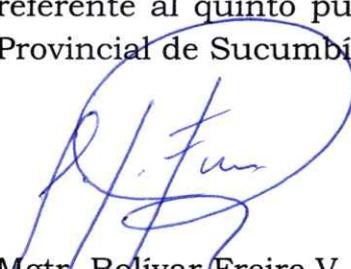
**RESUELVEN:**

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, EN BASE AL OFICIO NO. 0532-CGFE-GADPS-2023, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2023, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO ENCARGADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 245 DEL COOTAD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS SRES. CONSEJEROS PROVINCIALES DE SUCUMBÍOS.**

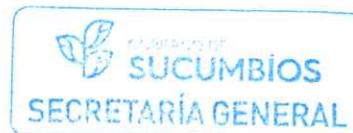


- 2) ENVIAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, A FIN DE QUE REVISEN Y ANALICEN DETALLADAMENTE EL PRESENTE PROYECTO PRESUPUESTARIO Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.
  
- 3) SUGERIR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS” INVITE A TODOS LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL, A FIN DE QUE SEAN PARTÍCIPES DE LA SESIÓN QUE REALIZARÁ LA COMISIÓN ANTES CITADA, PARA QUE EXPONGAN SUS INQUIETUDES REFERENTE AL PRESUPUESTO, ACLAREN ALGÚN TEMA Y TENGAN PLENO CONOCIMIENTO COMO QUEDA ESTRUCTURADO EL PRESUPUESTO.

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 014 RMC, de fecha 27 de julio del 2023, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de julio de 2023.

  
Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 015 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 27 de julio del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 2 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Ing. Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes de la Cámara Provincial, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO.-** Conocer y resolver el oficio No. 224 CGPS GADPS 2023, de fecha 26 de julio del 2023, suscrito por el Dr. Byron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Sindica, referente al oficio no. 029-MNE-CG-



2023, de fecha 30 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Carlos Guerrero Martínez, Coordinador General de la Mancomunidad del Norte, con el cual informa que se está realizando la renovación del trámite de débito bancario a favor de la Mancomunidad del Norte del Ecuador en el Banco Central del Ecuador, por concepto del aporte anual de las prefecturas a la Mancomunidad de Norte.- Luego de conocido el punto el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno, a la vez solicita que por secretaría se de lectura a la parte pertinente del documento emitido por Procuraduría Síndica. **Inmediatamente el señor Secretario General** da lectura a lo solicitado por el ejecutivo como son las conclusiones y las recomendaciones. **Conclusiones:** “De la constitución de la Mancomunidad del Norte y la Reforma a la disposición transitoria tercera, se establece que, el aporte de los gobiernos autónomos descentralizados que la conforman es de 30.000,00 dólares americanos”. **Recomendaciones:** “Previo a que emita la autorización del débito bancario por el monto de 30.000,00 dólares anuales por concepto de aporte a la Mancomunidad del Norte del Ecuador, es necesario que su autoridad, ponga en conocimiento del Seno del Consejo en Pleno, la petición formulada por el Coordinador General de la Mancomunidad, a efectos de que autoricen al señor prefecto, a realizar el aporte anual y a emitir la autorización del débito bancario, Esto por cuanto se está comprometiendo recurso público del patrimonio institucional. **Una vez concluida la lectura el señor secretario** general informa que adjunto al estos documentos también consta la certificación financiera, que corrobora la existencia de estos recursos económicos. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Daniel Calpa** y manifiesta que por delegación del señor prefecto asistió a una invitación realizada por la Mancomunidad del Norte, donde constato la importancia del trabajo que viene realizando esta entidad en favor de los gobiernos cantonales y provinciales que la conforman, siendo significativo aprovechar las bondades que presta la mancomunidad del norte, por lo tanto es necesario realizar dicha aportación que se hace a esta entidad y sacar provecho de las aportaciones que año a año se viene realizando, en tal consideración **mociona** “Autorizar al señor Prefecto de Sucumbíos Yofre Poma Herrera, disponga a la Coordinación General Financiera del GADPS, proceda a la entrega de la cuota ordinaria por el valor de USD. 30.000 al año, a favor de la Mancomunidad del Norte del Ecuador y se realice por medio de débito automático a través del Banco Central del Ecuador, por el periodo administrativo 2023-2027, en base a lo solicitado en el oficio No. 029-MNE-CG-2023, de fecha 30 de junio del 2023 suscrito por el Ing. Carlos Guerrero Martínez, Coordinador General de la Mancomunidad del Norte del Ecuador y acogiendo las recomendaciones expuestas en el oficio No. 224, de fecha 26 de julio del 2023, suscrito por el Dr. Byron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica”. Moción que es respaldada por el señor consejero Nelson Yaguachi y la señora consejera María de la Cruz, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara



Provincial, están presentes 14 integrantes de la Cámara Provincial quienes de manera unánime apoyan la moción presentada por el señor consejero Daniel Calpa.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

**AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO DE SUCUMBÍOS YOFRE POMA HERRERA, DISPONGA A LA COORDINACIÓN GENERAL FINANCIERA DEL GADPS, PROCEDA A LA ENTREGA DE LA CUOTA ORDINARIA POR EL VALOR DE USD. 30.000,00 AL AÑO, A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DEL ECUADOR Y SE REALICE POR MEDIO DE DÉBITO AUTOMÁTICO A TRAVÉS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, POR EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2023-2027, EN BASE A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NO. 029-MNE-CG-2023, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2023 SUSCRITO POR EL ING. CARLOS GUERRERO MARTÍNEZ, COORDINADOR GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DEL ECUADOR Y ACOGIENDO LAS RECOMENDACIONES EXPUESTAS EN EL OFICIO NO. 224, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023, SUSCRITO POR EL DR. BYRON SARITAMA, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 015 RMC, de fecha 27 de julio del 2023, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de julio de 2023.

Mgtr. Beliyar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 016 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el miércoles 09 de agosto del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Ing. Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes de la Cámara Provincial, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO.-** Conocer y aprobar en segundo debate el *Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbios para el ejercicio fiscal 2023*, en base al informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto n° GADPS CPP 2023 001 ICPP, de fecha 01 de agosto del 2023, suscrito por los integrantes de la Comisión.- **Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita que por secretaria** se de lectura a las recomendaciones y sugerencias que realizan los integrantes de la comisión de planificación y presupuesto expuestas en el informe por ellos emitido. **Inmediatamente el señor Secretario General** en atención a lo solicitado por el ejecutivo da lectura a lo referido dentro del informe de la comisión antes citada en donde dice:



**RECOMENDACIÓN:**

Una vez que se ha dado cumplimiento a lo que dispone la Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 14 RMC, de fecha 27 de julio del año 2023, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, conjuntamente con los señores consejeros participantes de la reunión de trabajo, luego de haber realizado un análisis exhaustivo de la documentación referente al citado proyecto y en base a la moción presentada por el señor consejero Daniel Calpa, vocal de la comisión de Planificación y Presupuesto la misma que fue respaldada y calificada por parte del señor consejero Wilson Sanmartín Presidente de la comisión antes referida, los integrantes de la comisión ponemos en conocimiento y sugerimos al Consejo en Pleno:

1. QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 DEL COOTAD, LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PROCEDE A EMITIR EL INFORME FAVORABLE SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.
2. REMITIR EL PRESENTE INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, AL SR. YOFRE POMA PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DEL GADPS, PARA APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GADPS, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO FISCAL DEL AÑO 2023

**Luego de concluida la lectura de la parte pertinente del informe de la comisión,** el señor prefecto lo pone a consideración de la cámara provincial a fin de que emitan criterios y propongan alguna moción al respecto. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín,** Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y manifiesta que en calidad de presidente de la comisión ha dado cumplimiento a lo resuelto por la Cámara Provincial y convocó a la sesión de la Comisión de Planificación y Presupuesto, así como también se invitó a los demás integrantes del Pleno de Consejo con la finalidad de que sean partícipes de la reunión y conozcan cómo queda estructurado el presupuesto, de igual forma estuvieron presentes el personal técnico del GADPS., inmersos en el tema presupuestario, como apoyo a la comisión. Indica además que en base a algunas observaciones que realizaron los señores ediles tanto en la sesión ordinaria de Consejo del 27 julio del año 2023, así como en la reunión de trabajo de la comisión se hicieron algunos cambios en los nombres de obras, el nombre del sector donde se ejecutará determinada obra, pero todo esto se hizo bajo la anuencia de los señores consejeros quienes hicieron el pedido, pero los montos destinados para cada parroquia no han variado. Y culmina su intervención enfatizando que se ha realizado un trabajo responsable en consenso y lo único que todos desean es que se cumpla con lo allí presupuestado con la finalidad de que no haya inconformidad con nuestros mandantes, por lo expuesto y con la finalidad de continuar con el proceso de aprobación del presupuesto **Mociona** **1)** Dar por conocido y aprobado en todas sus partes el informe No. 001-CPP-GADPS-2023, de fecha 01 de agosto del 2023, suscrito por los integrantes de la comisión de planificación y presupuesto del GADPS. **2)** Aprobar en segundo y definitivo debate el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, acogiendo las sugerencias emitidas por la Comisión de



Planificación y Presupuesto en el informe n° GADPS CPP 2023 001 ICPP, de fecha 01 de agosto del 2023. **3)** Enviar la presente ordenanza presupuestaria del GADPS, para el ejercicio fiscal del año 2023, al señor Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, a fin de que la sancione de conformidad a lo establecido en el art. 248 del COOTAD. Moción que es respaldada por el señor consejero Manuel Guzmán y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14 quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Wilson Sanmartín.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

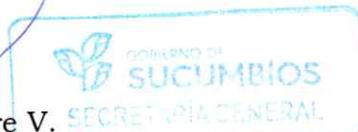
**RESUELVEN:**

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN TODAS SUS PARTES EL INFORME NO. 001-CPP-GADPS-2023, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS.**
- 2) APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, ACOGIENDO LAS SUGERENCIAS EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN EL INFORME N° GADPS CPP 2023 001 ICPP, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2023.**
- 3) ENVIAR LA PRESENTE ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GADPS, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO FISCAL DEL AÑO 2023, AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE LA SANCIONE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 248 DEL COOTAD.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 016 RMC, de fecha 09 de agosto del 2023, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 09 de agosto de 2023.

Mgr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 017 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el miércoles 09 de agosto del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Ing. Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 14 integrantes de la Cámara Provincial, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el oficio No. 233-CGPS-GADPS-2023, de fecha 31 de julio del 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en el que sugiere al señor Prefecto, se solicite autorización al Seno de Consejo para suscribir el contrato de comodato de tres predios urbanos signados con los números 5, 6 y 7 de la manzana 17, ubicado en el barrio Simón Bolívar, parroquia Puerto el Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, por 50



años, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, en relación al oficio No. 094 A – GADMP – 2023-OF, de fecha 29 de junio del 2023, suscrito por el Sr. Armando Rea Gualoto, Alcalde del cantón Putumayo. **Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita que por secretaria** se de lectura a las recomendaciones que realiza el Procurador Síndico del GADPS., referente a lo solicitado por el Sr. Armando Rea, Alcalde del Cantón Putumayo. **Inmediatamente el señor Secretario General** en atención a lo solicitado por el ejecutivo da lectura a lo referido dentro del informe de la comisión antes citada en donde dice: **RECOMENDACIÓN:** Del informe técnico No. 01, de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Miguel Espinoza, determina que dicho parque ubicado en las calles Amazonas y Ecuador de la ciudad del Puerto El Carmen, se encuentra en la zona urbana, en completo abandono y por cuanto dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial no consta ningún proyecto o plan de mantenimiento para mejorar, recomienda que se lo entregue en comodato, por consiguiente considero procedente entregar en Comodato a favor del Gobierno Municipal de Putumayo por 50 años, mediante escritura pública a fin de que se cumpla con la función social de su destino.4.2- Para que exista la viabilidad jurídica de conformidad con lo dispuesto en los artículo 2077 y 2079 del Código Civil, en el contrato de Comodato el Gobierno Provincial de Sucumbíos compromete su patrimonio al obligarse a la entrega de un bien inmueble a favor de un tercero, para su uso y goce por un determinado tiempo, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el literal k) del art. 50 del COOTAD., es necesario que su autoridad, requiera al Seno de Consejo en Pleno, que mediante resolución autorice al señor Prefecto suscribir el contrato de Comodato a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo. **Luego de concluida la lectura de la parte pertinente del oficio emitido por el señor Procurador Síndico, con el cual da su criterio jurídico,** el señor prefecto lo pone a consideración de la cámara provincial a fin de que emitan criterios y propongan alguna moción al respecto. **Acto seguido y luego de varias deliberaciones** realizadas por parte de los señores consejeros en relación al pedido realizado por el señor Armando Rea, Alcalde del cantón Putumayo **solicita la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi** y manifiesta que está de acuerdo con el criterio jurídico del Procurador Síndico del GADPS., quien sugiere se entregue en comodato este bien inmueble a favor del Gobierno Municipal de Putumayo. Sin embargo y con la finalidad de que en dicho bien materia del presente análisis puedan realizar el mantenimiento o algún mejoramiento que crean necesario hacerlo para que preste el servicio para el cual fue construido, piensa que, en vez de que se entregue en comodato estos 3 predios donde se ha construido un parque que hoy no presta ninguna utilidad, lo más procedente sería entregarlo en donación al Gobierno Municipal del Cantón Putumayo porque además este parque está ubicado en la parte urbana del cantón. Pero para ello se debería cambiar el pedido que hace el señor Alcalde, debiendo solicitar se entregue en donación dicho bien, por lo tanto y si tiene el apoyo necesario **mociona 1)** Dar por conocido el oficio No. 233-CGPS-GADPS-2023, de



fecha 31 de julio del 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en el que sugiere al señor Prefecto, se solicite autorización al Seno de Consejo para suscribir el contrato de comodato de tres predios urbanos signados con los números 5, 6 y 7 de la manzana 17, ubicado en el barrio Simón Bolívar, parroquia Puerto el Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbios, por 50 años, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, en relación al oficio No. 094 A - GADMP - 2023-OF, de fecha 29 de junio del 2023, suscrito por el Sr. Armando Rea Gualoto, Alcalde del cantón Putumayo. **2)** Realizar la devolución de la documentación adjunta al trámite No. 3232, a Procuraduría Síndica del GADPS., referente al requerimiento solicitado por el señor consejero Armando Rea, Alcalde del Cantón Putumayo. **3)** Solicitar a la Alcaldía del Cantón Putumayo reformule la solicitud realizada al Gobierno Provincial de Sucumbios, en relación al bien que es de propiedad del GADPS. y el Consejo en Pleno pueda adoptar la resolución más acertada. Moción que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14 quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Verónica Intriago.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

- 1) DAR POR CONOCIDO EL OFICIO NO. 233-CGPS-GADPS-2023, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2023, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, EN EL QUE SUGIERE AL SEÑOR PREFECTO, SE SOLICITE AUTORIZACIÓN AL SENO DE CONSEJO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO DE TRES PREDIOS URBANOS SIGNADOS CON LOS NÚMEROS 5, 6 Y 7 DE LA MANZANA 17, UBICADO EN EL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR, PARROQUIA PUERTO EL CARMEN, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, POR 50 AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 094 A - GADMP - 2023-OF, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2023, SUSCRITO POR EL SR. ARMANDO REA GUALOTO, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO.**
- 2) REALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL TRÁMITE NO. 3232, A PROCURADURÍA SÍNDICA DEL**



**GADPS., REFERENTE AL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR EL SEÑOR CONSEJERO ARMANDO REA, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO.**

- 3) SOLICITAR A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN PUTUMAYO REFORMULE LA SOLICITUD REALIZADA AL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, EN RELACIÓN AL BIEN QUE ES DE PROPIEDAD DEL GADPS. Y EL CONSEJO EN PLENO PUEDA ADOPTAR LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 017 RMC, de fecha 09 de agosto del 2023, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 09 de agosto de 2023.

Mgtr. Bolívar Freire V.  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 018 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el miércoles 22 de agosto del año dos mil veintitrés, a las diecisiete horas con quince minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Pablo Rosero; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora vicealcaldesa Diana Villalba; registrando la ausencia del señor consejero Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL dando un total de 13 integrantes de la Cámara Provincial, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el oficio No. 261 CGPS GADPS 2023, de fecha 16 de agosto del 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en el que solicita se autorice al Sr. Prefecto de Sucumbíos, requiera la Delegación de Competencia temporales de vialidad, para el asfaltado de la parte urbana, específicamente el tramo indicado en el proyecto, al GAD Municipal de Gonzalo Pizarro, así como suscribir el convenio correspondiente, para la



ejecución del proyecto "Asfaltado de la Vía Recinto Amazonas – La Unión, de la parroquia Gonzalo Pizarro, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos". **Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita que por secretaria** se de lectura a las recomendaciones que realiza el Procurador Síndico del GADPS., referente a lo solicitado por el Sr., Alcalde del Cantón Gonzalo Pizarro. **Inmediatamente el señor Secretario General** en atención a lo solicitado por el ejecutivo da lectura a lo referido dentro del informe en donde dice: **RECOMENDACIÓN:** Por cuanto existe un crédito vigente aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador, para la ejecución de asfaltados, que se encontraba pendiente por trámites legales que han sido absueltos en la actualidad; y al existir un requerimiento de Cooperación Interinstitucional del Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro, para ejecutar el proyecto "Asfaltado de la Vía Recinto Amazonas – La Unión, de la parroquia Gonzalo Pizarro, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos"., y en base a la normativa legal señalada y el informe técnico emitido por el Director de Planificación del GADPS., es procedente ejecutar el proyecto. Previo a lo cual, para que exista la viabilidad Jurídica, es necesario que su autoridad, requiera al Seno del Consejo, que mediante resolución autorice al señor prefecto solicitar la delegación de competencias temporales en esta materia, para el asfaltado de la parte urbana específicamente en el tramo indicado en el proyecto, al GADMS de Gonzalo Pizarro, así como suscribir el convenio correspondiente. **Luego de concluida la lectura de la parte pertinente del oficio emitido por el señor Procurador Síndico, con el cual da su criterio jurídico,** el señor prefecto lo pone a consideración de la cámara provincial a fin de que emitan opiniones y propongan alguna moción al respecto. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Darwin Azes** y manifiesta que están muy acertadas las recomendaciones que realiza el señor Procurador Síndico referente a lo solicitado por su representado, a la vez indica que Gonzalo Pizarro es un cantón que merece convertirse en un ícono turístico en la Provincia Sucumbíos, debido a sus encantos naturales, que atraiga a propios y extraños, y en ello está trabajando esta administración, pero para esto es muy importante contar con los asfaltados en la parte urbana del cantón, de esta manera iría cambiando radicalmente la imagen del mismo, es por ello que ha solicitado la suscripción de este convenio para que el Gobierno Provincial pueda intervenir en la parte urbana del cantón Gonzalo Pizarro, toda vez que existe un proyecto con recursos aprobado que beneficiará a este noble cantón al cual representa, por lo tanto y si tiene el apoyo necesario **mociona** **1)** Autorizar al señor Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, para que solicite las competencias de vialidad al Gobierno Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, con la finalidad de poder intervenir en la parte urbana del cantón antes citado. **2)** Suscribir un convenio Interinstitucional entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, para la ejecución de la obra "Construcción de Vialidad Urbana en el Recinto Amazonas, tramo calle Mitad del Mundo hasta el límite del perímetro urbano de la cabecera parroquial de Gonzalo Pizarro", con la finalidad de que se pueda ejecutar



el proyecto denominado "Asfaltado de la vía recinto Amazonas - La Unión, de la parroquia Gonzalo Pizarro, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos", financiado por el Banco de Desarrollo, previo a la delegación de la competencia respectiva. Moción que es respaldada por la señora consejera Diana Villalba y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13 quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Darwin Azes.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

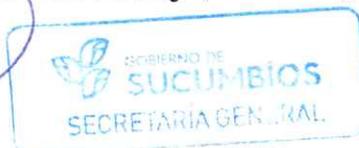
**RESUELVEN:**

- 1) **AUTORIZAR AL SEÑOR YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SOLICITE LAS COMPETENCIAS DE VIALIDAD AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, CON LA FINALIDAD DE PODER INTERVENIR EN LA PARTE URBANA DEL CITADO CANTÓN.**
- 2) **SUSCRIBIR UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE VIALIDAD URBANA EN EL RECINTO AMAZONAS, TRAMO CALLE MITAD DEL MUNDO HASTA EL LIMITE DEL PERIMETRO URBANO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO", CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUEDA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "ASFALTADO DE LA VÍA RECINTO AMAZONAS - LA UNIÓN, DE LA PARROQUIA GONZALO PIZARRO, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", FINANCIADO POR EL BANCO DE DESARROLLO, PREVIO A LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA RESPECTIVA.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 018 RMC, de fecha 22 de agosto del 2023, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 22 de agosto de 2023.

Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 019 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el martes 22 de agosto del año dos mil veintitrés, a las diecisiete horas con quince minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Pablo Rosero; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora vicealcaldesa Diana Villalba; registrando la ausencia del señor consejero Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL dando un total de 13 integrantes de la Cámara Provincial, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el oficio No. 0304-DGP-GADPS-2023, de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Torres, Director General de Planificación y sumillado por el señor Prefecto de Sucumbíos, en el que solicita que la Cámara Provincial de Sucumbíos,



autorice la postulación del proyecto “*Asfaltado de la vía E27 Vía Puerto Providencia – Pre Cooperativa 18 de Noviembre, Comuna 29 de Junio, Sector Sharian – 24 de Mayo – Río Jivino Verde, con una Longitud de 13.1 Km*”, en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica “STCTEA”. **Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita que por secretaria** se de lectura al documento materia del presente análisis, luego de lo cual el ejecutivo lo pone a consideración del Pleno, a la vez indica que este proyecto al igual que los anteriores ya se contaba con parte de la información por lo tanto se pudo concluirlo a tiempo para poderlo presentar, además es un proyecto muy importante que beneficia al cantón Shushufindi por ende ayuda al desarrollo de la Provincia de Sucumbíos. Así mismo informa que en los próximos días habrá nuevos proyectos que permitirán el desarrollo de los demás cantones, porque esa es su convicción desde la prefectura apoyar a todos los cantones por igual. **Inmediatamente solicita la palabra la señorita Viceprefecta Paola Palma** quien luego del saludo formal a todos los presentes, felicita al señor prefecto por el trabajo que viene realizando en todos los sectores y está convencida que el apoyo con este tipo de proyectos se lo hará de manera equitativa para todos los cantones ya que eso permitirá el desarrollo de la provincia, siendo justo apoyar esta clase de gestiones que coadyuvan al desarrollo de los pueblos, en tal consideración y si tiene el apoyo necesario **mociona** “Autorizar al señor ingeniero Yofre Martín Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, realice la gestión pertinente en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA) a fin de que pueda postular el proyecto denominado “*Asfaltado de la vía E27 Vía Puerto Providencia – Pre cooperativa 18 de noviembre, comuna 29 de junio, sector Sharian – 24 de mayo – Río Jivino verde, con una longitud de 13.1 km*”. Moción que es respaldada por la señora consejera Lorena Cajas Rodas, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaria someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señorita Viceprefecta Lic. Paola Palma Ordóñez.

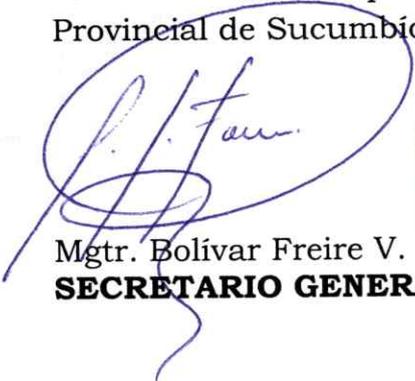
Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**



**AUTORIZAR AL SEÑOR INGENIERO YOFRE MARTÍN POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, REALICE LA GESTIÓN PERTINENTE EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA (STCTEA) A FIN DE QUE PUEDA POSTULAR EL PROYECTO DENOMINADO “ASFALTADO DE LA VÍA E27 VÍA PUERTO PROVIDENCIA – PRE COOPERATIVA 18 DE NOVIEMBRE, COMUNA 29 DE JUNIO, SECTOR SHARIAN – 24 DE MAYO – RÍO JIVINO VERDE, CON UNA LONGITUD DE 13.1 KM”.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 019 RMC, de fecha 22 de agosto del 2023, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 22 de agosto de 2023.

  
Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 020 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el lunes 28 de agosto del año dos mil veintitrés, a las diecisiete horas con quince minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora concejala Yolanda Valenzuela; registrando la ausencia de los señores consejeros: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO y Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; dando un total de 12 integrantes de la Cámara Provincial, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el oficio No. 0325-DGP-GADPS-2023, de fecha 24 de agosto del 2023, suscrito por el Arq. Luis Fabián Torres Montalván, Director General de Planificación y sumillado por el Sr.



Prefecto de Sucumbíos, en el que solicita que la Cámara Provincial de Sucumbíos, autorice la postulación del proyecto *“Fortalecimiento a la Gestión de Riesgos de Desastres y Seguridad Ciudadana mediante la dotación de vehículos de combate contra incendios y ambulancias para la atención de emergencias de los cuerpos de bomberos en los 7 cantones de la provincia de Sucumbíos”*, en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica STCTEA, en cumplimiento a lo establecido en la LOPICTEA y su Reglamento. **Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita que por secretaria** se de lectura al documento materia del presente análisis, luego de lo cual el ejecutivo lo pone a consideración del Pleno, al tiempo que hace una breve contextualización sobre el tema indicando que los cuerpos de bomberos de la provincia de Sucumbíos se han unido con la finalidad de hacer una sola gestión ante la STCTEA, y presentar un proyecto para la dotación de vehículos contra incendios, para cada uno de ellos al servicio de su cantón, es por ello que como prefecto había solicitado a la cámara provincial dé su autorización para apoyar en esta gestión de los cuerpos de bomberos de la Provincia, por lo que la prefectura ha gestionado las competencias en cada uno de los 7 Municipios, a los cuales son adscritos los cuerpos de bomberos, mismas que ya han sido otorgadas por las municipalidades y con ello se ha cumplido con todos los requisitos que solicita la secretaria técnica para poder postular los proyectos, y continúa su intervención acotando que este trabajo se lo ha realizado de manera conjunta entre la prefectura, municipios, cuerpos de bomberos y el equipo de técnicos que han prestado su contingente para elaborar este gran proyecto, por ello agradece a todos quienes brindan su apoyo para que este tipo de proyectos se hagan realidad, siendo necesario ahora contar con la autorización del Pleno para poder postular el proyecto ante la secretaria técnica amazónica. **Inmediatamente solicita la palabra la señorita consejera Leine Tangoy** quien luego del saludo formal a todos los presentes, felicita al señor prefecto por el trabajo que viene realizando en todos los sectores y en este caso el apoyo que está brindando a los cuerpos de bomberos de la provincia, que son entidades que deben estar bien equipadas para poder auxiliar a la ciudadanía cuando se requiera de ellos, pero antes de mocionar solo quiere hacer una sugerencia, que en su momento se presente un proyecto para la dotación de botes-ambulancias para las parroquias que están ubicadas en las riberas de los ríos ya que en caso de algún incendio sería imposible movilizar una motobomba hasta estas parroquias debido a la ubicación de estas circunscripciones territoriales. Pero en este caso está muy de acuerdo con el apoyo que se está brindando a los cuerpos de bomberos, siendo justo ayudar esta clase de gestiones que coadyuvan al desarrollo de los pueblos, en tal consideración y si tiene el apoyo **mociona** “Autorizar al señor ingeniero Yofre Martín Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, realice la gestión pertinente en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA) a fin de que pueda postular el proyecto denominado *“Fortalecimiento a la Gestión de Riesgos de Desastres y Seguridad Ciudadana mediante la dotación de vehículos de combate contra*



*incendios y ambulancias para la atención de emergencias de los cuerpos de bomberos en los 7 cantones de la provincia de Sucumbíos” con lo que se estaría dando cumplimiento con lo establecido en la LOPICTEA y su Reglamento”. Moción que es respaldada por la señora consejera María de la Cruz, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señorita consejera Lic. Leine Tangoy*

del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

**AUTORIZAR AL SEÑOR INGENIERO YOFRE MARTÍN POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, REALICE LA GESTIÓN PERTINENTE EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA (STCTEA) A FIN DE QUE PUEDA POSTULAR EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS Y AMBULANCIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS 7 CANTONES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”, CON LO QUE SE ESTARIA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LOPICTEA Y SU REGLAMENTO.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 020 RMC, de fecha 28 de agosto del 2023, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de agosto de 2023.

  
Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 021 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el lunes 28 de agosto del año dos mil veintitrés, a las diecisiete horas con quince minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora concejala Yolanda Valenzuela; registrando la ausencia de los señores consejeros: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO y Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; dando un total de 12 integrantes de la Cámara Provincial, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el oficio No. 0334-DGP-GADPS-2023, de fecha 25 de agosto del 2023, suscrito por el Arq. Luis Fabián Torres Montalván, Director General de Planificación y sumillado por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, en el que solicita que la Cámara Provincial de



Sucumbíos, autorice la postulación del proyecto "*Plantaciones Forestales con fines comerciales en las Comunidades de la provincia de Sucumbíos*", en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica STCTEA, en cumplimiento a lo establecido en la LOPICTEA y su Reglamento. **Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita que por secretaria** se de lectura al documento que se hace referencia, luego de lo cual el ejecutivo lo pone a consideración del Pleno, al tiempo que hace una breve contextualización sobre el tema, indicando que este es un proyecto con fines comerciales, es decir un proyecto que permitirá dinamizar la economía en los diversos sectores de la provincia de Sucumbíos, además indica que en Sucumbíos ya hay plantaciones de boya, lo que en este caso se quiere es que este sea un proyecto íntegro que vaya desde la siembra hasta la comercialización, la idea es que en la provincia se instale una industria para la elaboración de la misma, y con ello se abriría el mercado al agricultor y productor de balsa y la venta ya sería en producto elaborado y no en materia prima, porque según se conoce la balsa que se produce en el oriente es la mejor del Ecuador, por eso es importante contar con este importante proyecto porque sería de gran ayuda al sector agroproductivo de la provincia, siendo necesario la autorización del Pleno para la postulación. **Inmediatamente solicita la palabra la señorita consejera Leine Tangoy** quien luego del saludo formal a todos los presentes, reitera su felicitación al señor prefecto por el trabajo que viene realizando en toda la provincia, a la vez manifiesta que este tipo de proyectos son muy importantes porque genera trabajo, dinamiza la economía en todos los sectores porque estamos hablando de una materia prima muy importante que es muy utilizada en nuestro medio, pero si sería importante que dentro de este proyecto se tome en cuenta a las áreas protegidas y las áreas de amortiguamiento ya que esto permitiría que las personas que habitan en dichos sectores también se beneficien de esta clase de proyectos para mejorar la económica de sus hogares. Pero en este caso está de acuerdo apoyar al sector agroproductivo que merece todas clase a ayuda, por ello estas gestiones son dignas de aplaudir ya que coadyuvan a mejorar la económica de los ciudadanos y por ende al desarrollo de la Provincia, por lo tanto **mociona** "Autorizar al señor ingeniero Yofre Martín Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, realice la gestión pertinente en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA) a fin de que pueda postular el proyecto denominado autorice la postulación del proyecto "*Plantaciones Forestales con fines comerciales en las Comunidades de la provincia de Sucumbíos*", en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica STCTEA", con lo que se estaría dando cumplimiento con lo establecido en la LOPICTEA y su Reglamento". Moción que es respaldada por la señora consejera María de la Cruz, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaria someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señorita consejera Lic. Leine Tangoy del análisis respectivo, **por unanimidad** de



**votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

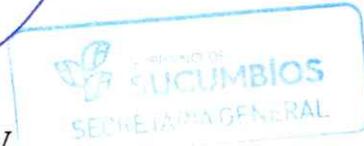
**RESUELVEN:**

**AUTORIZAR AL SEÑOR INGENIERO YOFRE MARTÍN POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, REALICE LA GESTIÓN PERTINENTE EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA (STCTEA) A FIN DE QUE PUEDA POSTULAR EL PROYECTO DENOMINADO "PLANTACIONES FORESTALES CON FINES COMERCIALES EN LAS COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA STCTEA, CON LO QUE SE ESTARIA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LOPICTEA Y SU REGLAMENTO.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 021 RMC, de fecha 28 de agosto del 2023, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos, Nueva Loja, 28 de agosto de 2023.

  
Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 022 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 31 de agosto del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Jimmy Armijos; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, registrando la ausencia de: De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE y Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, dando un total de 12 integrantes de la Cámara Provincial presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO.-** Conocer y aprobar las Actas de Sesiones de Consejo del GADPS.

- a) Acta General n° GADPS SG 2023 03 AG, de fecha 20 de julio del 2023
- b) Acta General n° GADPS SG 2023 04 AG, de fecha 27 de julio del 2023.



c) Acta General n° GADPS SG 2023 05 AG, de fecha 09 de agosto del 2023.-

**Luego de conocido el punto el señor prefecto lo pone consideración del Pleno**, indicando que según el punto hay tres actas que se deben aprobar por lo tanto pregunta a los señores consejero si se las aprueba de una en uno o todas a la vez. **Al respecto solicita la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi** y manifiesta que para su criterio es mejor aprobar acta por acta, para mayor claridad y legalidad. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago** y manifiesta que en relación al tema de aprobación de las actas debe indicar que en lo que se refiere al acta 3 y 4 no tiene nada que observar porque no participó de las mismas, sin embargo no desconoce el trabajo que realizó el señor consejero Aybar Aponte quien estuvo presente en las dos reuniones. Pero si tiene una observación en el acta No. 5 del 9 de agosto del 2023, en la cual estuvo presente como delegada del señor Alcalde del Cantón Lago Agrio, por ello solicita se corrija en el punto 4 del orden de la citada sesión, donde se proclama la votación y dice “Una vez concluida la votación el señor secretario proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14 quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Verónica Intriago”, debe decir “votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Nelson Yaguachi”, ya que quien propone la moción es el señor consejero Nelson Yaguachi y Verónica Intriago respalda la moción. **De igual manera pide la palabra el señor consejero Manuel Guzmán** y solicita se borre la palabra “clausura” escrita al final del tercer punto del orden del día, siendo este un error de tipeo”. **Retoma la palabra el señor prefecto** y solicita que secretaría realice las correcciones expuestas por los señores consejeros, además como lo sugirió el señor consejero Nelson Yaguachi que para la aprobación de las actas se las haga de una en una, por lo tanto van a proceder a aprobar acta por acta por lo que pone a consideración del Pleno el literal **a)** del cuarto punto del orden del día “Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS SG 2023 03 AG, de fecha 20 de julio del 2023. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín** y manifiesta que en relación a la acta No.03 de fecha 20 de julio, la ha revisado y ha verificado que en la misma consta todo lo tratado en la sesión que hace referencia y no tienen ninguna observación sobre la misma, por ello **mociona** “Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n° GADPS SG 2023 03 AG, de fecha 20 de julio del 2023, **moción** que es respaldada por el señor consejero Daniel Calpa, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 12 señores consejeros, de los cuales 10 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Wilson Sanmartín, y dos votos en blanco de los señores consejeros Jhonny Cedeño y Verónica Intriago quienes votan en blanco en vista que no participaron de la sesión referida. **Al respecto la señora consejera Verónica Intriago** solicita quede sentado en actas porque dio su voto en blanco, indicando que lo hizo en vista que no estuvo presente



en la citada sesión que se refiere el literal a) del cuarto punto del orden del día, por ello no da su voto ni afirmativo ni negativo sino en blanco. En consecuencia por mayoría de votos se aprueba el Acta No. 03 de fecha 20 de julio del 2023. **Seguidamente hace uso de la palabra el señor prefecto** y pone en consideración del Pleno de consejo “Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS SG 2023 04 AG, de fecha 27 de julio del 2023. **Sobre el tema solicita la palabra el señor consejero Wilmer Corrales** y manifiesta que ha revisado el acta de la sesión antes citada, en la cual el participo como delegado del señor Alcalde del Cantón Gonzalo Pizarro y ha verificado que en la misma consta todo lo tratado y resuelto en la reunión que hace referencia el literal b) del punto 4 del orden del día, por ello **mociona** “Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n° GADPS SG 2023 04 AG, de fecha 27 de julio del 2023., moción que es respaldada por el señor consejero Manuel Guzmán, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 12 señores consejeros, de los cuales 10 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Wilson Sanmartín, y dos votos en blanco de los señores consejeros Jhonny Cedeño y Verónica Intriago quienes votan en blanco en vista que no participaron de la sesión referida. **Al respecto la señora consejera Verónica Intriago** solicita quede constando en acta el motivo por el cual vota en blanco, indicando que no vota ni a favor ni en contra de la moción por no haber participado de la misma, sin embargo en ningún momento desconoce el valioso aporte que prestó su compañero concejal Aybar Aponte en la sesión ordinaria de consejo, quien estuvo de delegado en la reunión del 27 de julio. En consecuencia por mayoría de votos se aprueba el Acta No. 03 del 27-07-2023. **Retoma la palabra el señor prefecto** y pone en consideración de la Cámara la aprobación del Acta General n° GADPS SG 2023 05 AG, de fecha 09 de agosto del 2023. **Al respecto solicita la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi** y manifiesta que en lo referente al acta No. 5 que se hace referencia en el literal c) del punto 4 del orden del día, sobre la aprobación de la misma, indica que la ha revisado y no tienen ninguna observación al respecto porque en ella consta todo lo tratado y resuelto en la sesión del 9-08-2023, por lo tanto **mociona** “Dar por conocida y aprobada el Acta General n° GADPS SG 2023 05 AG, de fecha 09 de agosto del 2023, previo a las correcciones dispuestas por los señores consejeros. Moción que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 12 señores consejeros, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Nelson Yaguachi.

Luego del análisis respectivo de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE

**SUCUMBÍOS**

SECRETARÍA GENERAL

**RESUELVEN:**

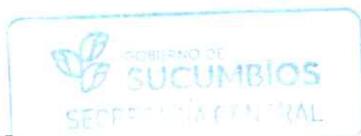
**Dar por conocidas y aprobadas de manera íntegra las Actas de Sesiones de Consejo del GADPS:**

- a) **Acta General n° GADPS SG 2023 03 AG, de fecha 20 de julio del 2023.**
- b) **Acta General n° GADPS SG 2023 04 AG, de fecha 27 de julio del 2023.**
- c) **Acta General n° GADPS SG 2023 05 AG, de fecha 09 de agosto del 2023, previo a las correcciones sugeridas por los señores consejeros.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 022 RMC, de fecha 31 de agosto del 2023, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 31 de agosto de 2023.

  
Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 023 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 31 de agosto del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llunitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Jimmy Armijos; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, registrando la ausencia de: De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE y Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, dando un total de 12 integrantes de la Cámara Provincial presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el oficio n° 271 CGPS GADPS 2023, de fecha 28 de agosto del 2023, suscrito por el Ab. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, con el cual emite el criterio



jurídico referente a la donación del Bien Inmueble del Parque Infantil que es administrado por el GAD Provincial de Sucumbíos se entregue a favor del GADM del cantón Putumayo.- **Luego de conocido el punto el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno**, al tiempo que indica que este es un tema que ya lo habían analizado en la sesión anterior y lo único que debía hacerse era solicitar al Gobierno Municipal de Putumayo cambien su requerimiento y solicite la donación de dicho bien inmueble, con la finalidad de que el Municipio pueda intervenir en este bien inmueble sin ningún inconveniente, trámite que ya lo hicieron y es lo que hoy se va decidir. Por lo que solicita al señor Secretario General de lectura a las recomendaciones expuestas en el criterio jurídico emitidas por el señor procurador Síndico del GADPS en el oficio n° 271 CGPS GADPS 2023, de fecha 28 de agosto del 2023, suscrito por el Ab. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica del GADPS. **Seguidamente el señor secretario general** da lectura a lo solicitado por el señor prefecto, en la parte donde dice “recomendaciones” 4.1 Del informe técnico No. OO9-LFTM-CP-GADPS, de fecha 24 de agosto de 2023, firmado por la Ing. Xiomara Mestanza, Técnica de la Dirección General de planificación, determina que dicho parque ubicado en las calles Amazonas y Ecuador de la ciudad de Puerto El Carmen, se encuentra en la zona urbana, en completo abandono, recomienda se lo entregue en donación, por consiguiente, es criterio de esta Dirección General de Procuraduría Síndica que los referidos inmuebles, cuya donación solicita el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, y que en la actualidad no reporta ingresos o renta alguna para el GAD Provincial de Sucumbíos, razón por la cual se emite criterio favorable para que se proceda con el trámite de donación de conformidad a la normativa legal antes mencionada. 4.2 Para que exista la viabilidad jurídica de conformidad con lo dispuesto en el reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público, en el contrato de Donación el Gobierno Provincial de Sucumbíos compromete su patrimonio al hacer la entrega de un bien inmueble a favor de un tercero, para su uso y goce, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el literal k) del Art. 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es necesario que su autoridad, requiera al Seno de Consejo en Pleno., que mediante resolución autorice al señor Prefecto suscribir el contrato de donación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo”. **Una vez concluida la lectura el ejecutivo** lo pone a consideración del Pleno Acto, a fin de que emitan criterios y propongan alguna moción. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Jimmy Armijos** y manifiesta que este bien inmueble está en la parte urbana del Cantón y no presta ningún beneficio por el abandono del mismo, por ello quieren desde el municipio dar mantenimiento a este bien que es un parque que fue construido por el Gobierno Provincial en administraciones anteriores, y de el servicio para lo que fue creado, además como ya lo dijo el señor prefecto este tema ya fue analizado en la sesión de consejo anterior, entonces ya conocen más de cerca lo que el Gobierno Municipal de Putumayo está solicitando y en base



a las recomendaciones realizadas por el señor Procurador Síndico **mociona 1)** “Entregar en donación el Parque Infantil de propiedad del GAD Provincial de Sucumbíos, ubicado en el Barrio Simón Bolívar, entre las calles Amazonas y Ecuador de la ciudad de Puerto El Carmen, Cantón Putumayo, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, en base a lo solicitado en el oficio 186-A-GADMP-2023, de fecha 18 de agosto del 2023, suscrito por el señor Armando Rea Alcalde del Cantón Putumayo” **2)** Autorizar al señor Yofre Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, suscriba el contrato de donación a favor del Gobierno Municipal del Cantón Putumayo, a fin de que se realice la entrega del parque infantil, ubicado en la parte urbana del cantón Putumayo, el mismo que es de propiedad del Gobierno Provincial Sucumbíos, considerando las recomendaciones realizadas por el Procurador Síndico del GADPS. Moción que es respaldada por la señorita consejera Leine Tangoy y la señora consejera Verónica Intriago, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 12 señores consejeros, quienes de manera unánime apoyan la moción presentada por el señor consejero Jimmy Armijos.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

- 1) ENTREGAR EN DONACIÓN EL PARQUE INFANTIL DE PROPIEDAD DEL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, UBICADO EN EL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR, ENTRE LAS CALLES AMAZONAS Y ECUADOR DE LA CIUDAD DE PUERTO EL CARMEN, CANTÓN PUTUMAYO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, EN BASE A LO SOLICITADO EN EL OFICIO 186-A-GADMP-2023, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR EL SEÑOR ARMANDO REA ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO”**
- 2) AUTORIZAR AL SEÑOR YOFRE POMA HERRERA PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUTUMAYO, A FIN DE QUE SE REALICE LA ENTREGA DEL PARQUE INFANTIL, UBICADO EN LA PARTE URBANA DEL CANTÓN PUTUMAYO, EL MISMO QUE ES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL SUCUMBÍOS, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPS**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE

**SUCUMBÍOS**

SECRETARÍA GENERAL

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- CERTIFICA:** Que la presente resolución c<sup>o</sup> Consejo n<sup>o</sup> GADPS SG 2023 023 RMC, de fecha 31 de agosto del 2023, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 31 de agosto de 2023.

Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 024 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 31 de agosto del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Jimmy Armijos; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, registrando la ausencia de: De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE y Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, dando un total de 12 integrantes de la Cámara Provincial presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO.-** Conocer y resolver el Proyecto de Resolución sobre la autorización al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, para que las sesiones de Consejo con carácter de urgente se realicen a través de la plataforma zoom. **- Luego de conocido el punto el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno**, y manifiesta que este es un proyecto de resolución de consejo en base al requerimiento que ha realizado con la finalidad de poder realizar las sesiones de consejo de manera telemática



como ya lo saben se han realizado 2 sesiones extraordinarias de esta manera, pero para evitar algún inconveniente en lo posterior es mejor tener un documento para que este tema de reuniones tenga la validez del caso porque en la ordenanza que rigen la sesiones de consejo en ningún lado habla de las sesiones virtuales, es por ello que en base al pedido que como ejecutivo formuló en el oficio 285 de fecha 25 de agosto del 2023, suscrito por su autoridad solicitó al señor Procurador Síndico del GADPS, se elabore una propuesta de resolución motivada de consejo sobre el tema, por ello solicita al señor secretario general de lectura la parte pertinente de la resolución. **Seguidamente el señor secretario general** da lectura la parte resolutive de la misma que dice: **1) AUTORIZAR AL SEÑOR INGENIERO YOFRE MARTÍN POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, REALIZAR LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS EN CASO DE EMERGENCIA PARA LA PRESENTACION Y POSTULACION DE PROYECTOS EN LAS INSTITUCIONES, MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM, EN VIRTUD DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES INHERENTES A LAS FUNCIONES QUE REALIZAN CADA UNO DE LOS CONSEJEROS EN SU JURISDICCION, CONSIDERANDO IGUALMENTE LA DISTANCIA QUE EXISTE EN ALGUNOS CANTONES COMO PUTUMAYO, SUCUMBIOS Y LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES QUE CONFORMAN EL SENO DEL CONSEJO, HASTA QUE SE DE TRAMITE A LA REFORMA DE LA ORDENANZA RESPECTIVA. 2) DISPONER QUE LA PRESENTE RESOLUCION SEA PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION Y DEMAS MEDIOS FISICOS Y TECNOLOGICOS PERTINENTES. 3) LA PRESENTE RESOLUCION, ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN, SIN PERJUICIO DE SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL Y EN LA GACETA OFICIAL. Una vez concluida la lectura el ejecutivo** lo pone a consideración del Pleno Acto, a fin de que emitan criterios y propongan alguna moción. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Wilmer Corrales y** manifiesta que está de acuerdo con esta propuesta en vista que dentro de las actividades de una institución se presentan temas urgentes que tratar y que deben ser conocidos por el Pleno de Consejo para que se adopte alguna resolución, por lo tanto es importante autorizar para que el ejecutivo pueda convocar por medios telemáticos a sesión de consejo, en vista que en la ordenanza de orden parlamentario no habla nada sobre las reuniones de esta naturaleza, por ello y si tiene el respaldo **mociona** Aprobar el proyecto de resolución de consejo, con la cual autorizan al Ing. Yofre Poma Herrera, prefecto de Sucumbíos, para que las sesiones de consejo con carácter de urgentes se realicen a través de medios telemáticos, considerando lo solicitado por el ejecutivo en el oficio NO GADPS P-YPH 2023 285 O, de fecha agosto 25 del 2023, suscrito por el señor prefecto de Sucumbíos con las recomendaciones realizadas por los señores consejeros. Moción que es respaldada por el señor consejero Daniel Calpa, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría someta votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 12 señores consejeros, quienes de manera unánime apoyan la moción presentada por el señor consejero Jimmy Armijos.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que



le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

- 1) APROBAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO, CON LA CUAL AUTORIZAN AL ING. YOFRE MARTIN POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE LAS SESIONES DE CONSEJO CON CARÁCTER DE URGENTES SE REALICEN A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS, CONSIDERANDO LO SOLICITADO POR EL EJECUTIVO EN EL OFICIO No GADPS P-YPH 2023 285 O, DE FECHA AGOSTO 25 DEL 2023, SUSCRITO POR EL SEÑOR PREFECTO DE SUCUMBÍOS, TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS, LA MISMA QUE DICE:**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 82, de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”.

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que sean atribuidas en la constitución y la ley;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

**Que**, el artículo 77, literal e) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dice: “Máximas autoridades, titulares y responsables.- Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas”

“Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones”;

**Que**, el artículo 5, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de



gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria...”

**Que**, el artículo 7, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial...”

**Que**, el artículo 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones”;

**Que**, el artículo 47, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dice: “Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos”

**Que**, el artículo 2, de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario en las sesiones del Pleno del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, en la parte pertinente dice: “(...) La convocatoria será remitida a la dirección electrónica que sea registrada en la Gestión de Secretaría General, y hacer llegar la documentación en físico sin perjuicio de que se pueda hacer conocer de la convocatoria por cualquier medio. (...)”

**Que**, el artículo 19, de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario en las sesiones del Pleno del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, en la parte pertinente dice: “Las sesiones ordinarias del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, se realizarán el último jueves de cada mes a las 10H00”.

**Que**, el artículo 22, de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario en las sesiones del Pleno del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, en la parte pertinente dice: “El señor (a) Prefecto (a) cuando lo estime necesario, y por razones de interés urgente e inaplazable, a iniciativa propia o a pedido de una Comisión Permanente o a pedido de la simple mayoría de los integrantes del Consejo, convocará a sesión extraordinaria”.

**Que**, el jueves 31 de agosto del año dos mil veintitrés, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, de forma presencial, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala



Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Jimmy Armijos; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, registrando la ausencia de: De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE y Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, dando un total de 12 integrantes de la Cámara Provincial presentes; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**. Conocer y resolver el proyecto de Resolución sobre la Autorización del Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, para que las sesiones de consejo con carácter de urgentes y en sesión extraordinaria se realicen mediante vía telemática

Por consiguiente, del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere La Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Ordenanza del Gobierno Provincial de Sucumbíos.

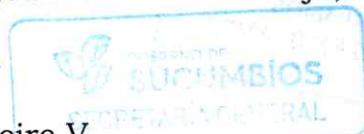
**RESUELVEN:**

- 1. AUTORIZAR AL SEÑOR INGENIERO YOFRE MARTÍN POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, REALIZAR LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS EN CASO DE EMERGENCIA MEDIANTE VIA TELEMATICA, EN VIRTUD DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES INHERENTES A LAS FUNCIONES QUE REALIZAN CADA UNO DE LOS SEÑORES CONSEJEROS EN SU JURISDICCION, IGUALMENTE CONSIDERANDO LA DISTANCIA QUE EXISTE EN ALGUNOS CANTONES COMO PUTUMAYO, SUCUMBIOS Y LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES QUE CONFORMAN EL PLENO DEL CONSEJO, HASTA QUE SE DE TRAMITE A LA REFORMA DE LA ORDENANZA RESPECTIVA.**
- 2. DISPONER QUE LA PRESENTE RESOLUCION SEA PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION Y DEMAS MEDIOS FISICOS Y TECNOLOGICOS PERTINENTES.**
- 3. LA PRESENTE RESOLUCION, ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN, SIN PERJUICIO DE SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL Y EN LA GACETA OFICIAL.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 024 RMC, de fecha 31 de agosto del 2023, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 31 de agosto de 2023.

Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 025 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el lunes 11 de septiembre del año dos mil veintitrés, a las dieciséis horas con quince minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora concejala Diana Villalba; registrando la ausencia de la señora consejera De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; dando un total de 13 integrantes de la Cámara Provincial presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el oficio No. 273-CGPS-GADPS-2023, de fecha 28 de agosto del 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Proyecto “Nuevos Asfaltos en diferentes calles del cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos”,



solicitado mediante oficio No. GADMC GP 2023 0086 A, de fecha 04 de agosto del 2023, por el Ing. Darwin Azes, Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro. **Luego de conocido el punto el señor prefecto** solicita que por secretaria se de lectura a las conclusiones y recomendaciones que expone el señor Procurador Síndico en el oficio antes citado, con el cual emite su criterio jurídico sobre el tema, con la finalidad de conocer más sobre el requerimiento que hace el señor Alcalde del Cantón Gonzalo Pizarro. **Inmediatamente el señor Secretario General** da lectura a lo solicitado por el ejecutivo, en la parte donde dice **Conclusiones**, de la normativa señalada se establece lo siguiente: **3.1.-** Que los Gobierno Provinciales tienen la competencia para planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que se incluyen las zonas urbanas. **3.2** Que los Gobierno Municipales tienen competencia para planificar, construir y mantener la vialidad urbana. **3.3.-** Que es procedente delegar la gestión de las competencias a otros niveles de gobierno. Para lo cual se requiere acto normativo del Órgano Legislativo correspondiente. **RECOMENDACIONES: 4.1.-** Toda vez que existe el requerimiento de cooperación interinstitucional del Alcalde del Cantón Gonzalo Pizarro, para ejecutar el proyecto: “Nuevos Asfaltos en diferentes calles del cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos”, y en base a la normativa señalada, y al informe técnico remitido por el Director General de Planificación del GADPS, es procedente atender dicha solicitud. Previo a lo cual, para que exista la viabilidad jurídica, es necesario que su autoridad requiera al Seno de Consejo en Pleno que mediante resolución autoricen al señor prefecto solicitar la delegación de competencias temporales en esta materia, al GADP de Gonzalo Pizarro, exclusivamente para ejecutar el proyecto referido, así como suscribir el convenio correspondiente. **Una vez concluida la lectura hace uso de la palabra el señor Prefecto** y manifiesta que el señor Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro está solicitando la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Alcaldía y Gobierno Provincial, con la finalidad realizar el asfaltado en la parte urbana de dicho cantón, pero al no ser competencia del Gobierno de Sucumbíos la vialidad en la parte urbana, es necesario que la prefectura solicite las competencia a la Alcaldía de Gonzalo Pizarro, por ello pone a consideración del Pleno el requerimiento que hace el señor consejero Darwin Azes, Alcalde del Cantón Gonzalo Pizarro. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Darwin Azes**, y manifiesta que como representante del Gobierno Municipal de Gonzalo Pizarro ha expuesto la necesidad que tienen como cantón, y como conocemos las competencias de vialidad en la parte urbana es de los Municipios, es por ello que para intervenir el Gobierno Provincial debe solicitarnos las competencias y eso es lo que estamos solicitando en nuestro

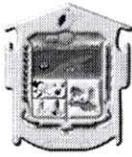


requerimiento. Además el Municipio de Gonzalo Pizarro no cuenta con el presupuesto para solventar todas las necesidades de las parroquias, recintos y comunidades del cantón, por eso que estamos solicitando el apoyo interinstitucional al Gobierno Provincial ya que esta institución tiene la planta asfáltadora necesaria para este fin. Y, como todos conocemos Gonzalo Pizarro es un cantón turístico por la diversidad de encantos naturales que posee, por ello es importante ir mejorando su imagen y con el asfaltado se lo vera más atractivo para recibir a propios y extraños, lo que permitirá dinamizar la economía de este cantón que tanta falta le hace a sus habitantes que estuvieron mucho tiempo relegados por la falta del acceso de la vía a Quito. Así mismo indica que es 1 km. de asfaltado que están solicitando para las calles del Recinto Amazonas, en donde se cuenta con los servicios básicos y pueden intervenir sin ningún problema en el asfalto, posteriormente estaremos solicitando el apoyo para otros sectores del cantón. Por lo expuesto pide el apoyo de todos los señores consejeros para que se apruebe su solicitud, por ello **mociona 1)** Autorizar al señor Yofre Poma Herrera, prefecto de Sucumbíos para que solicite las competencias de vialidad al Gobierno Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, con la finalidad de poder intervenir en la parte urbana del cantón antes citado, de acuerdo a lo solicitado mediante oficio NO. GADMC GP 2023 0086 A, de fecha 04 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Darwin Azes, Alcalde del Cantón Gonzalo Pizarro. **2)** Suscribir un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, para la ejecución del proyecto denominado "Nuevos asfaltos en diferentes calles del cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, previo a la delegación de la competencia respectiva. Moción que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Darwin Azes.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

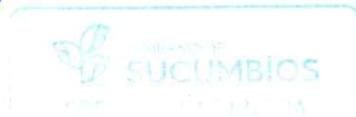
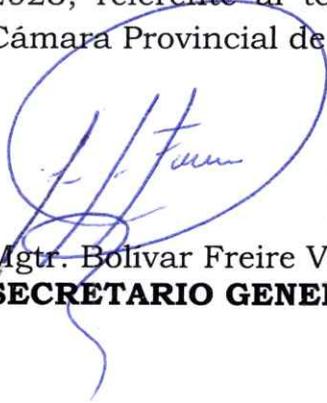
- 1) AUTORIZAR AL SEÑOR YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SOLICITE LAS COMPETENCIAS DE**



**VIALIDAD AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, CON LA FINALIDAD DE PODER INTERVENIR EN LA PARTE URBANA DEL CANTÓN ANTES CITADO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO NO. GADMC GP 2023 0086 A, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ING. DARWIN AZES, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.**

- 2) SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “NUEVOS ASFALTOS EN DIFERENTES CALLES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PREVIO A LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA RESPECTIVA.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 025 RMC, de fecha 11 de septiembre del 2023, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 11 de septiembre del 2023.



Mgtr. Bolívar Freire V.  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**



**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 026 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el lunes 11 de septiembre del año dos mil veintitrés, a las dieciséis horas con quince minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora concejala Diana Villalba; registrando la ausencia de la señora consejera De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; dando un total de 13 integrantes de la Cámara Provincial presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico No. 10-GS-GADPS-2023, de fecha 6 de septiembre del 2023, suscrito por el Dr. Byron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la transferencia de recursos mediante convenio a favor de la Casa de la Cultura de Sucumbíos, para ejecutar el Proyecto "*FORTALECIMIENTO DEL*



*ECOSISTEMA DE LAS ARTES, CREATIVIDADES, MEMORIAS, PATRIMONIOS, CULTURA Y TERRITORIOS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS*", SOLICITADO MEDIANTE OFICIO NO. 0203 CCN-NS-2023-M, LE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ING. JOOFRE GÓMEZ GÓMEZ, DIRECTOR DEL CCE-NS. **Luego de conocido el punto el señor prefecto** solicita que por secretaria se de lectura a las conclusiones y recomendaciones que expone el señor Procurador Síndico en el oficio antes citado, con el cual emite su criterio jurídico sobre el tema, con la finalidad de conocer más sobre el requerimiento que hace la casa de la cultura de Sucumbíos. **Inmediatamente el señor Secretario General** da lectura a lo solicitado por el ejecutivo, en la parte donde dice **Conclusiones** "Con Los antecedentes expuestos se concluye que el proyecto de "FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS ARTES, CREATIVIDADES, MEMORIAS, PATRIMONIOS, CULTURA Y TERRITORIOS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", contempla como objetivos principales incrementar la cultura creativa de gestores culturales a través de procesos de capacitaciones en diversas disciplinas del arte, producciones artísticas, eventos, ferias exposiciones en las expresiones de teatros, danza, música, pintura y artesanías y de esta manera mejorar la capacidad de gestión cultural en la provincia de Sucumbíos, proyecto que involucra a los gobiernos parroquiales rurales conforme consta del oficio del presidente del CONAGOPARE de Sucumbíos. **RECOMENDACIONES:**

**1.-** Por las razones expuestas y conforme consta de las disposiciones legales mencionadas y el proyecto presentado por la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo Sucumbíos, considero procedente la transferencia de los recursos mediante convenio a favor de la Casa de la Cultura de Sucumbíos, para ejecutar el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS ARTES, CREATIVIDADES, MEMORIAS, PATRIMONIOS, CULTURA Y TERRITORIOS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", siempre que exista la partida presupuestaria y conste dicho proyecto en el POA del año 2023. **2.-** Para el efecto, su Autoridad requiere de Autorización del Seno del Consejo Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el literal k), del Art. 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en virtud que en la actualidad no existe ordenanza ni resolución que determine los montos de los convenios a firmarse sin autorización del Seno del Consejo y concluye el señor secretario general que en el proceso se adjunta la certificación financiera. **Una vez concluida la lectura hace uso de la palabra el señor Prefecto y** manifiesta que el trabajo de la prefectura no solo se debe centrarse en construir obras sino que también debe involucrarse en otros aspectos, como en este caso, lo que está solicitando la casa de la cultura el apoyo a las artes, la música, la cultura que son elementos muy importantes dentro de la vivencia de los pueblos, por ello como gobierno provincial debemos contribuir con un granito de arena para que estos proyectos se puedan ejecutar. Además la casa de la



cultura ha desempeñado un papel protagónico dentro de la provincia de Sucumbíos con su propio esfuerzo o haciendo gestión para poder ejecutar proyectos que fomenten el arte, la cultura y la música de los pueblos, y en este caso lo que la casa de la cultura está solicitando es solo una parte del valor total del proyecto que ellos están presentando, además cabe indicar que este proyecto se lo va a ejecutar en coordinación con las juntas parroquiales ya que el mismo abarca también a los Gobierno Parroquiales y de esta manera extender el trabajo que realiza la prefectura hacia las tradiciones y costumbre de los pueblos. **Inmediatamente, luego de varias deliberaciones** y una vez aclaradas algunas inquietudes sobre el tema por parte del señor Joofre Gómez, Director de la CCE-NS, **solicita la palabra la señorita consejera Leine Tangoy** quien luego del saludo formal a todos los presentes, reitera su felicitación al señor prefecto por el trabajo que viene realizando en toda la provincia, a la vez manifiesta que está de acuerdo con lo solicitado por la casa de la cultura para la ejecución de este tipo de proyectos que impulsan y fortalecen la música, la danza, las artes que son la esencia misma de los pueblos, y lo plausible es que se haya considerado a las distintas nacionalidades de esta circunscripción territorial, además este proyecto va dirigido especialmente a la juventud de la provincia, en tal virtud cree que es meritorio apoyar lo solicitado por la Casa de la Cultura de Sucumbíos, por ello y si tiene el respaldo **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. 10-GS-GADPS-2023, de fecha 6 de septiembre del 2023, suscrito por el Dr. Byron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, con el cual emite su criterio jurídico referente a lo solicitado por el Ing. Joofre Gómez Gómez, Director del CCE-NS, a través del oficio No. 0203 CCN-NS-2023-M, de fecha 24 de agosto del 2023. 2) Autorizar al señor Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, suscriba un convenio interinstitucional entre el Gobierno Provincial y la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Núcleo Sucumbíos, para la transferencia de recursos a favor de esta Organización y puedan ejecutar el proyecto denominado "Fortalecimiento *del ecosistema de las artes, creatividades, memorias, patrimonios, cultura y territorios de la provincia de Sucumbíos*". Moción que es respaldada por el señor consejero Daniel Calpa, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señorita consejera Lic. Leine Tangoy.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que



le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME JURÍDICO NO. 10-GS-GADPS-2023, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SUSCRITO POR EL DR. BYRON SARITAMA, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, CON EL CUAL EMITE SU CRITERIO JURÍDICO REFERENTE A LO SOLICITADO POR EL ING. JOOFRE GÓMEZ GÓMEZ, DIRECTOR DEL CCE-NS, A TRAVÉS DEL OFICIO NO. 0203 CCN-NS-2023-M, DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2023.**
  
- 2) **AUTORIZAR AL SEÑOR YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN", NÚCLEO SUCUMBÍOS, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A FAVOR DE ESTA ORGANIZACIÓN Y PUEBAN EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS ARTES, CREATIVIDADES, MEMORIAS, PATRIMONIOS, CULTURA Y TERRITORIOS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS".**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 026 RMC, de fecha 11 de septiembre del 2023, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 11 de septiembre del 2023.

Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 027 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 28 de septiembre del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Jimmy Armijos; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Jhony Gonzaga; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, registrando la ausencia de: Aze Lluitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y, Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS, indicando que el señor Prefecto delego a la señorita Paola Palma Viceprefecta de Sucumbios a fin de que presida la presente sesión ordinaria de consejo, en vista que como prefecto de Sucumbios tuvo que cumplir actividades inherentes a su función fuera de la Provincia. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 11 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO.-** Conocer y aprobar las Actas de Sesiones de Consejo del GADPS.



1. Conocer y aprobar las Actas de Sesiones de Consejo del GADPS.
  - a) Acta General n° GADPS SG 2023 06 AG, de fecha 22 de agosto del 2023.
  - b) Acta General n° GADPS SG 2023 07 AG, de fecha 28 de agosto del 2023.
  - c) Acta General n° GADPS SG 2023 08 AG, de fecha 31 de agosto del 2023.

**Luego de conocido el punto la señorita Paola Palma prefecta encargada** pone a consideración del Pleno la aprobación de las actas, por lo tanto solicita que realicen las observaciones en caso de haberlas o mocionen sobre el punto. **Al respecto solicita la palabra el señor consejero Daniel Calpa** y manifiesta que en el tema de las actas se ponga en consideración una por una para su aprobación, para mayor claridad y legalidad, de igual manera lo sugiere la señora consejera María de la Cruz, por lo que se procede conforme lo han solicitado. **Seguidamente la señorita prefecta encargada** pone a consideración la aprobación del Acta General n° GADPS SG 2023 06 AG, de fecha 22 de agosto del 2023. **Inmediatamente y luego de varias deliberaciones** y aclaraciones referente al punto sobre la aprobación de las actas solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago y manifiesta que ha revisado el acta de la sesión antes citada, en la cual participo como delegado del señor Alcalde del Cantón Lago Agrio y ha verificado que en la misma consta todo lo tratado y resuelto en la reunión que hace referencia el literal a) del punto 4 del orden del día, por ello **mociona** "Dar por conocida y aprobada el Acta General n° GADPS SG 2023 06 AG, de fecha 22 de agosto del 2023., **moción** que es respaldada por el señor consejero Nelson Yaguachi, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 11 señores consejeros, de los cuales 8 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Verónica Intriago, y tres votos en blanco de los señores consejeros Ernesto Buitrón, Jhonny Cedeño y Jhonny Gonzaga, quienes votan en blanco en vista que no participaron de la sesión referida, por lo tanto por mayoría de votos se aprueba el Acta No. 06 del 22-08-2023. **Seguidamente hace uso de la palabra la señorita Paola Palma prefecta encargada** y pone en consideración del Pleno de consejo la aprobación del "Acta General n° GADPS SG 2023 07 AG, de fecha 28 de agosto del 2023. **Sobre el tema solicita la palabra el señor consejero Daniel Calpa** y manifiesta que ha revisado el acta de la sesión antes citada, y ha verificado que en la misma consta todo lo tratado y resuelto en la reunión que hace referencia el literal b) del punto 4 del orden del día, por ello **mociona** "Dar por conocida y aprobada el Acta General n° GADPS SG 2023 07 AG, de fecha 28 de agosto del 2023., moción que es respaldada por el señor consejero Manuel Guzmán, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 11 señores consejeros, de los cuales 09 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Daniel Calpa, y dos votos en blanco de los señores consejeros Ernesto Buitrón y Jhonny Gonzaga quienes votan en blanco en vista que no participaron de la sesión referida.



En consecuencia por mayoría de votos se aprueba el acta No. 07 del 28-08-2023. **Retoma la palabra la señorita Paola Palma prefecta encargada** y pone en consideración de la Cámara la aprobación del Acta General n° GADPS SG 2023 08 AG, de fecha 31 de agosto del 2023. **Al respecto solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago** y manifiesta que en lo referente al acta No. 8 que se hace referencia en el literal c) del punto 4 del orden del día, indicando que ha revisado el acta referida y no tienen ninguna observación al respecto porque en ella consta todo lo tratado y resuelto en la sesión del 31-08-2023, por lo tanto **mociona** "Dar por conocida y aprobada el Acta General n° GADPS SG 2023 08 AG, de fecha 31 de agosto del 2023. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Manuel Guzmán y calificada por la señorita prefecta encargada quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 11 señores consejeros, de los cuales 08 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Verónica Intriago y 3 votos en blanco de los señores consejeros Ernesto Buitrón, Johnny Gonzaga y de la señorita Viceprefecta Paola Palma, en vista que no participaron de la sesión antes citada. En consecuencia por mayoría de votos se aprueba el acta No. 08 de fecha 31-08-2023.

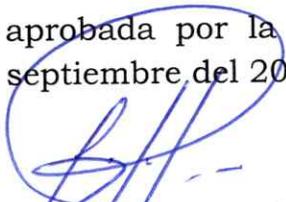
Luego del análisis respectivo de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

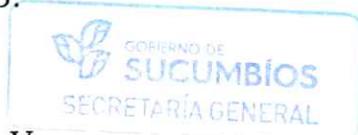
**DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS DE MANERA ÍNTEGRA LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS:**

- a) **ACTA GENERAL N° GADPS SG 2023 06 AG, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2023.**
- b) **ACTA GENERAL N° GADPS SG 2023 07 AG, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2023.**
- c) **ACTA GENERAL N° GADPS SG 2023 08 AG, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2023**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 027 RMC, de fecha 28 de septiembre del año dos mil veintitrés, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 28 de septiembre del 2023.

  
Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 028 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 31 de agosto del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Jimmy Armijos; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Jhony Gonzaga; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, registrando la ausencia de: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y, Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS, indicando que el señor Prefecto delego a la señorita Paola Palma Viceprefecta de Sucumbíos a fin de que presida la presente sesión ordinaria de consejo, en vista que como Prefecto de Sucumbíos tuvo que cumplir actividades inherentes a su función fuera de la Provincia. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 11 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**.-Conocer sobre la Reforma de Traspaso de Crédito No. 04,

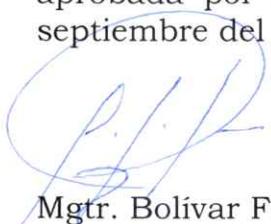


correspondiente al año 2023, en base al informe N°. 004-CGFE-GADPS-2023, de fecha 25 de septiembre del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. **Luego de conocido el punto la señorita prefecta encargada Paola Palma pregunta a los** integrantes de la cámara provincial si es necesario que la parte financiera realice alguna exposición sobre el traspaso que se hace referencia en el punto. **Al respecto solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que los traspasos de créditos son de exclusiva responsabilidad del ejecutivo conforme establece el Art. 50) literal e) del COOTAD, y la parte financiera, por lo tanto solo es de conocimiento para la cámara provincial, por ello **mociona** “Dar por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 04, correspondiente al año 2023, en base al informe N°. 004-CGFE-GADPS-2023, de fecha 25 de septiembre del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado”, moción que es respaldada por el señor consejero Nelson Yaguachi, siendo calificada por la señorita prefecta encargada quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 11 señores consejeros, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón.

**RESUELVEN:**

**DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO NO. 04, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN BASE AL INFORME N°. 004-CGFE-GADPS-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 028 RMC, de fecha 28 de septiembre del 2023, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de septiembre del 2023.

  
Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 029 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 28 de septiembre del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Jimmy Armijos; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Jhony Gonzaga; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, registrando la ausencia de: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y, Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS, indicando que el señor Prefecto delego a la señorita Paola Palma Viceprefecta de Sucumbíos a fin de que presida la presente sesión ordinaria de consejo, en vista que como prefecto de sucumbíos tuvo que cumplir actividades inherentes a su función fuera de la Provincia. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 11 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el oficio No. 304 CGPS GADPS 2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, quien remite el criterio



jurídico a fin de que la Prefectura de Sucumbíos, asigne recursos a Corposucumbíos por el valor de 5.000,00 dólares, para la ejecución del evento TAZA DORADA DE CAFÉ ROBUSTA 2023, previo a lo cual el Seno del Consejo Provincial autorice al señor prefecto suscribir el convenio respectivo. **Una vez conocido el punto la señorita Prefecta encargada** pone a consideración del Pleno el punto, al tiempo que solicita al señor secretario general de lectura a las conclusiones y recomendaciones emitidas por el procurador Síndico dentro de su criterio jurídico. **Seguidamente el señor secretario general** da lectura lo solicitado. **Conclusiones 3.1.** De la normativa señalada se establece que dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales está el de fomentar las actividades productivas provinciales. En el presente caso el gobierno provincial de Sucumbíos fomenta la actividad agroproductiva a través de COPORSUCUMBIOS. **3.2.-** Las actividades que realiza CORPOSUCUMBIOS, se financia, entre otros por las asignaciones presupuestarias anuales que le entrega el Gobierno Provincial de Sucumbíos en base al POA; y, por las asignaciones extrapresupuestarias. **3.3.-** En el presente caso, CORPOSUCUMBIOS con el evento taza dorada de café robusta 2023, está fomentando la actividad agroproductiva del café para lo cual ha solicitado al Gobierno Provincial la asignación de 5000 dólares, como parte de los recursos que se utilizarán en el evento referido. **3.4.-** Al ser esta asignación extrapresupuestaria, su autoridad debe requerir al seno de consejo en Pleno la autorización para asignar 5000.00 dólares a COPORSUCUMBIOS mediante la suscripción de un convenio. **Recomendaciones: 4.1** Toda vez que, la asignación de 5.000,00 dólares por parte de Gobierno Provincial de Sucumbíos a CORPOSUCUMBIOS para que sean utilizados en el evento TAZA DORADA DE CAFÉ ROBUSTA 2023, son recursos extrapresupuestarios, previo a que se realice la mencionada asignación, es necesario que su autoridad, ponga en conocimiento del Seno del Consejo en Pleno la petición formulada por el coordinador General de CORPOSUCUMBIOS, a efectos de que autoricen al señor prefecto asignar los recursos referidos a través de la suscripción de un convenio. **Luego de la lectura respectiva la señorita prefecta encargada** pone a consideración de la cámara el tema para que analicen y propongan alguna moción. **Al respecto toma la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que el concurso la taza dorada de café es un evento muy importante que en los últimos años ha venido participando la prefectura, entonces no entiende porque en Corpo sucumbíos no se considera este rubro dentro del presupuesto que esta entidad adscrita al Gobierno Provincial posee, entonces sería bueno conocer qué está pasando con quienes están al frente de esta entidad que es parte importante del GADPS, por lo que debe tomarse en cuenta aquello para poder corregir, sin embargo como ya lo había indicado este concurso es muy significativo, de manera especial para el agricultor de la provincia de Sucumbíos, por lo tanto no se debe escatimar esfuerzos para ayudarles ya que en este tipo de eventos es donde venden la imagen del producto que se da en territorio, por ello como autoridades su deber es apoyarles, por lo tanto **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado el oficio No. 304 CGPS GADPS 2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, suscrito



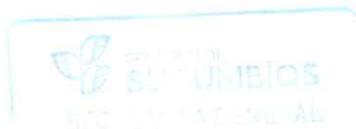
por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, con el cual emite el criterio jurídico sobre la solicitud realizada por el Ing. Guilber Ramírez Msc.- Coordinador General de Corposucumbíos, en el oficio No. 130 CG-CORPOSUCUMBIOS-GADPS-2023, de fecha 31 de agosto del 2023. **2)** Autorizar al señor Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos suscriba un convenio entre el Gobierno Provincial y la Unidad Adscrita del GADPS. Corposucumbíos, para realizar la entrega de 5.000,00 dólares, para solventar gastos que ocasione la ejecución del evento denominado "TAZA DORADA DE CAFÉ ROBUSTA 2023". **Moción** que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL OFICIO NO. 304 CGPS GADPS 2023, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, CON EL CUAL EMITE EL CRITERIO JURÍDICO SOBRE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ING. GUILBER RAMÍREZ MSC. COORDINADOR GENERAL DE CORPOSUCUMBÍOS, EN EL OFICIO NO. 130 DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2023.**
- 2) **AUTORIZAR AL SEÑOR YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS SUSCRIBA UN CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA UNIDAD ADSCRITA DEL GADPS. CORPOSUCUMBÍOS, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE 5.000,00 DÓLARES, PARA SOLVENTAR GASTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TAZA DORADA DE CAFÉ ROBUSTA 2023"**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 029 RMC, de fecha 28 de septiembre del 2023, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de septiembre del 2023.



Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**



**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 030 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el viernes 06 de octubre del año dos mil veintitrés, a las dieciséis horas con veinte minutos, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora vicealcaldesa Patricia García; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega a la señora vicealcaldesa Diana Villalba; registrando la ausencia de Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, encontrándose presentes 10 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**.- Conocer y resolver sobre el oficio No. 293 CGPS GADPS 2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, quien remite el criterio jurídico a fin de que la Prefectura de Sucumbíos ejecute el Proyecto "**CORREDOR TURÍSTICO SEGUNDA ETAPA, PARROQUIA NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**", previo a lo cual el Seno del Consejo Provincial autorice al señor Prefecto suscribir el convenio de delegación de competencias con el GADM de Lago Agrio, en razón de que el GADPS cuenta con los recursos económicos correspondientes. **Una vez conocido el punto el señor Prefecto** brevemente contextualiza el tema y manifiesta que esta es una obra que viene desde la administración anterior, ya hicieron una primera etapa y han realizado parte de la gestión para continuar con la segunda etapa, sin embargo en este proceso han omitido solicitar las competencias respectivas al Gobierno Municipal de Lago Agrio, toda vez que este corredor turístico está ubicado en la parte urbana de la ciudad de Nueva Loja, por lo



tanto para dar continuidad con el proceso y no caer en ilegalidades ya que las competencias viales de la parte urbana de un cantón son de responsabilidad de los municipios, por lo tanto y en su calidad de prefecto debe solicitar la autorización a la cámara provincial para solicitar las competencias viales al Gobierno Municipal. Además, informa que existen los recursos para que se ejecute esta obra. Con esta aclaración pone a consideración del Pleno el punto, al tiempo que solicita al señor secretario general de lectura a las conclusiones y recomendaciones emitidas por el Procurador Síndico dentro de su criterio jurídico. **Seguidamente el señor secretario general** da lectura a lo solicitado. **Conclusiones;** De los antecedentes y la normativa señalada, se desprende lo siguiente: **4.1.-** Los Gobiernos Provinciales tienen competencia para planificar, construir y mantener el sistema vial en el ámbito provincial, que no incluyan las zonas urbanas. Mientras que, los gobiernos municipales tienen competencias para planificar, construir y mantener la vialidad, en la zona urbana. **4.2.-** Los Gobiernos Provinciales pueden ejecutar obras (asfaltado de vías) en la zona urbana, siempre y cuando se cuente con la delegación de competencias del otro nivel de gobierno que tenga la competencia que se requiere. Para lo cual, es necesario contar con la autorización del órgano legislativo correspondiente. **4.3.-** En base a la facultad establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, mediante Resolución del Seno del Concejo, autorizó al señor Alcalde la suscripción del convenio con el GADPS, para que se ejecute el proyecto referido. **4.4.-** El Prefecto Provincial de Sucumbíos saliente, omitió en su momento, requerir al Seno del Consejo Provincial la autorización para suscribir el convenio de transferencia de competencias con el GADM de Lago Agrio. **QUINTA. – RECOMENDACIONES 5.1.-** Toda vez que, a la presente fecha, se cuenta con la autorización del Seno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, para que el señor Alcalde suscriba el convenio de delegación de competencias con el Prefecto Provincial de Sucumbíos, a fin de que, la Prefectura ejecute el proyecto denominado: **CORREDOR TURÍSTICO, SEGUNDA ETAPA, PARROQUIA NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.** Pero no existe la Resolución del Consejo Provincial en Pleno, autorizando al señor Prefecto la suscripción del referido convenio. Para que exista viabilidad jurídica para el Gobierno Provincial, es necesario que: de conformidad a la normativa señalada, su autoridad requiera al Seno del Consejo Provincial en Pleno, que, mediante Resolución, autoricen al señor Prefecto, suscribir el convenio de delegación de competencia mencionado, en razón de que, el GADPS cuenta con los recursos económicos correspondientes. **Luego de la lectura respectiva el señor prefecto** pone a consideración de la cámara el tema para que analicen y propongan alguna moción. **Al respecto solicita la palabra el señor consejero Darwin Azes** y manifiesta que este es un proyecto muy importante para un cantón que se está proyectado al turismo y que además permite el desarrollo de toda una provincia, y si se cuenta con el financiamiento respectivo, entonces como consejeros debemos respaldar para que se concluya ésta gran obra, por ello **mociona** **“1) Dar por conocido y aprobado el oficio No. 293 CGPS GADPS 2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica. 2) Autorizar al señor Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, suscriba un convenio interinstitucional entre el**



*GAD Municipal del Cantón Lago Agrio y el Gobierno Provincial de Sucumbíos, para la delegación de competencias viales y poder ejecutar el proyecto denominado "CORREDOR TURISTICO SEGUNDA ETAPA, PARROQUIA NUEVA LOJA, CANTON LAGO AGRIO PROVINCIA DE SUCUMBIOS, en vista que esta obra está ubicada dentro del perímetro urbano de la ciudad de Nueva Loja, y considerando que el GADPS cuenta con los recursos necesarios para ello".*

**Moción** que es respaldada por las señoras consejeras Patricia García y Leyne Tangoy, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Darwin Azes.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL OFICIO No. 293 CGPS GADPS 2023, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA.**
- 2) **AUTORIZAR AL SEÑOR YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD Y PODER EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "CORREDOR TURISTICO SEGUNDA ETAPA, PARROQUIA NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS", EN VISTA QUE ÉSTA OBRA ESTÁ UBICADA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, Y CONSIDERANDO QUE EL GADPS CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ELLO.**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 030 RMC, de fecha 06 de octubre del 2023, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 06 de octubre del 2023.

Mgtr. Bolívar Freire Villafuerte  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 031 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 26 de octubre del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor consejero Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora vicealcaldesa Patricia García; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora vicealcaldesa Diana Villalba; registrando la ausencia de la Lic. Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, informando el señor Prefecto que la señorita Viceprefecta de Sucumbios no se encuentra presente en esta sesión ordinaria de consejo, en vista que ha sido delegada para que asista a una reunión de trabajo en la embajada de Argentina. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**.- Conocer y aprobar las Actas de Sesiones de Consejo del GADPS.

- a) Acta General n° GADPS SG 2023 09 AG, de fecha 11 de septiembre del 2023.
- b) Acta General n° GADPS SG 2023 10 AG, de fecha 28 de septiembre del



2023.

c) Acta General n° GADPS SG 2023 11 AG, de fecha 06 de octubre del 2023.

**Luego de conocido el punto el señor prefecto Yofre Poma Herrera** pone a consideración del Pleno la aprobación de las actas, por lo tanto solicita que realicen las observaciones en caso de haberlas o mocionen sobre el punto. **Al respecto solicita la palabra el señor consejero Darwin Azes** y manifiesta que en el punto para la aprobación de las actas constan literales a), b) y c), para que sean aprobadas 3 actas, por lo tanto propone que se las vaya poniendo en consideración una por una para su aprobación, propuesta que fue apoyada por el señor consejero Jhony Cedeño y puesta en consideración del Pleno para consenso de los integrantes de la cámara provincial, habiendo el apoyo unánime de los señores consejeros presentes, por lo que se procede conforme lo han solicitado. **Seguidamente el señor prefecto** pone a consideración la aprobación del Acta General n° GADPS SG 2023 09 AG, de fecha 11 de septiembre del 2023. Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín y manifiesta que ha revisado el acta de la sesión antes citada, y ha verificado que en la misma consta todo lo tratado y resuelto en la reunión que hace referencia el literal **a)** del punto 4 del orden del día, por ello **mociona** “Acta General n° GADPS SG 2023 09 AG, de fecha 11 de septiembre del 2023, **moción** que es respaldada por el señor consejero Darwin Azes, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 13 señores consejeros, de los cuales 9 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Wilson Sanmartín, y cuatro votos en blanco de los señores consejeros Jhonny Cedeño y María de la Cruz, Patricia García, Luis Martínez, quienes votan en blanco en vista que no participaron de la sesión referida, por lo tanto por mayoría de votos se aprueba el Acta No. GADPS SG 2023 09 AG. **Nuevamente hace uso de la palabra el señor prefecto** y pone en consideración del Pleno de consejo la aprobación del “Acta General n° GADPS SG 2023 10 AG, de fecha 28 de septiembre del 2023. **Sobre el tema solicita la palabra el señor consejero Darwin Azes** y manifiesta que ha revisado el acta de la sesión antes citada, y ha verificado que en la misma consta todo lo tratado y resuelto en la reunión que hace referencia el literal **b)** del punto 4 del orden del día, por ello **mociona** “Dar por conocida y aprobada el Acta General n° GADPS SG 2023 10 AG, de fecha 28 de septiembre del 2023. Moción que es respaldada por la señora consejera Diana Villalba, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 13 señores consejeros, de los cuales 09 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Darwin Azes, y cuatro votos en blanco de los señores consejeros: Patricia García, Luis Martínez, Sanmartín Wilson y Leine Tangoy, quienes votan en blanco en vista que no participaron de la sesión referida. En consecuencia por mayoría de votos se aprueba el acta n° GADPS SG 2023 10 AG, del 28-09-2023. **Retoma la palabra el señor prefecto** y pone en consideración de la Cámara la



aprobación del Acta General Acta General n° GADPS SG 2023 11 AG, de fecha 06 de octubre del 2023. **Al respecto solicita la palabra la señora consejera Patricia García** y manifiesta que en lo referente al acta No. 11 que se hace referencia en el literal c) del punto 4 del orden del día, indicando que ha revisado el acta referida y no tienen ninguna observación al respecto porque en ella consta todo lo tratado y resuelto en la sesión del 06-10-2023, por lo tanto **mociona** “Dar por conocida y aprobada el Acta General n° GADPS SG 2023 011 AG, de fecha 06 de octubre del 2023. **Moción** que es respaldada por la señorita consejera Leine Tangoy y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 13 señores consejeros, de los cuales 09 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Patricia García y 4 votos en blanco de los señores consejeros Marcelo Fuel, Daniel Calpa, Luis Martínez y Wilson Sanmartín, en vista que no participaron de la sesión antes citada. En consecuencia por mayoría de votos se aprueba el acta No. 11 de fecha 06-10-2023.

Luego del análisis respectivo de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

**DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS DE MANERA ÍNTEGRA LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS:**

- a) Acta General n° GADPS SG 2023 09 AG, de fecha 11 de septiembre del 2023.
- b) Acta General n° GADPS SG 2023 10 AG, de fecha 28 de septiembre del 2023.
- c) Acta General n° GADPS SG 2023 11 AG, de fecha 06 de octubre del 2023

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 031 RMC, de fecha 26 de octubre del 2023, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de octubre del 2023.

Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 032 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 26 de octubre del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor consejero Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora vicealcaldesa Patricia García; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora vicealcaldesa Diana Villalba; registrando la ausencia de la Lic. Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, informando el señor Prefecto que la señorita Viceprefecta de Sucumbíos no se encuentra presente en esta sesión ordinaria de consejo, en vista que ha sido delegada para que asista a una reunión de trabajo en la embajada de Argentina. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**.- Conocer y aprobar en primer debate el Suplemento de Crédito No. 01, correspondiente al año 2023, en base al informe N°. 001-CGFE-GADPS-2023-SC, de fecha 20 de octubre del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico,



Encargado. Conforme lo establece el artículo 260 del COOTAD. **Una vez conocido el punto el señor prefecto** solicita que por secretaría se de lectura las partes pertinentes del informe 001 remitido por la coordinación financiera, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, coordinador financiero del GADPS. **Seguidamente el señor secretario general** da lectura lo solicitado. **ANTECEDENTES.-** Mediante Justificativo de Suplemento Nro. 01, se adjunta los respectivos respaldos del Suplemento de Crédito Nro. 01, realizado a los valores ingresados a la cuenta de la institución, por un monto de **USD. 8'365,312.21** correspondientes a los recursos provenientes de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica mediante convenio Nro. STCTEA-DAJ-2023-21, para la ejecución del proyecto Asfaltado vial desde la Precooperativa San Juan de Pozul hacia Chone 1 Parroquia Pacayacu, cantón Lago Agrio, Así como también los recursos provenientes de EP PETROECUADOR mediante convenio RSC N° 2023007, para el proyecto Estudio de Topografía, mecánica de suelo hidráulica y tráfico para el asfaltado de la vía Pozo – Shushufindi 43 rio bandido – parroquia Shushufindi Central – cantón Shushufindi, recursos que son necesarios para el normal funcionamiento, cumplimiento y ejecución de los proyectos. **JUSTIFICACIÓN:** El Suplemento de Crédito Nro. 01 se realiza en base a lo que establecido en el Art. 260 del COOTAD; con el cual se modifica el monto inicial del Presupuesto del GADPS aprobado para el ejercicio fiscal 2023, en un monto total de **USD. 8'365,312.21** para la ejecución de proyectos considerados prioritarios a fin de satisfacer las necesidades de toda la colectividad de la provincia de Sucumbíos. **OBJETIVO:** Aprobación del Suplemento de Crédito Nro. 01 de conformidad al Art. 260 del COOTAD, que permitirá cumplir con los objetivos institucionales de la Administración 2023-2027. **RECOMENDACIÓN:** En cumplimiento al artículo 260 del COOTAD, me permito informar a su autoridad a fin de que se remita al Cuerpo Legislativo para su aprobación, conforme se detalla en el Oficio Nro. 171 CGFE-PRES-2023 y el respectivo justificativo. **Luego de la lectura de lo solicitado, el señor prefecto lo** pone a consideración de la cámara para el análisis pertinente y propongan la moción respectiva, al tiempo que informa que este es uno de los proyectos de los cuales fueron postulados ante la SCTEA, el mismo que ya ha sido aprobado y los recursos ya están transferidos en las cuentas del Gobierno Provincial, indicando además que esta es una gestión 100% de la presente administración, con este tipo de proyectos a más de llegar con la obra a la comunidad se generará trabajo para los habitantes del sector dinamizando de esta manera la economía del lugar, y recalca que como este habrán más proyectos que vayan en beneficio de todos los cantones, ya que con la gestión y el trabajo articulado con todos los gobiernos seccionales se logrará el objetivo que es trabajar en bien y desarrollo de toda la Provincia. **Al respecto solicita la palabra la señora consejera Patricia García** y felicita el trabajo y la gestión que viene realizando el señor prefecto en pos del desarrollo de la provincia de Sucumbíos, además lo expuesto en el informe financiero a más de la explicación dada por la autoridad han sido muy claros por lo tanto **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado en primer debate el Suplemento de Crédito No. 01, correspondiente al año



2023, en base al informe N°. 001-CGFE-GADPS-2023-SC, de fecha 20 de octubre del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Conforme lo establece el artículo 260 del COOTAD. **2)** Enviar a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, la documentación referente al Suplemento de Crédito No. 01, correspondiente al año 2023, a fin de que revisen y analicen detalladamente el presente suplemento de crédito y posteriormente remitan el informe al Sr. Prefecto de Sucumbíos, para que sea considerado en la próxima sesión de consejo para su conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Wilson Sanmartín y la señorita consejera Leine Tangoy, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Patricia García.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO NO. 01, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN BASE AL INFORME N°. 001-CGFE-GADPS-2023-SC, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2023, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO. CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 260 DEL COOTAD.**
- 2) **ENVIAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO NO. 01, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, A FIN DE QUE REVISEN Y ANALICEN DETALLADAMENTE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 032 RMC, de fecha 26 de octubre del 2023, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de octubre del 2023.

Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 033 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el lunes 30 de octubre del año dos mil veintitrés, a las catorce horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor consejero Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Palma Ordóñez Anjudy Paola VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora concejala Viviana Bastidas; registrando la ausencia del señor consejero Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**.- Conocer y aprobar en segundo debate el Suplemento de Crédito No. 01, correspondiente al año 2023, en base a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Planificación y Presupuesto, en el Informe No. 02-CPP-GADPS-2023, de fecha 27 de octubre del 2023. **Una vez conocido el punto el señor prefecto** solicita que por secretaría se de lectura las partes pertinentes del informe No. 02-CPP-GADPS-2023, remitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS. **Seguidamente el señor secretario general** da lectura lo solicitado. **CONCLUSIONES:** Que en base a lo tratado en la presente sesión de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, realizada el 27 de octubre del 2023, se ha dado



cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Motivada de Consejo No. 32. Y una vez tratado y analizado el tema se emite las siguientes recomendaciones. **RECOMENDACIÓN:** Una vez que se ha dado cumplimiento a lo que dispone la Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 32 RMC, de fecha 26 de octubre del año 2023, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, luego de haber realizado un análisis de la documentación referente al citado suplemento de crédito y en base a la moción presentada por el señor consejero Daniel Calpa, vocal de la comisión de Planificación y Presupuesto la misma que fue respaldada por el señor consejero Darwin Azes vocal de la comisión y calificada por parte del señor consejero Wilson Sanmartín, Presidente de la comisión antes referida, los integrantes de la comisión ponemos en conocimiento y **sugerimos al Consejo en Pleno:** 1) QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 DEL COOTAD, LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PROCEDE A EMITIR EL INFORME FAVORABLE SOBRE “EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO NO. 01, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN BASE AL INFORME N°. 001-CGFE-GADPS-2023-SC, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2023, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO DEL GADPS. 2) REMITIR EL PRESENTE INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, AL SR. YOFRE POMA PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DEL GADPS, PARA APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO NO. 01, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN BASE AL INFORME N°. 001-CGFE-GADPS-2023-SC, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2023. **Luego de la lectura de lo solicitado, el señor prefecto** lo pone a consideración de la cámara el informe presentado por la comisión de Planificación y presupuesto, haciendo una breve contextualización sobre el tema, aunque anteriormente ya lo había informado, que este es uno de los proyectos de los cuales fueron postulados ante la SCTEA, el mismo que ya ha sido aprobado y los recursos ya están transferidos en las cuentas del Gobierno Provincial; así como también lo referente al convenio con Petroecuador y recalca que como este habrán más proyectos que vayan en beneficio de todos los cantones, ya que con la gestión y el trabajo articulado con todos los gobiernos seccionales se logrará el objetivo que es trabajar en bien y adelante de la Provincia de Sucumbíos. **Al respecto solicita la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín, Presidente de la Comisión** quien manifiesta que la comisión se ha reunido y lo han revisado y analizado el suplemento de crédito referido y como ya lo habíamos conocido en la sesión anterior este recurso es producto de una de las gestiones que ha realizado el señor Prefecto ante la SCTEA, dineros que son provenientes de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica mediante convenio Nro. STCTEA-DAJ-2023-21, para la ejecución del proyecto Asfaltado vial desde la Pre cooperativa San Juan de Pozul hacia Chone 1 Parroquia Pacayacu, cantón Lago Agrio, Así como también los recursos provenientes de EP PETROECUADOR mediante convenio RSC N° 2023007, para el proyecto Estudio de Topografía, mecánica de suelo



hidráulica y tráfico para el asfaltado de la vía Pozo – Shushufindi 43 río Bandido – parroquia Shushufindi Central – cantón Shushufindi, recursos que son necesarios para la ejecución de los proyectos. Por lo tanto tomando en cuenta que estos fondos económicos van en beneficio del desarrollo de la provincia, se debe dar paso para que se continúe con el trámite pertinente de aprobación, por ello **moción 1)** Dar por conocido y aprobado el informe de la comisión de Planificación y Presupuesto No. 02-CPP-GADPS-2023, de fecha 27 de octubre del 2023, suscrito por los integrantes de la Comisión antes referida. **2)** Aprobar en segundo y definitivo debate el Suplemento de Crédito No. 01, correspondiente al año 2023, en base a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Planificación y Presupuesto, en el Informe No. 02-CPP-GADPS-2023, de fecha 27 de octubre del 2023. **Moción** que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago, siendo calificada por el señor Prefecto quien dispone que por secretaría someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Wilson Sanmartín.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO NO. 02-CPP-GADPS-2023, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTES REFERIDA.**
- 2) APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO NO. 01, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN BASE A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, EN EL INFORME NO. 02-CPP-GADPS-2023, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. – **CERTIFICA:** Que la presente Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 033 RMC, de fecha 30 de octubre del 2023, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de octubre del 2023.

Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**

GOBIERNO DE  
SUCUMBÍOS  
SECRETARÍA GENERAL



**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 034 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el lunes 30 de octubre del año dos mil veintitrés, a las catorce horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor consejero Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora concejala Viviana Bastidas; registrando la ausencia del señor consejero Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**. - Conocer y resolver sobre el oficio No. 339 CGPS GADPS 2023, de fecha 18 de octubre del 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencia a favor del GAD Parroquial San Roque, para la adquisición de alcantarillas de varios diámetros de hormigón armado para proyectos viales en la parroquia San Roque, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, solicitado mediante oficio No. 238-2023-P-GADPRSR, de fecha 12 de octubre del 2023, suscrito por la Ing. María De La Cruz, Presidenta del GADPR San Roque. **Luego de conocido el punto, el señor prefecto**



solicita que por secretaría se de lectura a la parte pertinente del oficio con el cual emite el criterio jurídico y que hace referencia el punto. **Seguidamente secretaría** da lectura a lo solicitado por la autoridad, referente al oficio emitido por Procuraduría Síndica, que en la parte pertinente dice, "**TERCERA. - CONCLUSIONES:** *De la normativa señalada se establece lo siguiente; 3.1.- Que los Gobiernos Provinciales tienen la competencia para planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluyan las zonas urbanas. 3.2- Que los Gobierno Parroquiales tienen competencias para planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural. 3.3.- Que es procedente delegar la gestión de las competencias a otros niveles de gobierno, para lo cual se requiere acto normativo del órgano legislativo correspondiente. CUARTA. - RECOMENDACIONES: 4.1 Toda vez que existe el requerimiento para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional de transferencia de competencia para la adquisición de alcantarillas, realizado por la Presidenta del GADPR de San Roque, en la que indica que, las mismas las adquirirá con sus recursos propios. En base a la normativa señalada y al proyecto referido, es procedente atender dicha solicitud. Previo a lo cual para que exista la viabilidad jurídica, es necesario que su autoridad, requiera al Seno del Consejo en Pleno del GADPS, que, mediante resolución, autoricen al señor Prefecto, delegar la competencia temporal en esta materia, sin recursos exclusivamente para la adquisición de las alcantarillas referidas, la misma que se lo hará a través de la suscripción del convenio correspondiente.*" **Luego de la lectura al documento, el ejecutivo** concede la palabra a la **señora consejera María de la Cruz**, y expresa, en vista que se está trabajando con los cantones, con las juntas parroquiales, sobretodo existiendo la predisposición y la voluntad del gobierno provincial de Sucumbíos, liderado por el señor Yofre Poma Herrera, y sintiendo la necesidad emergente que se tiene en la parroquia San Roque; por lo expuesto, en calidad de consejera y si tiene el apoyo **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado el oficio No. 339 CGPS GADPS 2023, de fecha 18 de octubre del 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, respecto a la transferencia de competencia a favor del GAD Parroquial de San Roque, solicitado en el oficio No. 238-2023-P-GADPRSR, de fecha 12 de octubre del 2023, suscrito por la Ing. María de la Cruz, Presidenta del GADPR San Roque. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencia sin recursos, a favor del GAD Parroquial San Roque, para la adquisición de alcantarillas de varios diámetros de hormigón armado para proyectos viales en la parroquia San Roque, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos. **Seguidamente hace uso de la palabra la señora consejera Lorena Cajas** y manifiesta, siendo conocedora de las diferentes problemáticas que sufren las parroquias del cantón Shushufindi, **apoya la moción** elevada por la señora consejera María De La Cruz, misma que es calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados



de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera María De La Cruz.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

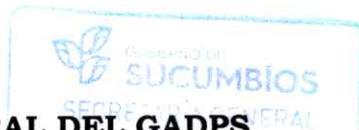
**RESUELVEN:**

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL OFICIO No. 339 CGPS GADPS 2023, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2023, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, RESPECTO A LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL DE SAN ROQUE, SOLICITADO EN EL OFICIO No. 238-2023-P-GADPRSR, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2023, SUSCRITO POR LA ING. MARÍA DE LA CRUZ, PRESIDENTA DEL GADPR SAN ROQUE.**
- 2) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS DE VARIOS DIÁMETROS DE HORMIGÓN ARMADO PARA PROYECTOS VIALES EN LA PARROQUIA SAN ROQUE, CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 034 RMC, de fecha 30 de octubre del 2023, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 31 de octubre del 2023.

Mgtr. Boliyar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 035 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el lunes 30 de octubre del año dos mil veintitrés, a las catorce horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor consejero Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora concejala Viviana Bastidas; registrando la ausencia del señor consejero Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**. - Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico No. 026-CGPS GADPS 2023, de fecha 27 de octubre del 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencia concurrente a favor del GAD Provincial de Sucumbíos, para el Asfaltado de varias calles de la ciudad de Shushufindi por una longitud de 3.50 km. entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del cantón Shushufindi, solicitado mediante oficio No. GADMSFD-A-2023-102-O, de fecha 19 de octubre del 2023, suscrito por la Mgs. Lorena Cajas, Alcaldesa del cantón Shushufindi.



**Luego de conocido el punto el señor prefecto**, solicita que por secretaría se de lectura a la parte pertinente del informe mediante el cual emite el criterio jurídico y que hace referencia el punto. **Seguidamente secretaría** da lectura a lo solicitado por la autoridad, referente al informe jurídico emitido por Procuraduría Síndica que en la parte pertinente dice, **"CUARTA. - CONCLUSIONES:** *De los antecedentes y la normativa señalada, se desprende lo siguiente; 4.1.- Los Gobiernos Provinciales tienen competencia para planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluyan las zonas urbanas. Mientras que, los gobiernos municipales tienen competencias para planificar, construir y mantener la vialidad en la zona urbana. 4.2.- Los Gobiernos Provinciales pueden ejecutar obras (asfaltado de vías) en la zona urbana, siempre y cuando se cuente con la delegación de competencias del otro nivel de gobierno que tenga la competencia que se requiere. Para lo cual, es necesario contar con la autorización del órgano legislativo correspondiente.* **QUINTA. - RECOMENDACIONES: 5.1.-** *Toda vez que existe el requerimiento de la alcaldesa del cantón Shushufindi para complementar el proyecto de Asfalto de varias calles de la ciudad de Shushufindi por una longitud de 3.50 km. entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el Gobierno Cantonal de Shushufindi a través de la gestión concurrente de competencias exclusivas. Para que exista la viabilidad jurídica, es necesario que su autoridad, requiera al Seno de Consejo en Pleno que, mediante Resolución autoricen al señor Prefecto solicitar la delegación de competencias temporales en esta materia, al GADM de Shushufinid, exclusivamente para ejecutar el proyecto referido por administración directa, así como suscribir el convenio correspondiente."* **Una vez concluida la lectura, el ejecutivo** agradece a la señora Alcaldesa de Shushufindi porque se está llevando a cabo un trabajo en equipo y se tiene la intención de hacer la intervención con asfaltos en la zona urbana, de acuerdo a una planificación y por ende a las necesidades; por ello, inicialmente se ha establecido 3.5 km. para hacer la intervención de calles urbanas de la ciudad de Shushufindi; por consiguiente, se está haciendo el debido proceso y trámite jurídico para la transferencia de competencia concurrente para que el Gobierno Provincial de Sucumbíos pueda intervenir. Así mismo, informar que se tiene alrededor de 13 kilómetros en material de asfalto para intervenir, por lo que se ha iniciado con 3.5 km. en esta primera fase, con nuestra maquinaria por administración directa; cuyo propósito es hacer una distribución equitativa con el resto de cantones, para eso, lo primero es dar cumplimiento al debido proceso con la documentación pertinente y posteriormente hacer la intervención inmediata. **Pide la palabra la señora consejera Lorena Cajas** para agradecer al señor Prefecto por la contextualización realizada ante este importante proyecto, y como institución municipal nos encaminamos en la medida de lo posible a brindarle a nuestra ciudadanía shushufindense la seguridad de precautelar los derechos y garantías de gozar con los servicios que satisfagan las necesidades básicas con el objeto de alcanzar esa tan anhelada *sumak kawsay*; este propósito se limita en la actualidad a los gobiernos autónomos, la recaudación de las asignaciones y los retrasos en las mismas, y pese aquello, estamos convencidos que nuestro



deber como autoridades es realizar este tipo de gestiones con la Prefectura, con las Juntas Parroquiales, incluso toca alinear las agendas para poder lograr los objetivos. Por eso, para cumplir con estos objetivos el 19 de octubre de 2023, se solicitó al señor Prefecto mediante oficio la cooperación de la gestión concurrente de las competencias para poder ejecutar el proyecto de Asfaltado de varias calles de la ciudad de Shushufindi por una longitud de 3.50 kilómetros; a tal efecto, **como Gobierno Municipal** estamos en la capacidad operativa para ejecutar los siguientes rubros relacionados con el asfaltado de calles: Replanteo y nivelación; Excavación a máquina en suelo sin clasificar; Desalojo de material de excavación; Relleno compactado con material de mejoramiento; y, Sub-base Clase III; y se está solicitando el apoyo **por parte del Gobierno Provincial de Sucumbíos** la complementación de los trabajos de asfaltados con la ejecución de los siguientes rubros: Base; Imprimación Asfáltica; y, Capa de rodadura de Asfalto. En tal consideración, en calidad de consejera y si tiene el apoyo **mociona**

- 1)** Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. 026-CGPS GADPS 2023, de fecha 27 de octubre del 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, mediante el cual emite criterio jurídico sobre la solicitud realizada por la Mgs. Lorena Cajas, Alcaldesa del cantón Shushufindi, en el oficio No. GADMSFD-A-2023-102-O, de fecha 19 de octubre del 2023.
- 2)** Autorizar al señor Ing. Yofre Poma Herrera, para que solicite las competencias de vialidad al Gobierno Municipal del cantón Shushufindi, con la finalidad de intervenir en la parte urbana del cantón mencionado.
- 3)** Suscribir un Convenio Interinstitucional entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del cantón Shushufindi, para la ejecución del proyecto denominado: Asfaltado de varias calles de la ciudad de Shushufindi por una longitud de 3.50 km. entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del cantón Shushufindi.

**Seguidamente toma la palabra la señorita Viceprefecta Paola Palma** y manifiesta que, el trabajo realizado por la prefectura conjuntamente con los señores alcaldes es muy importante, en este caso Shushufindi tiene muchas necesidades y una de ellas es el tema vial, y la mejor manera es trabajar mancomunadamente en beneficio de la ciudadanía; por lo tanto, **respalda la moción** elevada por la señora consejera Lorena Cajas, misma que es calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Lorena Cajas.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



**RESUELVEN:**

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME JURÍDICO No. 026-CGPS GADPS 2023, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, MEDIANTE EL CUAL EMITE CRITERIO JURÍDICO SOBRE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA MGS. LORENA CAJAS, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, EN EL OFICIO No. GADMSFD-A-2023-102-O, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2023.**
- 2) **AUTORIZAR AL SEÑOR ING. YOFRE POMA HERRERA, PARA QUE SOLICITE LAS COMPETENCIAS DE VIALIDAD AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUSHUFINDI, CON LA FINALIDAD DE INTERVENIR EN LA PARTE URBANA DEL CANTÓN MENCIONADO.**
- 3) **SUSCRIBIR UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SHUSHUFINDI POR UNA LONGITUD DE 3.50 KM. ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI.**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 035 RMC, de fecha 30 de octubre del 2023, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 31 de octubre del 2023.



Mgtr. Bolívar Freire V.  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**

**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 036 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el viernes 10 de noviembre del año dos mil veintitrés, a las once horas con treinta y cinco minutos, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 14 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**. - Conocer y aprobar en primer debate el *Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbios para el ejercicio fiscal 2024*, en base al oficio No. 1404-CGFE-GADPS-2023, de fecha 31 de octubre del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico Encargado. **Luego de conocido el punto el señor prefecto**, solicita que por secretaría se de lectura al oficio que se hace referencia. **Seguidamente secretaría** da lectura a lo solicitado por la autoridad y en la parte pertinente dice "Que en atención a la sumilla inserta en oficio No.002-DGP-GADPS-2023,



suscrito por el Arq. Fabián Torres-Director General de Planificación, en su calidad de Secretario del Consejo de Planificación remitió el anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2024 del GADPS; al respecto remito oficio No. 0176-CFE-PRES-GADPS-2023, suscrito por a Ing. Elizabeth Zamora-Jefa de Presupuesto, Encargada mediante el cual remite el Proyecto de Presupuesto 2023, dentro del cual se encuentra detallado todos los ingresos y gastos con su respectiva base legal, programas, subprogramas, proyectos, actividades, distributivos de sueldo e ítems y sus respectivos anexos. Con lo antes señalado remito a usted señor prefecto el Proyecto de Presupuesto del GADPS, para el ejercicio Fiscal del año 2024, a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 242 y Art. 244 del COOTAD, y se ponga en consideración de la Cámara de Consejeros Provinciales para su respectiva revisión, análisis y aprobación. **Luego de la lectura de lo solicitado, el señor prefecto** lo pone a consideración de la cámara, indicando que esta estructuración del Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos para el ejercicio fiscal 2024, fue un trabajo consensuado, planificado y coordinado con los señores alcaldes, las juntas parroquiales y los dirigentes de las comunidades que hacen previamente los requerimientos. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que el cantón Sucumbíos siempre ha estado retrasado en el desarrollo y está siendo afectado por la participación mínima de estos recursos del consejo provincial, ya que considerando el número de habitantes a nuestro cantón le corresponde el 2%, pero con ese recursos no podemos hacer nada, por ello había solicitado de ser posible que con la finalidad de que haya equidad para todos los cantones se considere el 10% para los cantones Gonzalo Pizarro, Cuyabeno, Cascales, Sucumbíos y Putumayo, el 20% para Shushufindi y el 30% para Lago Agrio. Por ello espera que de ser posible se considere su sugerencia y que dentro de la comisión de Planificación y Presupuesto poder analizar y ver esta posibilidad de incrementar los porcentajes salvo mejor criterio de los señores consejeros, la predisposición del señor prefecto y de la señorita Viceprefecta. **Al respecto el señor prefecto** indica que lo expresado por el señor consejero Ernesto Buitrón es correcto y el pedido que hace está bien, sin embargo indica que el presupuesto en este caso se lo distribuido es en base a la necesidad del cantón y con la finalidad de que en lo posterior se puedan ejecutar proyectos grandes para cada cantón y su presupuesto será superior a los porcentajes que se hace referencia, entonces se debe tomar en cuenta aquello, además todos los trabajos se los está coordinando con cada uno de los señores alcaldes, este sería un nuevo modelo de desarrollo, enfoque de desarrollo de planificación. **Retoma la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que en base a lo expresado por el señor prefecto tiene toda la razón, si no hay recursos suficientes se debe trabajar con convenios entre los gobiernos seccionales para poder avanzar más ya que los recursos alcanzarían de mejor manera ya que se economizarían los costos y como municipio está en la predisposición de trabajar de manera articulada ya que tienen maquinaria para ayudar a la ejecución de proyectos viales por ello están dispuestos a apoyar para que las obras viales que le



viales que le corresponden al cantón Sucumbíos se lo haga a través de convenios esta sería la manera de fortalecer de mejor manera el tema vial de su cantón, por ello y considerando que el ejecutivo tiene toda la predisposición de trabajar de manera conjunta con los gobiernos seccionales y con la finalidad de continuar con el proceso de aprobación del presupuesto para el ejercicio económico del año 2024 **mociona: 1)** Dar por conocido y aprobado en primer debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, en base al oficio No. 1404-CGFE-GADPS-2023, de fecha 31 de octubre del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico Encargado. **2)** Enviar a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, la documentación referente al Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, a fin de que revisen, analicen detalladamente y observen el presente proyecto presupuestario, y posteriormente remitan el informe al Sr. Prefecto de Sucumbíos, para que sea considerado en la próxima sesión de consejo para su conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate. **3)** Sugerir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS invite a todos los señores integrantes de la Cámara Provincial, a fin de que sean partícipes de la sesión que realizará la comisión antes citada, para que expongan sus inquietudes referente al presupuesto, aclaren algún tema y tengan pleno conocimiento como queda estructurado el presupuesto. **Moción** que es respaldada por la señorita Viceprefecta de Sucumbíos Lic. Paola Palma y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Nelson Yaguachi.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:** 

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, EN BASE AL OFICIO NO. 1404-CGFE-GADPS-2023, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2023, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO ENCARGADO.**



- 2) ENVIAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, A FIN DE QUE REVISEN Y ANALICEN DETALLADAMENTE EL PRESENTE PROYECTO PRESUPUESTARIO Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.
  
- 3) SUGERIR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS" INVITE A TODOS LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL, A FIN DE QUE SEAN PARTICIPES DE LA SESIÓN QUE REALIZARÁ LA COMISIÓN ANTES CITADA, PARA QUE EXPONGAN SUS INQUIETUDES REFERENTE AL PRESUPUESTO, ACLAREN ALGÚN TEMA Y TENGAN PLENO CONOCIMIENTO COMO QUEDA ESTRUCTURADO EL PRESUPUESTO.

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 036 RMC, de fecha 10 de noviembre del 2023, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 13 de noviembre de 2023.



Mgtr. Bolívar Freire V.  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**



**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 037 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el viernes 10 de noviembre del año dos mil veintitrés, a las once horas con treinta y cinco minutos, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 14 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**. - Conocer el informe No. 33 CGPS GADPS 2023, de Coordinación General de Procuraduría Sindica, sobre la creación de la empresa Pública Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, para su aprobación en primer debate. **Luego de conocido el punto el señor prefecto**, solicita que por secretaría se de lectura a las conclusiones y recomendaciones que hace el señor Procurador Síndico del GADPS dentro de su criterio legal. **Seguidamente secretaría** da lectura lo solicitado por el ejecutivo **CONCLUSIONES: 1.1.-** De la revisión hecha a la



consultoría realizada por el Ing. José Luis Arrieta Balcazar, mediante contrato Nro. 09-CGPS-GADPS-2021, se puede concluir que los productos entregados en aquella fecha son de Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos. **1.2.-** Por el tiempo transcurrido desde la entrega del producto hasta la presente fecha era necesario la actualización de la información, debido a que en esta consultoría se hizo una valoración a la maquinaria que opera en la planta asfáltica, razón por la cual la comisión técnica designada procedió a realizar la actualización del valor de la maquinaria antes indicada y que consta en los inventarios de la consultoría. **1.3.-** Una vez que se ha revisado la documentación adjunta al informe final, se puede concluir que la misma cumple con los parámetros establecidos respecto de la creación de empresa Pública, según lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP). **1.4.-** Considerando que el proyecto de Ordenanza de Constitución de la Empresa Publica Vial tiene como objeto primordial ejecutar y prestar sus servicios públicos de construcción de obras de vialidad, infraestructura y asfalto a nivel local, provincial y nacional, en virtud que la provincia de Sucumbíos ha ido creciendo de manera acelerada por lo que para el Gobierno Provincial de Sucumbíos se vuelve necesario contar con una empresa pública que pueda dar a los conciudadanos óptimos servicios de mejor calidad y sobre todo con mayor agilidad respetando siempre los parámetros legales correspondientes. **RECOMENDACIÓN:** El proyecto de Ordenanza no contraviene las normas constitucionales o legales señor Prefecto, por lo que sugiero se ponga a consideración del Seno del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos para su análisis y aprobación en primer debate, el proyecto de ordenanza denominado: "ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL, INFRAESTRUCTURA Y ASFALTADO DE SUCUMBÍOS", "EP VÍAS". **Una vez concluida la lectura hace uso de la palabra el señor prefecto y** expone brevemente, como ya lo había dicho anteriormente hay que optimizar los recursos y sacar provecho al máximo del gasto corriente que es alto dentro de la institución, ya una vez hechos los estudios y conociendo cual es la intención de la creación de la misma, que ya viene desde administraciones anteriores, e incluso se hicieron consultorías sobre el tema, en la administración del señor Orlando Grefa se compró parte de la maquinaria, pero a pesar de ello no lo hicieron, porque se deben considerar muchos aspectos, entre ellos se deben tomar en cuenta el tema del personal, el costo que esto implica entre otros. Sin embargo la presente administración ha retomado este tema en vista que esta es una oportunidad para poder crear una empresa pública, ya que en la actualidad se cuenta con muchos kilómetros de asfalto y ya mismo se vienen los mantenimientos y más kilómetros de asfaltado, por ello hemos recabado la información que existía se la ha actualizado, ya se ha realizado un acercamiento con el sindicato de trabajadores del GADPS,



han conversado con los señores trabajadores de la planta asfáltica, además dentro de la ordenanza si habla sobre estos aspectos, lo que los compañeros trabajadores tienen miedo es perder su estabilidad laboral, en caso provenga algún problema posterior en la empresa pública que se creare, pero pensamos que nada de esto pueda pasar, además como empresa pública hay más oportunidades para ejecutar más obras viales, porque se las haría con la empresa de manera directa, por ello esta vez si se quiere hacer efectiva esta empresa pública con la finalidad de mejorar el servicio de asfalto y de mantenimiento vial dentro de la Provincia. **Luego de varias deliberaciones y después de haber analizado este tema interviene nuevamente la señora consejera Lorena Cajas** y recalca, que anteriormente ya han revisado con detenimiento el tema de la ordenanza para la creación de la empresa pública vial, además conocemos que como empresa pública vial de Sucumbíos, tiene como objetivo primordial el ejecutar y prestar servicios públicos de construcción de obras de vialidad, infraestructura, asfaltado, la comercialización de materiales para la construcción vial, adicional a ello manifiesta que se ha revisado el estudio de factibilidad, legal económico y técnico y si se determina que existe el sustento legal para su creación, por lo que con el afán que se cristalice nuestro sueño de desarrollo vial, es por ello y si tiene el respaldo eleva a **moción 1)** Dar por conocida y aprobada en primer debate la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública vial, infraestructura y asfaltado de Sucumbíos "EP VÍAS", considerando las recomendaciones realizadas en el informe jurídico No. 33 CGPS GADPS 2023, suscrito por el Dr. Byron Saritama Procurador Síndico del GADPS. **2)** Enviar a la Comisión de Legislación del GADPS, la documentación referente al Proyecto de ordenanza de creación de la empresa vial de Sucumbíos, a fin de que revisen, analicen detalladamente y observen el presente proyecto de ordenanza, y posteriormente remitan el informe al Sr. Prefecto de Sucumbíos, para que sea considerado en la próxima sesión de consejo para su conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Ernesto Buitrón, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Lorena Cajas.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

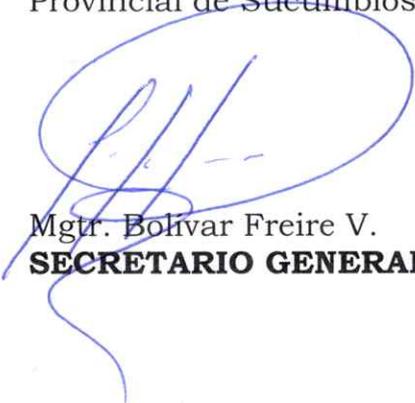


**RESUELVEN:**

1) **DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL, INFRAESTRUCTURA Y ASFALTADO DE SUCUMBÍOS “EP VÍAS”, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME JURÍDICO NO. 33 CGPS GADPS 2023, SUSCRITO POR EL DR. BYRON SARITAMA PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPS.**

2) **ENVIAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA VIAL DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE REVISEN, ANALICEN DETALLADAMENTE Y OBSERVEN EL PRESENTE PROYECTO DE ORDENANZA, Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBAT**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 037 RMC, de fecha 10 de noviembre del 2023, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sueumbíos. Nueva Loja, 14 de noviembre de 2023.

  
Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 038 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el viernes 10 de noviembre del año dos mil veintitrés, a las once horas con treinta y cinco minutos, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solórzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 14 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**. - Conocer y resolver sobre el oficio n° GADPS SG 2023 058 O, de fecha 27 de octubre del 2023, suscrito por el Mgr. Bolívar Freire Villafuerte, Secretario General del GADPS, en el que solicita se dé cumplimiento al Art. 6 de la ORDENANZA DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN CÍVICA, SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICA, DEPORTIVA, AGROPRODUCTIVA Y TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS, referente a la designación de 2 Consejeros Provinciales para que conformen el Comité que será presidido por el prefecto o prefecta o su



Delegado. **Luego de conocido el punto el señor prefecto**, solicita que por secretaría se de lectura la parte pertinente de la referida ordenanza.

**CAPÍTULO II - CONFORMACIÓN Y ATRIBUCIONES. Art. 6. Conformación del comité.**- *El Pleno del Consejo Provincial designará hasta el 30 de agosto de cada año un Comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, que será presidido por el prefecto o prefecta o su delegado/a y dos consejeros/as del Consejo Provincial, quienes designarán un coordinador general, y además tendrán un equipo de apoyo integrado por:*

*a) Un (a) asesor (a) jurídico (a) / b) Un (a) contador (a) / c) Un (a) analista de compras públicas / d) Un (a) secretario (a) / e) Coordinadores y directores departamentales.*

**Una vez concluida la lectura, el ejecutivo** agradece y manifiesta que, se deja a consideración de la cámara para que se designe a los dos compañeros consejeros a fin de que formen parte del comité de acuerdo a la ordenanza para poder desarrollar las actividades en honor a la provincia, las mismas que serán en el mes de febrero del próximo año.

**Toma la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín** y expresa, que según se ha revisado lo que establece la ordenanza antes citada, es necesario dar cumplimiento con lo allí estipulado, por lo tanto se debe conformar la comisión para la organización del próximo Aniversario de Provincialización de Sucumbíos, mismo que se desarrollará en el mes de febrero del año 2024, y en vista que a este comité deben integrarse dos señores consejeros o consejeras integrantes de la cámara provincial, **mociona**, el nombre del señor consejero Rea Gualoto Ángel Armando, para que forme parte e integren el Comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del GADPS, teniendo el apoyo unánime de los señores consejeros presentes. **De igual manera solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago** en el mismo contexto y con la finalidad que haya un representante por los gobiernos parroquiales y habiendo una representación de la mujeres en el comité **mociona** el nombre de la señora consejera Leine Tangoy. Con este antecedente y habiendo mocionado el señor consejero Wilson Sanmartín el nombre del señor consejero Armando Rea, y la señora Verónica Intriago el nombre de la señora consejera Leine Tangoy, se unifican las 2 mociones en una sola la misma que quedaría de la siguiente manera "Designar a los señores consejeros Rea Gualoto Ángel Armando y Tangoy Criollo Leine Margoth, para que formen parte e integren el Comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del GADP". **Moción** que es respaldada por la señora consejera Lorena Cajas; **moción que es calificada por el señor prefecto** quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados, los 14 integrantes de la Cámara Provincial de manera unánime votan a favor de la moción.



Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

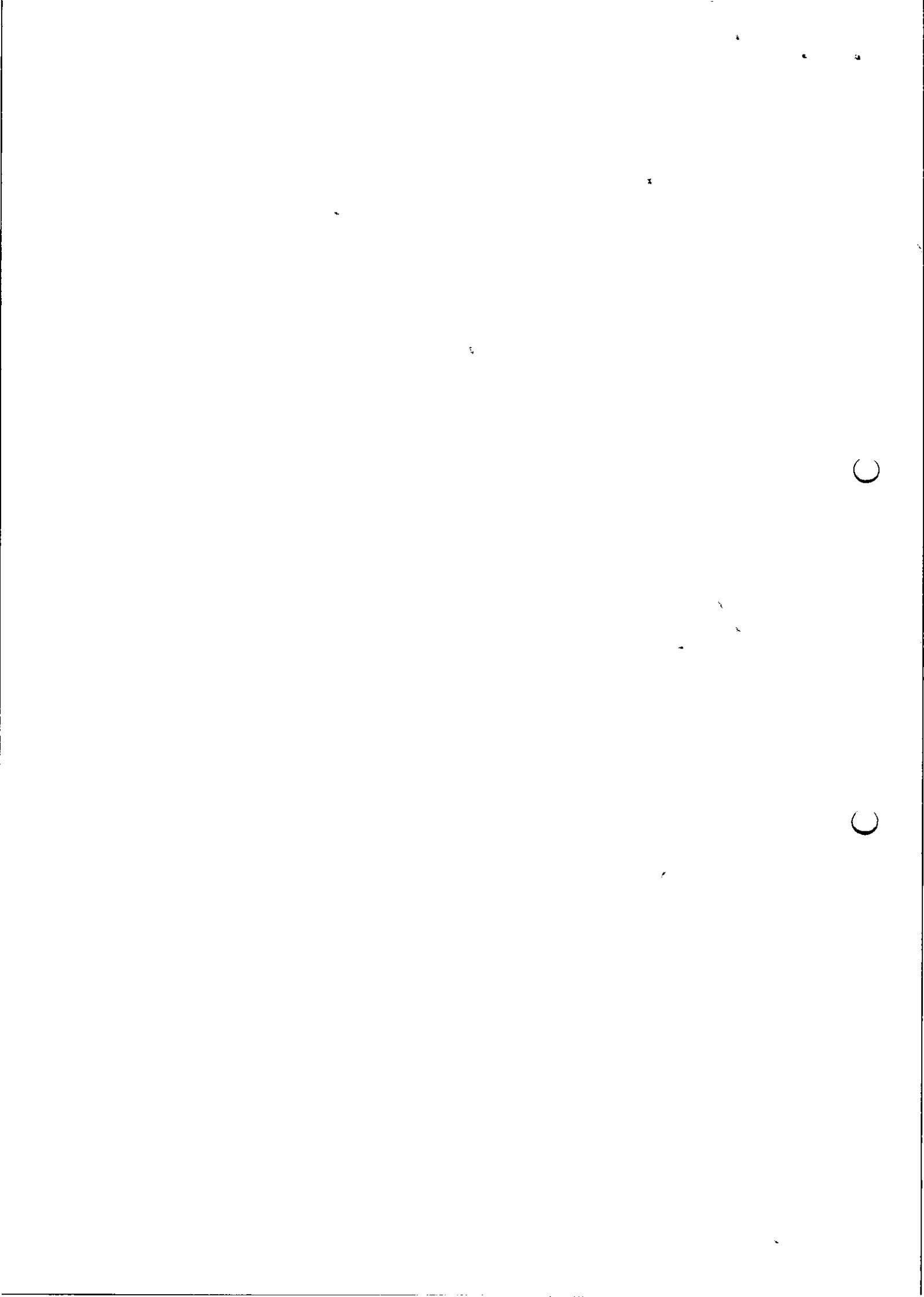
**DESIGNAR A LOS SEÑORES CONSEJEROS REA GUALOTO ÁNGEL ARMANDO Y TANGOY CRIOLLO LEINE MARGOTH, PARA QUE FORMEN PARTE E INTEGREN EL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN CÍVICA, SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICA, DEPORTIVA, AGROPRODUCTIVA Y TURÍSTICA DEL GADPS.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 038 RMC, de fecha 10 de noviembre del 2023, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 14 de noviembre de 2023.

Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**







**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 039 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el viernes 10 de noviembre del año dos mil veintitrés, a las once horas con treinta y cinco minutos, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 14 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD

**Que**, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**. – Conocer y resolver el "*Proyecto de Ordenanza del Cobro por concepto de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos a oferentes adjudicados en los procesos de contratación elaborados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbios*", para conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial en Primer Debate.- **Seguidamente el ejecutivo solicita** que por secretaría se de lectura la parte pertinente del oficio N° GADPS-SG-2023-0064-O, de fecha 8 de noviembre de 2023, dirigido al Ing. Yofre Poma, Prefecto de Sucumbios, suscrito por el Mgtr. Bolívar Freire, Secretario General del GADPS, con el que remite el mencionado proyecto de Ordenanza y en la parte textual



dice: *Al establecer la tasa propuesta permitirá que el GADPS genere recursos propios mismos que permitirán autofinanciar ciertos gastos que se establecen en los procesos precontractuales de compras públicas. De acuerdo al COOTAD al ser una Ordenanza de carácter tributario la persona que puede presentar es la máxima autoridad en este caso el señor Prefecto al amparo del Art. 50 letra d) del COOTAD que textualmente dice: d) Presentar al consejo provincial proyectos de ordenanza, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, además del literal e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos; en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno. La motivación de la presente ordenanza consta en la exposición de motivos y en sus considerandos. Una vez concluida la lectura, el ejecutivo agradece y manifiesta que, el fondo de esta propuesta de ordenanza es hacer lo que se está haciendo en otros niveles de gobierno, de cobrar el 1x1.000 a las empresas contratistas de la institución y que quede un fondo para la misma institución y se pueda canalizar en obras; al momento si está normado en la institución, pero se cobra únicamente 100 dólares de manera general a las empresas que contratan en la Institución y eso no es justo, ya que hay empresas que tienen contratos grandes y deben pagar un poco más. Luego de varias deliberaciones y el análisis pertinente sobre el tema, solicita la palabra el señor consejero Armando Rea y expone que, de acuerdo a lo que establece el Art. 50, literal e) del COOTAD, claramente manifiesta que la facultad en el tema tributario es potestad de la máxima autoridad, además como Institución se debe contar con este tipo de ordenanzas que permiten mejorar los ingresos a favor de esta Entidad, por ello **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado en primer debate el Proyecto de Ordenanza del Cobro por concepto de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos a oferentes adjudicados en los procesos de contratación elaborados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, en base al oficio N° GADPS-SG-2023-0064-O, de fecha 8 de noviembre de 2023, suscrito por el Mgtr. Bolívar Freire, Secretario General del GADPS. 2) Enviar a la comisión de Legislación del GADPS, la documentación referente al proyecto de Ordenanza antes descrita, a fin de que revisen y la analicen detalladamente; y posteriormente, remita el informe al señor Prefecto de Sucumbíos para que sea considerado en la próxima Sesión de Consejo para su conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Ernesto Buitrón, siendo calificada por el ejecutivo, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor **Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 14, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Armando Rea.*

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que



le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL COBRO POR CONCEPTO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE LOS PLIEGOS A OFERENTES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ELABORADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, EN BASE AL OFICIO N° GADPS-SG-2023-0064-O, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR EL MGTR. BOLÍVAR FREIRE, SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**
- 2) **ENVIAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA ANTES DESCRITA, A FIN DE QUE REVISEN Y LA ANALICEN DETALLADAMENTE; Y POSTERIORMENTE, REMITA EL INFORME AL SEÑOR PREFECTO DE SUCUMBÍOS PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 039 RMC, de fecha 10 de noviembre del 2023, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 14 de noviembre de 2023.

Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**



1  
2  
3  
4  
5

6

7

8

9

10

11

12

13

14  
15

16

17

18





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 040 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el sábado 25 de noviembre del año dos mil veintitrés, a las 12:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFIND, delegó al señor vicealcalde Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 14 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**. – Conocer y aprobar en segundo y definitivo debate el *Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbios para el ejercicio fiscal 2024*, en base al informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto n° GADPS CPP 2023 003 ICPP, de fecha 20 de noviembre del 2023, suscrito por los integrantes de la Comisión.- Para el efecto el señor secretario general da lectura a las conclusiones y recomendaciones del citado informe, mismas que dicen: **"CONCLUSIONES:** Luego de haber revisado y analizado la documentación referente al proyecto de presupuesto del GADPS, para el ejercicio fiscal del



año 2024, adjunta a la convocatoria con la explicación realizada por el señor Coordinador Financiero, así como también con el apoyo técnico de la Dirección General de Planificación, se esclareció algunas dudas e inquietudes que tenían los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, referente a los montos, porcentajes y rubros del proyecto presupuestario. De igual forma por pedido del señor consejero Darwin Azes, vocal de la Comisión y considerando la prioridad de la obra para el cantón Gonzalo Pizarro, se incluyó el "*Lastrado del camino vecinal en la Cooperativa Unión Bolivarenses de la parroquia Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos*". Recalcando que dicho reajuste no afecta al presupuesto establecido para el cantón Gonzalo Pizarro, ni a los demás cantones de la provincia de Sucumbíos. **RECOMENDACIÓN:** Luego de haber realizado un análisis exhaustivo de la documentación referente al citado proyecto y en base a la moción presentada por el señor consejero Darwin Azes, la misma que fue respaldada por el señor consejero Abner Calpa, en sus calidades de vocales de la comisión de Planificación y Presupuesto, y calificada por el señor Consejero Wilson Sanmartín, Presidente de la Comisión antes referida, los integrantes de la Comisión por unanimidad de votos ponemos en conocimiento y sugerimos al Consejo en Pleno: **1) QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 DEL COOTAD, LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PROCEDE A EMITIR EL INFORME FAVORABLE SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. 2) REMITIR EL PRESENTE INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DEL GADPS, PARA APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GADPS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. Seguidamente el ejecutivo pone a consideración del pleno el informe al tiempo que agradece a la comisión de Planificación y Presupuesto, a los técnicos de la parte financiera y de planificación por el trabajo que han realizado dando cumplimiento a la resolución emitida por la cámara provincial, emitida el 10 de noviembre del 2023. Dentro del análisis presupuestario solicita la palabra el señor consejero Johnny Cedeño** y manifiesta que en lo que corresponde a dos de las 3 obras que constan dentro del presupuesto para la parroquia 7 de julio, "Lastrado del camino vecinal desde el Ramal El Carmen, la Pre cooperativa Luz y Vida hacia la Precooperativa Abdón Calderón, Parroquia 7 de Julio, canton Shushufindi, Provincia de Sucumbíos" y la obra "Lastrado del Camino Vecinal en la Precooperativa Unión Lojana, Parroquia 7 de Julio, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos" estas obras no pertenecen a la parroquia 7 de julio por lo tanto se debe hacer una revisión con la finalidad de que la parroquia no salga perjudicada con su presupuesto. **Al respecto el ejecutivo** manifiesta que el señor consejero Johnny Cedeño



está en lo correcto, por lo tanto sugiere que se deje una partida abierta que diga "lastrados para la parroquia 7 de Julio" por el monto total de las 2 obras que estaban contempladas, y posteriormente determinarán que obras serán incluidas dentro de esta partida. Sugerencia que es aceptada por el señor consejero Johnny Cedeño y apoyada por los demás integrantes de la cámara provincial. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín**, presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quien luego del saludo protocolario a todos los presentes, manifiesta que como integrantes de la comisión se han reunido con la finalidad de realizar una revisión más detallada al proyecto presupuestario para el año 2024, además como todos conocemos cuando se aprobó en el primer debate no hubo ninguna observación al mismo, por parte de la cámara edilicia. Por ello en la sesión mantenida con los integrantes de la comisión, conjuntamente con los técnicos involucrados en el tema, quienes nos brindaron una amplia explicación sobre el proyecto presupuestario la cual fue muy clara y concisa. Ya dentro del análisis por parte de los integrantes de la comisión solamente hubo un pequeño cambio dentro de las obras que le corresponden al cantón Gonzalo Pizarro, ya que se incrementó una obra haciendo un reajuste a las obras que estaban socializadas dentro del presupuesto participativo para el año 2024, debiendo aclarar que dicho incremento no afecta al monto que le corresponde al cantón Gonzalo Pizarro ni a los presupuestos de los demás cantones, este es el único cambio que se realizó en el presupuesto. De igual manera debemos destacar que dentro del presupuesto para el próximo año se ha realizado un incremento a los rubros que les corresponde a Sucumbíos Solidario y Corposucumbíos que permitirá mejorar la ayuda a los grupos vulnerables y al sector agro productivo, lo cual es muy importante y de gran ayuda para la provincia, eso es lo que deben informar al respecto y si hay alguna duda están los integrantes de la comisión para aclararlo. Al tiempo que indica que si no hay alguna observación sobre el tema y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado en todas sus partes al informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto n° GADPS CPP 2023 003 ICPP, de fecha 20 de noviembre del 2023. **2)** Aprobado en segundo y definitivo debate el *Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos para el ejercicio fiscal 2024*, acogiendo las sugerencias emitidas por la Comisión de Planificación y Presupuesto en el informe N° GADPS CPP 2023 003 ICPP, de fecha 20 de noviembre del 2023, considerando la petición realizada por el señor consejero Jhony Cedeño en relación a las obras presupuestadas para la parroquia 7 de Julio del Cantón Shushufindi, por lo que se debe dejar una partida abierta que diga lastrado en vista que las obras que constan en la parroquia 7 de Julio. **3)** Enviar la presente Ordenanza Presupuestaria del GADPS, para el Ejercicio Económico Fiscal del año 2024, al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, a fin de que la sancione de conformidad a lo establecido en el art. 248 del COOTAD. **Moción** que es respaldada por los señores consejero Ernesto Buitrón y calificada por el



señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 14, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Wilson Sanmartín.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN TODAS SUS PARTES EL INFORME NO. 003-CPP-GADPS-2023, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS.**
- 2) **APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, ACOGIENDO LAS SUGERENCIAS EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN EL INFORME N° GADPS CPP 2023 003 ICPP, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023. Y LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR CONSEJERO JHONY CEDEÑO EN RELACIÓN A LAS OBRAS PRESUPUESTADAS PARA LA PARROQUIA 7 DE JULIO DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**
- 3) **ENVIAR LA PRESENTE ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GADPS, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO FISCAL DEL AÑO 2024, AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE LA SANCIONE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 248 DEL COOTAD.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 040 RMC, de fecha 25 de noviembre del 2023, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de noviembre de 2023.

Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 041 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 30 de noviembre del año dos mil veintitrés, a las 10:30 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFIND, delegó al señor vicealcalde Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega a la señorita vicealcaldesa Liliana Vallejo; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Registrando la ausencia de la señorita Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, quien se encuentra cumpliendo otras actividades fuera de la provincia por delegación del señor prefecto. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**.- Conocer y aprobar las Actas de Sesiones de Consejo del GADPS.

- a) Acta General n° GADPS SG 2023 12 AG, de fecha 26 de octubre del 2023.
- b) Acta General n° GADPS SG 2023 13 AG, de fecha 30 de octubre del



2023.

- c) Acta General n° GADPS SG 2023 14 AG, de fecha 10 de noviembre del 2023.

**Luego de conocido el punto el señor prefecto Yofre Poma Herrera** pone a consideración del Pleno la aprobación de las actas, por lo tanto solicita que realicen las observaciones en caso de haberlas o mocionen sobre el punto. **Al respecto solicita la palabra la señora consejera Leyne Tangoy** y manifiesta que en el punto para la aprobación de las actas constan 3 literales a), b) y c), para que sean aprobadas 3 actas, por lo tanto propone que se las vaya poniendo en consideración una por una para su aprobación, propuesta que fue apoyada por el señor consejero Luis Martínez y puesta en consideración del Pleno para consenso de los integrantes de la cámara provincial, habiendo el apoyo unánime de los señores consejeros presentes, por lo que se procede conforme lo acordado. **Seguidamente el señor prefecto** pone a consideración la aprobación del Acta General n° GADPS SG 2023 12 AG, de fecha 26 de octubre del 2023. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi** y manifiesta que ha revisado el acta de la sesión antes citada, y ha verificado que en la misma consta todo lo tratado y resuelto en la reunión que hace referencia el literal a) del punto 4 del orden del día, por ello **mociona** "Dar por conocida y aprobada Acta General n° GADPS SG 2023 12 AG, de fecha 26 de octubre del 2023, **moción** que es respaldada por la señorita consejera Leyne Tangoy, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 13 señores consejeros, de los cuales 12 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Nelson Yaguachi, y 1 voto en blanco de la señora consejera Verónica Intriago, quién vota en blanco en vista que no participó de la sesión referida, por lo tanto por mayoría de votos se aprueba el Acta No. GADPS SG 2023 12 AG. **Nuevamente hace uso de la palabra el señor prefecto** y pone en consideración del Pleno de consejo la aprobación del "Acta General n° GADPS SG 2023 13 AG, de fecha 30 de octubre del 2023. **Sobre el tema solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago** y manifiesta que ha revisado el acta de la sesión antes citada, y ha verificado que en la misma consta todo lo tratado y resuelto en la reunión que hace referencia el literal b) del punto 4 del orden del día, por ello **mociona** "Dar por conocida y aprobada el Acta General n° GADPS SG 2023 13 AG, de fecha 30 de octubre del 2023. **Moción** que es respaldada por la señora consejera María de la Cruz, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 13 señores consejeros, de los cuales 11 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Verónica Intriago y dos votos en blanco de los señores consejeros: Marcelo Fuel y Jhony Cedeño, quienes



votan en blanco en vista que no participaron de la sesión referida. En consecuencia por mayoría de votos se aprueba el acta n° GADPS SG 2023 13 AG, de fecha 30 de octubre del 2023. **Retoma la palabra el señor prefecto** y pone en consideración de la Cámara la aprobación del Acta General n° GADPS SG 2023 14 AG, de fecha 10 de noviembre del 2023. **Al respecto solicita la palabra el señor consejero Manuel Guzmán** y manifiesta que en lo referente al acta No. 14 que se hace referencia en el literal c) del punto 4 del orden del día, indicando que ha revisado el acta referida y no tienen ninguna observación al respecto porque en ella consta todo lo tratado y resuelto en la sesión n° GADPS SG 2023 14 AG, de fecha 10 de noviembre del 2023, por lo tanto **mociona** "Dar por conocida y aprobada el Acta General n° GADPS SG n° GADPS SG 2023 14 AG, de fecha 10 de noviembre del 2023. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Daniel Calpa y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 13 señores consejeros, de los cuales 11 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Manuel Guzmán y 2 votos en blanco de los señores consejeros Marcelo Fuel y Jhony Cedeño, en vista que no participaron de la sesión antes citada. En consecuencia por mayoría de votos se aprueba el acta n° GADPS SG 2023 14 AG, de fecha 10 de noviembre del 2023.

Luego del análisis respectivo de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

**DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS INTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS.**

- a) **ACTA GENERAL N° GADPS SG 2023 12 AG, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023.**
- b) **ACTA GENERAL N° GADPS SG 2023 13 AG, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2023.**
- c) **ACTA GENERAL N° GADPS SG 2023 14 AG, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 041 RMC, de fecha 30 de noviembre del 2023,



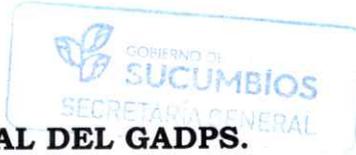
Prefectura de  
**Sucumbíos**

SECRETARIA GENERAL

referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 05 de diciembre del 2023.

  
Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 042 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 30 de noviembre del año dos mil veintitrés, a las 12:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFIND, delegó al señor vicealcalde Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; delega a la señorita vicealcaldesa Liliana Vallejo; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Registrando la ausencia de la señorita Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, quien se encuentra cumpliendo otras actividades fuera de la provincia por delegación del señor prefecto. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**. – Conocer el Traspaso de Crédito No. 05, correspondiente al año 2023, en base al informe N°. 005-CGFE-GADPS-2023, de fecha 24 de noviembre del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado.- Para el efecto el señor secretario general da lectura la parte pertinente del documento donde dice **RECOMENDACIÓN**.- En cumplimiento al art. 258 del COOTAD; me permito informa a su autoridad se dé a conocer al cuerpo



legislativo del traspaso de crédito No.05 en el cual se refleja los aumentos y disminuciones en el programa: 21 Servicios General, 312 Nacionalidades y Turismo, 41 Ambiente Riego y Drenaje y 51 Servicios de Vialidad e infraestructura. Transporte y Vías, con sus respectivas áreas, a fin de que se proceda de conformidad a los artículos 256 y 258, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y descentralización, reforma que se la detalla según oficio No.221 GFE-PRES-2023. **Acto seguido y luego de lectura el señor prefecto** pone a consideración de Pleno el punto, al tiempo que indica que si hay alguna inquietud al respecto lo digan para que la parte financiera aclare las interrogantes que tengan sobre el tema. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Daniel Calpa** y manifiesta que los traspasos de crédito son solo para conocimiento de la cámara edilicia ya que son de absoluta responsabilidad del ejecutivo y de la parte financiera, y, una vez aclaradas algunas inquietudes sobre el presente traspaso de crédito materia del presente análisis **mociona** "Dar por conocido el Traspaso de Crédito No. 05, correspondiente al año 2023, en base al informe N°. 005-CGFE-GADPS-2023, de fecha 24 de noviembre del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado", moción que es apoyada por el señor consejero Darwin Azes y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Daniel Calpa.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

**DAR POR CONOCIDO EL TRASPASO DE CRÉDITO NO. 05, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN BASE AL INFORME N°. 005-CGFE-GADPS-2023, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 042 RMC, de fecha 30 de noviembre del 2023, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 01 de diciembre de 2023.

Mgrtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 043 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 28 de diciembre del año dos mil veintitrés, a las 10:30 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Patricia Vargas; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFIND, delegó al señor vicecalde Jonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solórzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Registrando la ausencia de la señorita Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, quien por situaciones de calamidad doméstica no se encuentra presente y del señor consejero Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. Actúa como secretario el Mgtr. Bolívar Freire, para tratar el siguiente orden del día:

**Que**, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención a **CUARTO PUNTO.-** Conocer y aprobar las Actas de Sesiones de Consejo del GADPS.

- a) Acta General n° GADPS SG 2023 15 AG, de fecha 25 de noviembre del 2023.
- b) Acta General n° GADPS SG 2023 16 AG, de fecha 30 de noviembre del 2023.



Luego de conocido el punto el señor prefecto Yofre Poma Herrera, pone a consideración del Pleno el punto, indicando que las actas se hicieron llegar a su debido tiempo por lo tanto debieron haberlas revisado y en caso de haber observaciones lo exponga o a su vez mocionen al respecto. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Leine Tangoy** y manifiesta que con relación al tema de aprobación de las actas propone se las apruebe una por una, propuesta que es respaldada por todos los integrantes de la cámara provincial presentes. **Retoma la palabra el señor prefecto** y manifiesta que, en virtud de la sugerencia realizada por la señora consejera Leine Tangoy, las actas se las aprobará una por una, por lo que pone en consideración la aprobación del acta No. 15 del 25-11-2023. **Nuevamente solicita la palabras la señora consejera Leine Tangoy** y manifiesta que al haber estado presente en la sesión extraordinaria del 25 de noviembre y constatar que en el acta antes referida consta todo lo tratado en la citada reunión y si no hay alguna observación por parte de los señores consejeros **mociona** "Dar por conocida y aprobada el Acta General n° GADPS SG 2023 15 AG, de fecha 25 de noviembre del 2023", moción que es respaldada por el señor consejero Manuel Guzmán, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 12 señores consejeros, de los cuales 12 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Leine Tangoy. Seguidamente el señor prefecto pone a consideración la aprobación del acta No. 16 del 30 de noviembre del 2023. Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Pedro Díaz y manifiesta que en relación al acta referida, la ha revisado y ha verificado que lo plasmado en dicho documento es lo que se trató en la sesión del 30-11-2023, en tal virtud y si no hay alguna observación sobre la misma por parte de los demás señores **mociona** "Dar por conocida y aprobada el Acta General n° GADPS SG 2023 16 AG, de fecha 30 de noviembre del 2023". Moción que es respaldada por la señora consejera María de la Cruz, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 12 señores consejeros, de los cuales 12 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pedro Díaz.

Luego del análisis respectivo de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

**DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS INTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS:**



Prefectura de  
**Sucumbíos**

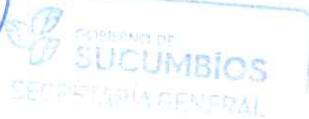
SECRETARIA GENERAL

- a) **ACTA GENERAL N° GADPS SG 2023 15 AG, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**
- b) **ACTA GENERAL N° GADPS SG 2023 16 AG, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

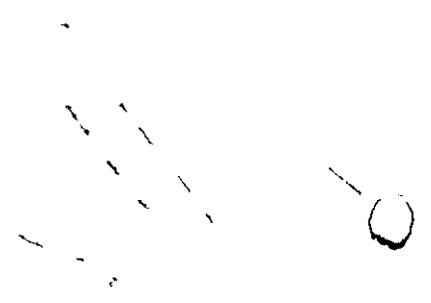
**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 043 RMC, de fecha 28 de diciembre del 2023, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de diciembre del 2023.

Mgtr. Boliyar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**



11





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 044 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 28 de diciembre del año dos mil veintitrés, a las 10:30 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Patricia Vargas; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFIND, delegó al señor vicecalde Jonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solórzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Registrando la ausencia de la señorita Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, quien por situaciones de calamidad doméstica no se encuentra presente y del señor consejero Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. Actúa como secretario el Mgtr. Bolívar Freire, para tratar el siguiente orden del día:

**Que**, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención a **QUINTO PUNTO.-** Conocer el Traspaso de Crédito No. 06, correspondiente al año 2023, en base al informe N°. 006-CGFE-GADPS-2023, de fecha 21 de diciembre del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado.- Acto seguido y con la anuencia del ejecutivo el señor secretario da lectura a la parte pertinente del citado documento, donde dice Recomendación "En



cumplimiento al artículo 258 del COOTAD, me permito informar a su autoridad se dé a conocer al cuerpo legislativo el traspaso de Crédito No.06, en el cual se refleja los aumentos y dimensiones en el programa: 21 Servicios Generales, 31 Nacionalidades y Turismo, y 51 Servicio de Vialidad e Infraestructura, Transporte y Vías, con sus respectivas áreas, a fin de que se proceda de conformidad a los artículos 256 y 258, de COOTAD, reforma que se detalla según oficio No, 230 GFE-PRES-2023. **Luego de conocido el punto el señor prefecto Yofre Poma Herrera**, lo pone a consideración del Pleno al tiempo que indica si hay alguna duda al respecto está el equipo financiero para que les dé una explicación sobre el tema. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín** quien brinda sus saludos de pascuas de navidad y deseos para que el próximo año Dios les de vida y salud para que puedan cumplir sus propósitos dentro de cada una de sus jurisdicciones. Al mismo tiempo manifiesta que en relación al punto todos saben que los traspasos de crédito solo son para conocimiento de la cámara ya que la responsabilidad es del ejecutivo y de la parte financiera, porque los traspasos se realizan dentro de los mismos programas, por lo tanto no hay incremento al presupuesto inicial, en tal consideración **mociona** "Dar por conocido el traspaso de crédito no. 06, correspondiente al año 2023, en base al informe n°. 006-CGFE-GADPS-2023, de fecha 21 de diciembre del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado". **Moción** que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 12 señores consejeros, de los cuales 12 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Wilson Sanmartín.

Luego del análisis respectivo de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

**DAR POR CONOCIDO EL TRASPASO DE CRÉDITO NO. 06, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN BASE AL INFORME N°. 006-CGFE-GADPS-2023, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2023, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.**

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 044 RMC, de fecha 28 de diciembre del 2023, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de diciembre del 2023

Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**





**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 045 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 28 de diciembre del año dos mil veintitrés, a las 10:30 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Patricia Vargas; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFIND, delegó al señor vicecalde Jonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solórzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Registrando la ausencia de la señorita Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, quien por situaciones de calamidad doméstica no se encuentra presente y del señor consejero Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. Actúa como secretario el Mgr. Bolívar Freire, para tratar el siguiente orden del día:

**Que**, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención a **SEXTO PUNTO.-** Conocer y aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública vial, infraestructura y asfaltado de Sucumbíos "EP VÍAS", en base al Acta de la Comisión de Legislación n° GADPS CL 2023 002 ACL, de fecha 18 de diciembre del 2023, suscrito por los integrantes de la Comisión.- **Luego de conocido el punto el señor prefecto Yofre Poma Herrera**, lo pone a



consideración del Pleno, al tiempo que agradece a la comisión de legislación por el trabajo que ha realizado con relación a la ordenanza de creación de la empresa pública vial de Sucumbíos, siendo importante resaltar que al tomar la decisión de apoyar la creación de la empresa vial es un hecho histórico, porque este ha sido un sueño de administraciones pasadas, pero por falta de decisión política entre otras situaciones no se llegó a cristalizar, por ello agradece el trabajo articulado que se ha venido realizando con los señores consejeros, así como también expresa su agradecimiento al equipo técnico de trabajo del GADPS. por su gran apoyo en este proceso. Además recalca que para tomar esta decisión se analizó de manera detallada los pro y los contras al contar con esta empresa, lo que nos ha permitido dar cuenta que esta empresa pública vial es muy valiosa y será un artífice importantísimo para el desarrollo de la Provincia de Sucumbíos, por ello agradece nuevamente a todos por ese apoyo y la importancia que le dieron para tratar el tema y apoyar para que se haga realidad la creación de la empresa pública vial Sucumbíos. **Luego de varias deliberaciones más**, una vez aclaradas algunas dudas sobre el tema y acogiendo algunas sugerencias con respecto a la ordenanza de creación de la Empresa Pública Vial Sucumbíos **solicita la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín** y manifiesta que como integrante de la comisión de legislación puede dar testimonio del trabajo que realizó la comisión ya que se reunieron por dos ocasiones para analizar más detenidamente este tema, para no caer en errores en lo posterior, es por ello que se solicitaron informes a las direcciones pertinentes, luego de lo cual hicieron la revisión minuciosa de los mismos, además se contó con la presencia de los técnicos quienes supieron aclarar algunas dudas que tenían al respecto, es por ello que como comisión sugirieron al Pleno del Consejo 1) Dar por conocidos y aprobados los informes financiero, jurídico y de la comisión multidisciplinaria, referente a la creación de la empresa pública vial de la provincia de sucumbíos. 2) Se apruebe en segundo y definitivo debate la creación de la empresa pública vial de sucumbíos, considerando y acogiendo las observaciones y sugerencias realizadas en los informes pertinentes. En tal consideración señor prefecto y señores consejeros, al ser parte de la comisión de Legislación del GADPS., y si tengo el respaldo respectivo **mociona 1)** Dar por conocida y aprobada en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública vial, infraestructura y asfaltado de Sucumbíos "EP VÍAS", basados en las recomendaciones sugeridas por la Comisión de Legislación, establecidas en el acta N° GADPS CL 2023 002 ACL, de fecha 18 de diciembre del 2023, suscrito por los integrantes de la comisión, y acogiendo lo propuesto por los señores consejeros en la sesión de consejo del 28 de diciembre del 2023, quienes solicitaron se cambie la primera recomendación que hace la Comisión de Legislación, la misma que debe decir "En lo referente a los asfaltos que se realizan en la parte urbana por administración directa previo a la delegación de competencias se regulará por medio de la suscripción de convenios en el cual se establecerán las condiciones y los aportes de cada una de las



partes, en función de una planificación técnica y equitativa. Y se omite la recomendación 3 realizada por la comisión antes citada, en vista que esta es una competencia exclusiva del Gobierno Provincial. Propuestas que deben ser consideradas en la citada ordenanza, previo a la sanción u objeción respectiva. 2) Enviar la presente Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública vial, infraestructura y asfaltado de Sucumbíos "EP VÍAS", al Ing. Yofre Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, a fin de que la sancione u objete tal como establece el art. 322 del COOTAD. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Pedro Díaz, y la señora consejera Verónica Intriago, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 12 señores consejeros, de los cuales 12 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Wilson Sanmartín.

Luego del análisis respectivo de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

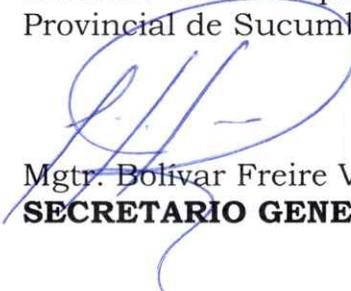
- 1) DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL, INFRAESTRUCTURA Y ASFALTADO DE SUCUMBÍOS "EP VÍAS", BASADOS EN LAS RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ESTABLECIDAS EN EL ACTA N° GADPS CL 2023 002 ACL, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2023, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, Y ACOGIENDO LO PROPUESTO POR LOS SEÑORES CONSEJEROS EN LA SESIÓN DE CONSEJO DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUIENES SOLICITARON SE CAMBIE LA PRIMERA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LA MISMA QUE DEBE DECIR "EN LO REFERENTE A LOS ASFALTOS QUE SE REALIZAN EN LA PARTE URBANA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PREVIO A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SE REGULARÁ POR MEDIO DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS EN EL CUAL SE ESTABLECERÁN LAS CONDICIONES Y LOS APORTES DE CADA UNA DE LAS PARTES, EN FUNCIÓN DE UNA PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y EQUITATIVA. Y SE OMITA LA RECOMENDACIÓN 3 REALIZADA POR LA COMISIÓN ANTES CITADA, EN VISTA QUE ESTA ES UNA COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL. PROPUESTAS QUE DEBEN SER CONSIDERADAS EN LA CITADA**



**ORDENANZA, PREVIO A LA SANCIÓN U OBJECCIÓN RESPECTIVA.**

- 2) ENVIAR LA PRESENTE ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL, INFRAESTRUCTURA Y ASFALTADO DE SUCUMBÍOS "EP VÍAS", AL ING. YOFRE POMA HERRERA PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE LA SANCIONE U OBJETE TAL COMO ESTABLECE EL ART. 322 DEL COOTAD.

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 045 RMC, de fecha 28 de diciembre del 2023, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de diciembre del 2023.

  
Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**



**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 046 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 28 de diciembre del año dos mil veintitrés, a las 10:30 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Patricia Vargas; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFIND, delegó al señor vicecalde Jonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA-FLORIDA; De La Cruz Solórzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Registrando la ausencia de la señorita Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, quien por situaciones de calamidad doméstica no se encuentra presente y del señor consejero Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. Actúa como secretario el Mgtr. Bolívar Freire, para tratar el siguiente orden del día:

**Que**, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención a **SÉPTIMO PUNTO.-** Conocer y aprobar en segundo y definitivo debate la *Ordenanza del Cobro por concepto de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos a oferentes adjudicados en los procesos de contratación elaborados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos*, en base al Acta de la Comisión de Legislación n° GADPS CL 2023 002 ACL, de fecha 18 de diciembre del 2023, suscrito por los



integrantes de la Comisión.- **Una vez conocido el punto el señor secretario da lectura a las sugerencias** realizadas por la comisión de legislación, luego de haber revisados los informes jurídico y financiero solicitados por la comisión antes citada, las mismas que dicen: 1) Dar por conocidos y aprobados los informes emitidos por la coordinación financiera en el oficio n° 1784-CGFE-GADPS-2023, de fecha 11 de diciembre del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero, referente al Proyecto de Ordenanza del cobro por concepto de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos a oferentes adjudicados en los procesos de contratación elaborados por el GADPS. Y el oficio n° 386 CGPS GADPS 2023, de fecha 8 de diciembre del 2023, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Sindica, con el cual emite su criterio jurídico sobre el Proyecto de Ordenanza del Cobro por concepto de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos a oferentes adjudicados en los procesos de contratación elaborados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos. 2) Se apruebe en segundo y definitivo debate la *Ordenanza que regula el costo de levantamiento de texto, Reproducción y edición de pliegos en los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos* considerando y acogiendo las observaciones y sugerencias realizadas en los informes pertinentes. **Luego de conocido el punto el señor prefecto Yofre Poma Herrera**, lo pone a consideración del Pleno, al tiempo que agradece a la comisión de legislación por el trabajo que ha realizado con relación a la *Ordenanza del Cobro por concepto de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos a oferentes adjudicados en los procesos de contratación elaborados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos*, ya que lo trataron con toda la responsabilidad que el caso amerita, esta ordenanza se la crea con la finalidad de incrementar un poco la tasa del cobro del 1 por mil, esta clase de ordenanzas hay en la mayoría de los gobiernos seccionales, aquí en la prefectura había una ordenanza para el cobro de tasas pero el cobro es a todos por igual, ya con la aplicación de esta nueva ordenanza el cobro será de acuerdo a los montos, o sea si el monto es pequeño pagar menos y si él un monto grande igual el cobro será mayor y habrán mejores ingresos para el Gobierno Provincial, es decir espíritu de la presente ordenanza. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín** y manifiesta que al ser parte de la comisión de legislación agradece el apoyo brindado por los técnicos del área jurídica y financiera que les ayudaron con los respectivos informes GADPS, ya que en base a los mismos pudieron tomar las decisiones respectivas, además hay una normativa que permite hacer estos cobros, ya que el único fin es aumentar un poco los ingresos al Gobierno Provincial, por ello y si no hay alguna otra observación sobre el tema y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Dar por conocida y aprobada en segundo y definitivo debate la *“Ordenanza del Cobro por concepto de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos a oferentes adjudicados en los procesos de contratación*



elaborados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos” considerando las sugerencias que realiza la comisión de legislación descritas en el Acta de la Comisión de Legislación n° GADPS CL 2023 002 ACL, de fecha 18 de diciembre del 2023, en los puntos cuarto y quinto del orden del día de la convocatoria respectiva, suscrita por los integrantes de la comisión. **2)** Enviar al Ing. Yofre Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos la presente ordenanza *del Cobro por concepto de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos a oferentes adjudicados en los procesos de contratación elaborados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos*”, a fin de que la sancione u objete tal como establece el art. 322 del COOTAD. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Nelson Yaguachi, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 12 señores consejeros, de los cuales 12 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Wilson Sanmartín.

Luego del análisis respectivo de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

**RESUELVEN:**

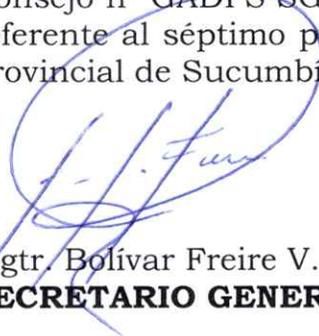
- 1) DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA “ORDENANZA DEL COBRO POR CONCEPTO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE LOS PLIEGOS A OFERENTES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ELABORADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS” CONSIDERANDO LAS SUGERENCIAS QUE REALIZA LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DESCRITAS EN EL ACTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN N° GADPS CL 2023 002 ACL, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN LOS PUNTOS CUARTO Y QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.**
- 2) ENVIAR LA PRESENTE ORDENANZA DEL COBRO POR CONCEPTO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE LOS PLIEGOS A OFERENTES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ELABORADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS” AL ING. YOFRE POMA HERRERA PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE LA SANCIONE U OBJETE TAL COMO ESTABLECE EL ART. 322 DEL COOTAD.**



Prefectura de  
**Sucumbios**

SECRETARIA GENERAL

**La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS-SG 2023 046 RMC, de fecha 28 de diciembre del 2023, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 29 de diciembre del 2023.

  
Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**

